

ACTAS

ACTAS

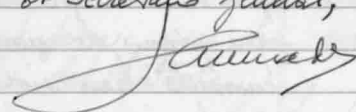
11 octubre 1873 a
8 julio 1875



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA

El presente libro de Actas de la Comisión de Gobierno, consta de cien hojas foliadas y selladas, en foliante a 11 de diciembre de mil novecientos veinte y tres.

El Secretario General,




Sesión de 11 de Diciembre de 1923

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día once de diciembre de mil novecientos veinte y tres, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Excmo. Sr. D. Manuel Abreguero, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados D. Antonio Porta Vero, Vicepresidente, D. Francisco Jhires Quirot, D. Pedro Bastarasa Buena, D. Lucio Ferrando Jouis y D. M. de los Escampanos. Faltaron D. Morán y excusa su ausencia D. José Pérez y Lucio Lhous.

Actuó como Secretario, el General de la Corporación D. José Guzmán, Gilabert.

Se dio lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 9 de noviembre último, se aprueba por unanimidad.

Se admitieron favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 16 de noviembre próximo celebrada en segunda convocatoria.

Es examinado el informe remitido por la Dirección General de Admin. Local sobre



Clasificación de Plazas de Plantilla con señalamiento de coeficiente y referencia a su situación en 1.º de enero de 1.973.

Visto el informe que aprueba el Excmo. Sr. Diputado y el dictamen de la Comisión Especial de Personal, que pone de manifiesto que en el referido documento han sido observados distintos errores materiales, así como, la no correcta clasificación de ciertas plazas, en atención a las razones que a continuación expone, todos ellos de conformidad con las Instrucciones, aprobadas por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 2.056/73 de 17 de agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local a las del Estado, se propone aprobar solo parcialmente el Informe recibido, por los motivos siguientes:

Por incorrecta clasificación

Las plazas de Delincuentes (n.º 75 y 81) figuran con el coeficiente 1,9 sin señalamiento de título; no obstante, viene exigido este título en la última oposición realizada, de consiguiente, procede se clasifique las mismas en el epígrafe 25 del Anexo al Decreto 2056/73 de 17 de agosto, que tiene un coeficiente de 2,9.

Capataces V. y D. (n.ºs. 240 al 252 ambos inclusive) estas plazas, aunque figuran en la plantilla incluidas en el Grupo de Subalternos, su cometido es el señalado en el apartado 3 del art. 321 de la Ley de Régimen Local, por lo que deben figurar encuadrados en el Grupo de Servicios Especiales, y clasificadas en el epígrafe 49, con el coeficiente 1,9.

Escala B. Administrativos y plazas de servicios o epígrafes similares. Se estima que en este epígrafe se deben incluir a todos los Auxiliares Administrativos con 5 años de servicios y títulos adscuados, y los que cuenten con 10 años de servicios sin títulos, en igual forma que ha sido aplicado a los funcionarios del Estado.

Por reunir el condicionado de llevar más de 10 años de servicios en propiedad en el cargo, se incluyen los Auxiliares Administrativos comprendidos en los números 40 al 52 inclusive, y n.º 54, en la escala del epígrafe, con el coeficiente 2,9.

Médico de la Beneficencia Provincial en la Especialidad de Piquiatria, Subdirector del Sanatorio Piquiatrico (n.º 102). Esta plaza figura con tal denominación en las Bases de la convocatoria y en el nombramiento del Titular; no obstante, en la plantilla figura como Médico de la Beneficencia Provincial, por lo que procede figure con la denominación que aparece en las Bases de la Oposición y en el nombramiento del Titular; es decir, la de Médico de la Beneficencia Provincial en la Especialidad de Piquiatria, Subdirector del Sanatorio Piquiatrico.

Auxiliar de Farmacia (n.º 113). Esta plaza figura en plantilla como a transformar en Servicios Especiales, sin título, habiéndose producido la vacante por jubilación del Titular, procede figure en dicho Grupo como Médico de Farmacia, epígrafe 49, coeficiente 1,5.

Por error material relativo a las plazas

De Interventor (n.º 5) Esta plaza fue omitida por error en el informe enviado a la Di-



rección local de Acción Social, y debe ser incluido.

Aguilante de P.V. y O. (núm. 80) Figuras codificadas el título con el número 107 en lugar del 103.

Punto (núm. 82) Debe figurar su denominación completa, "Punto de P.V. y O."

Enfermeras Prematuros (C.M. 194, 195, 196 y 197).
En el informe aparecen estas plazas con el título codificado con el núm. 121, que es el correspondiente a los G. B. S., debiendo ser codificados el título con el núm. 122, que es el correspondiente a las Enfermeras.

Comisionados de la Comisión que la resolución de este expediente compete a la Excm. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdos aceptando parcialmente el informe recibido, en virtud de los razonamientos expuestos.

Se da cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador del Concurso Restringido convocado por la Excm. Diputación Provincial, para cubrir una plaza de Conductor del Valle de P.V. y O. provincial, que como resultado de las pruebas efectuadas, propone para su nombramiento en propiedad al aspirante E. Juan Antonio Gil Loriaus.

Visto el informe del Negociado de Personal, haciendo constar que el aspirante propuesto desea pelear en propiedad una plaza de Aguilante de Administración del mencionado Valle desde 1º de marzo de 1973, que le exige de la de la presentación de la documentación reglamentaria, esta Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. se nombre en propiedad para la plaza de Conductor del

Valle de P.V. y O. provincial, a D. Juan Antonio Gil Loriaus.

Se da conocimiento de una instancia de D. José José Oliva, Director de los Establecimientos Penales Provinciales, con destino en el Hospital Provincial, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo, por tener que ausentarse de Alicante y fijar su residencia en otra provincia.

Visto el informe que aporta el Negociado y de conformidad con el mismo, este Comisión, habiéndose creído de que corresponde a la Excm. Diputación de facultades de resolverse, tiene el honor de proponer a la misma adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder la excedencia voluntaria en su cargo de Director de los Establecimientos Penales Provinciales, a D. José José Oliva, por periodos no inferior a un año.

2º.- Declarar la vacante correspondiente y proveerla en forma reglamentaria.

Se da cuenta de una instancia de Sr. León López, Jefe de Negociado del cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación, a la que acompaña justificante de haber sido admitido al XX Curso de Perfeccionamiento para Funcionarios Técnico-Administrativos de las Corporaciones Locales, que tendrá lugar en Madrid, entre los días 8 de enero y 9 de febrero del próximo año, solicitando una ayuda económica para los gastos que con tal motivo se le originen.

Visto el informe del Negociado de Personal, manifestando que el peticionario, en virtud de



mplos. Formas exactas solicitando la correspondiente autorización, así como una ayuda económica para atender a los gastos que le origine el curso; que la Comisión de Gobierno dictaminó otorgándole la autorización solicitada, pero supeditando la concesión de la ayuda a la admisión del Sr. León López, al curso de referencia, extremos que justifico ahora.

Visto asimismo el informe que en su día aportó al expediente el Sr. Entendedor de Trámites, la Comisión, estimando que por el peticionario se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para estos casos y habiéndose cuenta de que corresponde al Ilmo. Sr. Presidente la facultad de revocar, propone al mismo, que teniendo en cuenta el criterio seguido en casos similares, se acceda a la petición y se le conceda la ayuda económica en cuantía de 25.000' - pesetas.

Dado cuenta de nuevo del escrito de D. Teresa Martínez Pastor, Liniente de los Establecimientos Benéficos Provinciales, interesando ayuda económica para atender a los gastos que ocasiona el tratamiento de ortopedia completa, precita a su hijo M. Mercedes.

Visto el informe del Abogado, al que se acompaña escrito del Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Alicante, comunicando que la ayuda económica para ortopedia que tiene establecido el régimen general de la Seguridad Social, alcanza un máximo de 12.000' - pesetas.

Visto asimismo el informe que en su día emitió el Sr. Entendedor de Trámites, la Comisión, estimando

que concurren en la peticionaria los requisitos precisos para la obtención de este beneficio, que solicita, y habiéndose cuenta de que corresponde al Ilmo. Sr. Presidente la facultad de revocar, propone al mismo adopte acuerdos condicionados a D. Juan Martínez Pastor, la ayuda económica que interese en cuantía de 12.000' - pesetas, condicionando su abono a que la interesada acepte la terminación del tratamiento a que está sometida su hija.

Examinados de nuevo el escrito de D. Arturo Grau Rodríguez, de Mahón, en el que interviene se le designe Representante de la Corporación en aquella Ciudad, por haber renunciado a su cargo el que hasta ahora ostentaba tal representación.

Teniendo en cuenta que el solicitante es Licenciado en Medicina y Cirugía, en la especialidad de Fisiología, estima la Comisión que su profesión no es la más adecuada para desempeñar el cargo que solicita, por lo que propone a la Presidencia adopte acuerdos aludidos.

La Comisión de Gobierno acuerda para el informe del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia en el Hospital Provincial, y dictamen en su caso de la Comisión Informativa de Educación, Deportes y Turismo, el escrito de las Hermanas de la Caridad, al servicio del Hospital, solicitando ayuda económica para atender a los gastos de las niñas hermanas que en la actualidad son cuatro.

Dado cuenta de los escritos de

por varios funcionarios solicitando anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales de los de su habee, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fincas y comisionados a los peticionarios, acordase a este fin, cuya competencia corresponde a la Presidencia, la Comisión formule la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º - Concese a D. Vicente León López, D. Carlos Bar Vales, D. Pedro Gas Navarro, D. Roberto Peña Sánchez, D.ª Regina Remete García y D. Juan Jaime Bar, rebols anticipos reintegrables, en cuantía de los mensuales.

2.º - Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes.

Examinados el escrito-oferte de "Estudios y Proyectos de Ingeniería, S. A. de Madrid" sobre la realización de una colección de fotografías aéreas en que se señale el trayecto de las tuberías de abastecimiento de aguas de Benisimón y demás pueblos de la Marina Baja, por el precio de 50.000' pesetas.

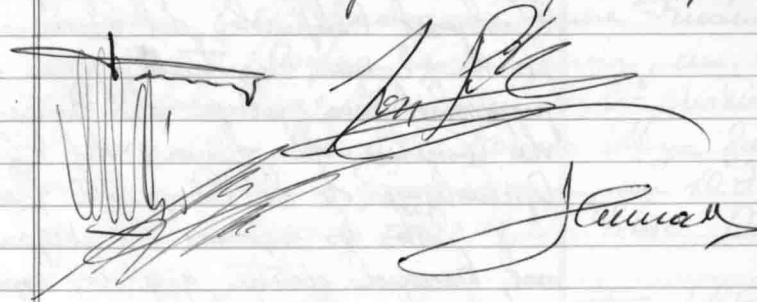
Visto el informe que aprueba el Sr. Interventor de Fincas, la Comisión entiende que sería muy interesante contar con dichas fotografías aéreas que contribuirían a resolver en cualquier momento las dudas o consultas que pudiesen formularse por los Ayuntamientos interesados.

En su virtud, estimados que corresponde a la Presidencia la resolución de este asunto,

propone a la misma adoptar acuerdos en el sentido de que por "Estudios y Proyectos de Ingeniería, S. A. de Madrid" se proceda a la realización de las fotografías aéreas a que se refiere este oferte, al propio tiempo que se comuniquen los Ayuntamientos interesados de la Marina Baja, esta adquisición.

Por último, la Comisión de Gobierno queda enterada de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 30 de noviembre último, por la que se recibe las felicitaciones, meritos oficiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminados el acto, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha de que certifico.



Handwritten signature and official stamp of the Diputación Provincial de Alicante.

Sesión de 10 de enero de 1.924

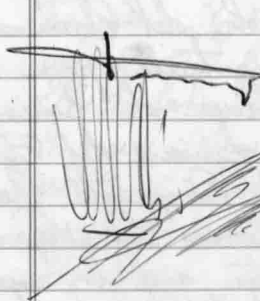
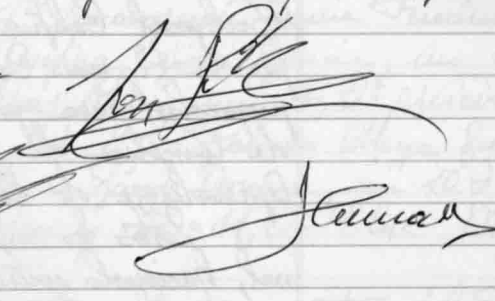
Con la ciudad de Alicante, siendo las once y siete minutos tarde y cuatro, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Excmo. Sr. D. Manuel



propone a la misma adoptar acuerdos en el sentido de que por "Estudios y Proyectos de Ingeniería, S. A., de Madrid" se proceda a la adquisición de las fotografías aéreas a que se refiere este oficio, al propio tiempo que se comuniquen los ayuntamientos interesados de la Marina Baja, esta adquisición.

Por último, la Comisión de Gobierno que se encarga de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 30 de noviembre último, por la que se recibe las felicitaciones respectivas oficiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las once y cincuenta minutos del día de la fecha de que certifico.

Sesión de 10 de enero de 1924

En la ciudad de Alicante, siendo las once y siete minutos del día diez de enero de mil novecientos veinticuatro, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno, en su sala de sesiones, presidida por el Excmo. Sr. D. Manuel



Abusón Menquer, Presidente de la Corporación.
Comunales los señores Diputados D. Antonio
Porte Vera, Vicepresidente, D. José Puy y Jaime
Zhou, D. Pedro Cuatrecasas Nuevo, D. Antonio
Fernández Gómez y D. Manuel de los Desamparados
de Ferrandiz y Morab. Excuse su ausencia, por
enfermedad, D. Francisco Oliver Curiat.

Actúa como Secretario el General de la
Corporación D. José Cremades Gilabert.

Da lectura al Borrador del Acta de
la Comisión celebrada el día 14 de diciembre
último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación en
su Sesión Ordinaria de 18 de diciembre ppdo.,
celebrada en segunda convocatoria.

Da cuenta de la propuesta del
Tribunal Calificador del Concurso convocado
por la Excm. Diputación para cubrir en
propiedad una plaza de Quiero y otra
de Auxiliar de Quiero del Taller de
Aprendizaje de la Imprenta Provincial.

Vistos los informes del Negociado de Pen-
sal, haciéndole constar que los aspirantes pro-
puestos han aportado la documentación que
justifica su capacidad según las Bases de la
convocatoria, dentro del plazo que les fue con-
cedido, la Comisión de Gobierno propone a S. E.
para su nombramiento en propiedad, con los
emolumentos asignados a estas plazas, a los
siguientes aspirantes:

Para la plaza de Quiero, a D. José Ly-
mar Borraben, y

Para la plaza de Auxiliar de Quiero

a D. Florencio Galiano Vela.

En atención a la propuesta del Tribunal
Calificador del Concurso convocado por la Excm. Dipu-
tación para cubrir en propiedad once plazas de hi-
eristas de los Establecimientos Benefic. Provincia-
les y vistos los informes que aporta el Negociado
de Personal, haciéndole constar que los aspirantes
propuestos, dentro del plazo que les fue concedido,
han aportado la documentación anotada de
su capacidad, según las Bases de la convoca-
ria, la Comisión de Gobierno tiene el honor de
proponer a la Excm. Diputación para su
nombramiento en propiedad, con los emolumentos
asignados a estas plazas, a los siguientes aspi-
rantes, por el orden que se indica: Núm. 1,
D. Manuel Baudete Lorens; núm. 2, D. Ana-
llanque Moreno; núm. 3, D. Dña. Jaime Bel-
tré, núm. 4, D. Encarnación Jaime Ferrandiz,
núm. 5, D. Josefa Giner Graie, núm. 6,
D. Eulalia Diaz Roum, núm. 7, D. Vives
Vazquez Pana, núm. 8, D. Rosario Mayo Jaime;
núm. 9, D. Antonia Gómez Orcaire, núm. 10, D. Gui-
sa Pastor Soriano y núm. 11, D. Elisa Nete-
lle Juan.

Da cuenta de la propuesta del Tri-
bunal Calificador del Concurso convocado por
la Corporación Provincial para cubrir en pro-
piedad varias plazas, en el Taller de V. V.
y D. Provinciales.

Habiendo en cuenta los informes del
Negociado de Personal, haciéndole constar que los
aspirantes propuestos, han aportado la docu-
mentación que justifica su capacidad según
las Bases de la convocatoria, dentro del plazo



que al efecto le fué concedido, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a V. S. para su nombramiento en propiedad, con los emolumentos asignados a estas plazas, a los siguientes aspirantes y por el orden que se indica:

Para dos plazas de Ayudante de Auto-
nómico: núm. 1, D. Jori Martínez Saupera; núm. 2,
D. Luis Jover Baravate.

Para una plaza de Ayudante de Ofi-
cio (Electrónico) núm. 1, D. Francisco Román Do-
menech.

Para dos plazas de Ayudante de Oficio:
núm. 1, D. Jori Luis Sánchez Pardo y núm. 2,
D. Antonio Fluera Triguera.

Se dió lectura a escrito del Sr. Jefe Pro-
vincial del Servicio Nacional de Inspección y
Acreditación de las Corporaciones Locales, núme-
ro 16, de 4 del actual, acompañando la do-
cumentación relativa al expediente de la Plan-
tilla provisional aprobada por la Corporación
en Sesión de 18 del pasado diciembre, por
la Excm. Diputación tiene a bien recomen-
dar los acuerdos adoptados al respecto, ajus-
tados a lo dispuesto en el número 16, del
Anexo al Decreto 2.056/1.973, de 17 de agosto,
y Orden de 26 de diciembre último.

Visto el informe del Negociado y el
dictamen de la Comisión Especial de Personal,
la Comisión de Gobierno tiene el honor de pro-
poner a V. S. en cumplimiento del artículo 18
de diciembre, la Escala B. Administrativa y plazas
únicas o especiales asimiladas, en la que están
comprendidos los funcionarios números 40 al 52,

autos inclusive, y números 54, del informe emi-
tido por la Dirección General de Adm. Social,
sobre clasificación de Plazas de Plantilla, que
figuran en la forma señalada en el informe
de dicha Dirección General.

Se dió conocimiento a un informe del
Negociado de Personal de 8 de los corrientes, con
referencia a la Orden de 26 de diciembre últi-
mo, en la que se dictan Normas complementa-
rias y aclaratorias al Decreto 2.056/1.973 de
17 de agosto, sobre ciertas situaciones de perso-
nal de las Corporaciones Locales y establece
que en aquellas, cuyas Secretarías figuren clasifi-
cadas en las clases Primeras a cuarta, entre
las que está comprendida la Excm. Diputa-
ción, podrán usar el título del Grupo de Admi-
nistración General, el Subgrupo de Administra-
tivo, y que en tanto no se publique el texto
articulado de la Ley 79/1.968, las Corpora-
ciones que se acogan a esta posibilidad, fi-
jarán el número de plazas de la escala
Administrativa que consideren necesarias, que
no podrá exceder a la tercera parte
del número de plazas de Auxiliares que figu-
ren en su plantilla últimamente vigente.

En razón de lo expuesto, entiendo y
así tiene el honor de proponer a V. S. en cumplimiento
del Grupo de Administración General el Sub-
grupo Administrativo; y que siendo treinta
y tres el número de plazas de Auxiliares,
que figuran en la plantilla vigente, y en-
tonces necesarias las once plazas que se aut-
orizan fijar como máximo, se recomienda este número
para el Subgrupo de Administrativos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno lo hace suyo y acuerda elevarlo así a S. E.

El Negociado de Personal emite informe en relación con la Orden de Gobernación de 27 de diciembre último, por la que se aprueban las instrucciones para aplicación del Régimen de Retribuciones Complementarias de los funcionarios de Admisión Local, estableciendo la forma de determinar el importe del Complemento de Destino, en su cuantía mensual, en función de multiplicar el número de puntos correspondiente al nivel asignado al puesto de Trabajo, por el valor del punto en pesetas, que para la Corporación provincial (clase 1ª) establece en 2.750' pesetas, pudiendo aumentarse este valor en 250' sin más límite.

En consecuencia se permite proponer que por la Excm. Diputación se establezca la cuantía del valor del punto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno lo hace suyo y tiene el honor de proponer a S. E. se fije en 3.000 pesetas mensuales el valor del punto a efectos de determinar el importe del complemento de destino de sus funcionarios.

Se procede a dar lectura a un escrito de D. Juan Vidal Ramos, Arquitecto jubilado de la Corporación, solicitando una ayuda económica para atender a sufragar los costosos gastos que le origina la hemiplejía que padece.

Visto los informes aportados por el cargo-

ciado y por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión de Gobierno dictamina para este asunto a la Comisión Especial de Personal, para su estudio.

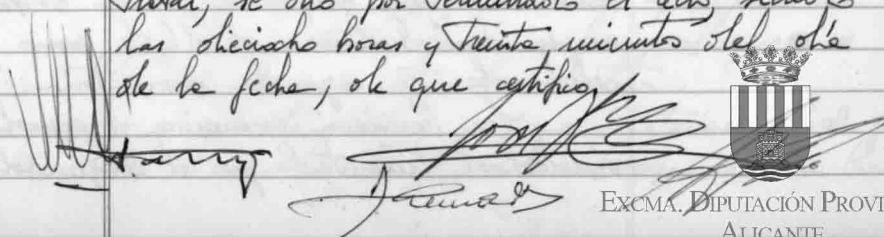
Da fe cuente de los escritos presentados por varios Funcionarios policiales antiguos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de su haber, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Interventor de Fovos y comunicados a los peticionarios acerca de este derecho, cuya resolución corresponde a la Presidencia, la Comisión hace la siguiente propuesta de acuerdo.

1ª.- Concede a D. Manuel Gómez Ruco y a D. Juan José Sánchez Sobregat, sueldos antiguos reintegrables en cuantía de dos mensualidades de su haber.

2ª.- Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes.

La Comisión de Gobierno hace votos por el pronto restablecimiento de la grave enfermedad que sufre el Sr. Diputado Sr. Francisco Oliver Quirós y se congratula de la rápida recuperación de la dolencia que ha padecido la también Diputado Sr. Manu de los Desamparados Francisco Albrós.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminados el acto, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifico.





Sesión de 8 de febrero de 1.924

En la ciudad de Alicante, desde las diecinueve horas del día ocho de febrero de mil novecientos veinticuatro y cuatro, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Antonio Pata Vera, Vicepresidente de la Corporación, por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente.

Concurren los señores Diputados D. José Rey y Sr. Abreu, D. Anselmo Ferrnandez Gonzlez y Sr. D. de los Demarcados Ferrnandez Urbala.

Excusase su ausencia D. Sr. Oliver Guisart, por enfermedad y D. Pedro Castañera Bruno, por hallarse en viaje oficial.

Actúa como Secretario el Jefe de la Corporación D. José Cremades Gilabert.

Dada lectura al Borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 10 de enero último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Extraordinaria de 16 de enero ppdo., celebrada en segunda convocatoria.

La Comisión examina el expediente de viudedad tramitado por el Veciario a instanc

cia de D. María Josef Rojas Protón, viuda de D. Gaspar Ferrnandez Borrero, presente que fué de los Establecimientos Pénitenciales Provinciales, falleció el día 5 del presente mes de enero.

Visto el informe del Veciario de Penonal y nivel de competencia de la Excmo. Diputación de resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la siguiente propuesta de acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admis. Local, la solicitud de pensión de viudedad formulada por D. María Josef Rojas Protón, junto con la documentación correspondiente, para que la citada Mutualidad rinda la pensión que corresponde (45 por 100 del haber regulador de 79.940' - ptas.) con carácter provisional.

La Comisión de Gobierno acuerda que ome sobre la Alere para portar extractos, los siguientes expedientes:

El del personal auxiliar que ha de integrar el subgrupo de Administrativos; la instancia del auxiliar Administrativo D. Trinidad Gonzlez Ferrnandez, solicitando ser incluido en el citado subgrupo de Administrativos; y el escrito del conductor del Balle de V. y M. D. Juan Gil Ferrnandez, solicitando se le considere una gratificación por horas extraordinarias al igual que se ha hecho con otros conductores.

Se da lectura a una instancia del Sr. Ferrnandez Martini, Portero Mayor de la Cor



poración, interesando el abono de 24.353' -
peretas, a que ascienden los gastos, con motivo
de la intervención quirúrgica a que se somete
tubo en Barcelona, por haber sido declarada
de inmueble su caso en este capital.

Visto los informes que aportan el Sr. Direc-
tor Facultativo del Hospital y el Negociante
de Personal, en el que se hace constar que si
bien el interesado acudió en principio a los
servicios de Antena Médica al Personal, no
solicitó la autorización pertinente para ser tra-
jado por otros especialistas ajenos al servicio,
la Comisión de Gobierno, considerando que
competente a la presidencia su resolución, tiene
el honor de proponer a la misma adopte
acuerdo decretando esta petición, siguiendo
el criterio establecido y no haber solicitado
la autorización correspondiente.

De igual modo, se obta conocimiento a
la petición que formula E. Ferris Triante Ayala,
Auxiliar Administrativo de la Corporación, inte-
resando se le abonen los gastos ocasionados
con motivo del reconocimiento efectuado en
Madrid, por un especialista caraboboso, a su
enfermedad, que ascienden en total a 6.746' -
peretas.

Visto los informes que se aportan
por el Sr. Rey Carbonell, Cardiólogo del
Hospital Provincial y por el Sr. Director Facultativo
del establecimiento, así como el
del Negociante de Personal, y la compar-
recencia en la que solicitó la autorización
para ser reconocido la enfermedad por un
Cardiólogo de Madrid, la Comisión de Gobierno

entiende que corresponde a la Presidencia
la facultad de resolver este asunto, y tiene
el honor de proponer a la misma se
acceda a la petición formulada y se abone
al interesado la cantidad de 6.746' -
peretas, a que ascienden los gastos de
referencia.

El Sr. Director de la Escuela de
Ayudantes Técnicos Sanitarios Marcianos,
de Alicante, en escrito de fecha 10 de
enero último, solicita autorización para que
los alumnos de dichos centros puedan efectuar
prácticas de su especialidad en los dis-
tintos establecimientos sanitarios dependientes
de esta Corporación, para lo cual acompa-
ña varias relaciones nominadas de alumnos
de 1.º, 2.º y 3.º años.

Visto el informe del Negociante de
Personal, en el que se hace constar que
esta petición ha sido informada favorable-
mente por los Sres. Diputados - Delegados en
el Pleno Sr. Antonio, Decano de la Reu-
nión Provincial y Director Facultativo
del Hospital y Sanatorio Siquiatría, la Co-
misión de Gobierno tiene el honor de propo-
ner a la Presidencia a quien compete la
resolución de este asunto, se autorice a los
alumnos de la Escuela de Ayudantes Téc-
nicos Sanitarios Marcianos de Alicante, de
los cursos 1.º, 2.º y 3.º que figuran en las
relaciones que se acompañan, para que
puedan efectuar prácticas en los distintos
Centros Sanitarios dependientes de la Corporación
por periodos no superiores a un año.



cumplimiento a las debidas prescripciones reglamentarias; bien entendido que estas autorizaciones no crearán efectos de clase alguna en favor de los interesados.

Se dió lectura a la propuesta elevada a la Presidencia por el Sr. Secretario General de la Corporación, relativa a la declaración de vacantes de Diputados Provinciales en la renovación trienal ordinaria de los Diputaciones Provinciales, presentada en el Decreto del Ministerio de la Gobernación 128/24 de 11 de enero último.

La Comisión de Gobierno, entendiendo que la resolución de este asunto compete a la Excm. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma se apruebe íntegramente la citada propuesta, en la forma que se presenta.

En atención al escrito del Instituto de Investigaciones Agrarias, de fecha 21 de enero último en el que interesa la designación de un Representante de la Corporación Provincial, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 17/21 de 28 de octubre y Decreto Ley 27 de julio de 1922 y 12 de julio de 1923, para que forme parte como Vocal en el Consejo del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario de la División 7ª, con sede en Valencia, la Comisión de Gobierno entendiendo que esta designación compete a la Excm. Diputación, tiene el honor de proponer y de la misma se designe para tal cometido al Sr. Diputado Provincial D. José Puy y 8ª Thores.

Desde cuente de las instancias suscritas por varios funcionarios de la Corporación, solicitando el reconocimiento de servicios prestados con

carácter de interino, eventual o contratado, a los efectos de sus respectivos nombramientos en propiedad, y a efectos de aumentos graduales.

Vistos los informes aportados por el dependiente así como los obstáculos emitidos por la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno entendiendo que compete a la Excm. Diputación su resolución, tiene el honor de proponer a S. E. adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Reconocer los servicios prestados con el carácter que se indica a los señores que a continuación se relacionan:

Señor D. Simón Marcús

D. Salvador Ramos Quacil, desde 18-2-1955 al 30-6-1956 y del 1-7-1956 al 31-5-1961, servicios contratados e interinos.

D. José M^{te} Cortés Encinosa, desde 1-4-1965 al 30-6-1966 servicios contratados.

D. Antonio Torres Albert, desde 16-4-1958 al 31-5-1966, id. contratados.

D. Antonio Vicente Alcantar, desde 1-3-1959 al 30-11-1960, id. id.

D. José Company Fructuoso, desde 2-6-1965 al 31-5-1966 id. id.

D. José Ángel Senans, desde 1-7-1956 al 31-8-1963 id. id.

D. Fernando Plaudo Espinosa, desde 8-4-1963 al 1-9-1963 id. id.

D. José León Liria, desde 1-7-1956 al 31-8-1963 id. id.

D. Ángel Cases Sampedro, desde 30-6-1956 al 29-1-1960 id. id.

D. Pedro José Navarro, desde 1-7-1956 al 31-5-1961 id. id.



D. Mianis Prohans Sanchez, desde 1-7-1956
al 29-4-1961 iol. iol.
D. José M^a. Albano, desde 30-6-1956 al 29-11-1960
iol. iol.
D. Rafael Giner Royuela, desde 1-7-1956 al
28-4-1961 iol. iol.
D. F^o Pastor Lucero, desde 12-9-1959 al
31-8-1963, iol. iol.
D. José Villalobos Canabate, desde 16-4-1958
al 30-11-1960 iol. iol.
D. Rafael Pérez Gil, desde 17-11-1958 al
31-5-1961, iol. iol.
D. Manuel Gómez Nuero, desde 16-12-1920
al 31-8-1971 iol. iol.
D. José Paquirri Sotelo Ripoll, desde 16-12-1920
al 31-8-1971 iol. iol.
D. Tomás Pascual Moreno, desde 1-9-1969 al
1-10-1971 iol. iol.
D. Roberto Novás Díez, desde 16-12-1920 al 1-8-71
iol. iol.
D. José García Sánchez, desde 12-8-1969 al
31-8-1971 iol. iol.
D. M^a. Pérez Cuevas, desde 1-7-1956 al
29-11-1960, iol. iol.
D. Andrés González Blanco, desde 29-12-1956
al 30-5-1961 iol. iol.
D. José Sánchez Slobogant, desde 1-7-1956 al
31-5-1961 iol. iol.
D. Justino López Bacardel, desde 16-12-1920
al 31-8-1971 iol. iol.
D. José Rodríguez Correcher, desde 10-9-1960
al 31-7-1961 iol. iol.
D. José Octavio Franjo López, desde 23-9-1966
al 31-7-1967 iol. iol.

D. Pedro García Fuentes, desde 6-7-1964 al
31-5-1966 iol. iol.
D. F^o Pastor Martínez, desde 1-4-1965 al
31-7-1967, iol. iol.
D. Antonio Bernabéu Giner, desde 25-8-1970
al 31-8-1971 iol. iol.
D. Juan Benito de la Raza Pérez, desde 11-12-70
al 31-8-1971.
Sirviente Trancisco
D^e = Luisa Planells Blanca, desde 1-11-1965
al 1-6-1966 iol. iol.
D^e = Teresa Sabater Pérez, desde 1-12-1970
al 31-8-1971, iol. iol.
D^e = Sabadina Giner Royuela, desde 6-10-1968
al 1-2-1969, iol. iol.
D^e = Dolores Pothaya Martínez, desde 1-4-1967
al 31-7-1967, iol. iol.
D^e = Rosario Gómez Pérez, desde 26-7-1966
al 28-2-1969 iol. iol.
D^e = José Arvellain Ruiz, desde 14-8-1965 al
28-2-1969 iol. iol.
D^e = José Juan Ramón, desde 16-12-1920
al 31-8-1971 iol. iol.
D^e = M^a Veres Castañer Climent, desde 1-7-1956
al 29-4-1961 iol. iol.
D^e = José Rosetti Ripoll, desde 6-10-1958 al
29-4-1961 iol. iol.
D^e = Celina Giner Gorría, desde 1-9-1967 al
28-2-1969 iol. iol.
D^e = Pilar Butillas Serro, desde 2-2-1971
al 31-8-1971 iol. iol.
D^e = Antonia Santana Ramos, desde 1-7-1964
al 31-8-1971 iol. iol.
D^e = María del Carmen Martínez Repullés, desde



22-5-1.963 al 1-6-1.966 *vacant*.

D= Maria Nestorica Plaza, desde 6-9-1.958 al 31-5-1.966 *vacante interino*.

D= Carmen Roselló Ripoll, desde 30-6-1.956 al 30-11-1.960 *id. id.*

D= Anunciación Marco Fabra, desde 20-10-1.959 al 29-4-1.961 *id. id.*

D= Dolores Alirio Domínguez, desde 1-10-1.968 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Carmen Plaucke Orsina, desde 1-10-1.958 al 30-11-1.960 *id. id.*

D= Rosa Ferrandoy Mayo, desde 1-7-1.956 al 1-2-1.963, *id. id.*

D= Josef Saba Pérez, desde 1-9-1.958 al 31-5-1.966 *id. id.*

D= Dolores Ruiz Ruiz, desde 9-10-1.963 al 1-6-1.966 *id. id.*

D= Teresa Seme Nuñez, desde 16-12-1.970 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Alejandrina Pérez Quevedo, desde 5-9-1.958 al 1-2-1.963 *id. id.*

D= María García Selles, desde 10-6-1.958 al 29-4-1.961 *id. id.*

D= Demetrio González López, desde 1-12-1.963 al 1-6-1.966 *id. id.*

D= Josef Brocal Quijano, desde 16-12-1.970 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= María Sabat Ripoll, desde 14-4-1.957 al 31-1-1.963 *id. id.*

D= Rosa Ferrandoy Mayo, desde 1-7-1.956 al 1-2-1.963 *id. id.*

D= Josef Expósito Allice, desde 16-12-1.970 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Herminia Guis Blano, desde 23-1-1.968 al

31-8-1.971 *id. id.*

D= Josef Ferrandoy Mayo, desde 27-10-69 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Rafaela Pérez Quevedo, desde 16-12-1.970 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Carmen Roselló Liguera, desde 16-12-1.970 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Germana de la Fuente López, desde 9-7-1.966 al 31-7-1.967, *id. id.*

D= Manuel Ferrandoy Ferrandoy, desde 7-4-1.959 al 30-11-1.960 *id. id.*

D= Dolores Ferrandoy Sánchez, desde 16-12-1.970 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Teresa Martínez Pato, desde 16-2-1.969 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Angeles García Fuentes, desde 1-8-1.958 al 7-4-1.959 *id. id.*

D= Vicenta Carlota Jorás, desde 16-12-1.970 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Vicenta Cabrera Sánchez, desde 16-12-1.970 al 31-8-1.971 *id. id.*

D= Carmen García Rufete, desde 17-1-1.967 al 1-8-1.967 *id. id.*

D= Carmen Rosa García, desde 12-9-1.964 al 1-6-1.966 *id. id.*

Personas de Viay y Obras

D. Luis Ferrandoy Ferrandoy, desde 2-1-1.970 al 30-6-1.973 *id. id.*

D. Luis González Martínez, desde 1-9-1.968 al 29-6-1.973 *id. id.*

D. Elicia Sabaja Pelá, desde 1-8-1.972 al 29-6-1.973 *id. id.*

D. Juan Salinas Bliment, desde 1-1-1.969 al 29-6-1.973, *id. id.*



D. Vicente Roselli Loh, desde 1-10-1967 al 29-6-1973
id. id.

D. Fco. Garcia Bauto, desde 1-5-1968 al 29-6-1973
id. id.

D. Jose Luis Bolognelli Calafat, desde 2-6-1972 al
29-6-1973 id. id.

D. Juan Beltran Juan, desde 2-6-1972 al 29-6-1973
id. id.

D. Juan Fernandez Villegas, desde 2-6-1972 al 30-6-73
id. id.

D. Alfonso Lopez Garcia, desde 2-6-1972 al 30-6-1973
id. id.

D. Alfonso de Castro Alonso, desde 2-6-1972 al
30-6-1973 id. id.

D. Rafael Aguillo Izles, desde 10-7-1972 al 10-6-73
id. id.

D. Salvador Senans Ruiz, desde 1-9-1972 al 30-6-73
id. id.

D. Fco. Parra Alisquay, desde 2-6-1972 al 30-6-1973
id. id.

D. Luis Garcia Lopez, desde 2-6-1972 al 30-6-1973
id. id.

Ayudantes de Vías y Obras

D. Tomas Salinas Fernandez, desde 1-1-1969 al
30-12-1969 id. id.

D. Jose Castagneta Furi, desde 1-1-1970 al 2-1-71
id. id.

Peones de Vías y Obras

D. Jose Luis Vidal Veroli, desde 2-2-1965 al
31-1-1967 id. id.

Comarshona

D. Presentacion Ruiz Bisco, desde 31-9-1967 al
30-11-1964 id. id.

Conductores - D. Genis Gomez Lopez, desde 1-11-1968

al 30-11-1973 id. id.

Conductores Ajustados

D. Jose Camotete Alorote, desde 1-10-1967 al 31-10-68
id. id.

Especialista de Oficio

D. Vicente Gimenez Rey, desde 1-9-1965 al 31-10-1968
id. id.

D. Francisco Babacián Allicuel, desde 1-12-1957
al 30-11-1960 id. id.

Ayudantes de Oficio

D. Manuel Corcega Sanchez, desde 10-9-1964 al
9-8-1965, id. id.

D. Luis Navarria Parre, desde 1-9-1968 al 28-2-73
id. id.

Ayudante de Automóvil

D. Juan Antonio Gil Soriano, desde 1-9-1972 al
28-2-1973, id. id.

Camineros

D. Jose Albert Veroli, desde 1-7-1956 al 30-11-1960
id. id.

Costureros

D. Francisca Caparros Teol, desde 1-7-1956 al
30-11-1960 id. id.

D. Cristina Fernandez Mayo, desde 1-7-1956
al 30-11-1960 id. id.

D. Rosaris Castagneta Palmero, desde 1-9-1952
al 30-11-1960 id. id.

D. Antonia Sacru Selpe, desde 1-10-1959
al 31-5-1964 id. id.

D. Antonia Lopez Gujano, desde 15-4-1964 al
31-10-1973 id. id.

D. Beña Casadek Loh, desde 2-1-1961 al
30-4-1961 id. id.

2º El reconocimiento de estos servicios



efectos a partir de la fecha de petición y solo para la fijación de aumentos graduales con el fin de establecer el sueldo consolidado de los interesados, pero no para otros que como consecuencia de servicios prestados a la Administración Local, determinen derechos de antigüedad, ascenso o en general aquellos que puedan producir colisión con el derecho de otros funcionarios.

3.º - No adoptar resolución alguna en cuanto a las peticiones formuladas por D.º José Clement Domenech, Vicente Trampino, D.º José Plans Crespo y D.º Julián Pueros Tobar, Juan José Alarcón, por cuantos en sesiones de 27 de septiembre de 1.966, 20 de julio de 1.967 y 16 de abril de 1.970, les fueron recusados los derechos que ahora solicitan.

Se examina escrito presentado por D.º Adolfo Rius Pedregnon, solicitando la participación autorizada para efectuar prácticas de su especialidad en el Laboratorio del Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Antes los informes aportados por los señores Director Facultativo del Hospital Provincial y D.º Diputado Delegado de la Presidencia en el Hogar José Antonio, Delegado asimismo en funciones en el Hospital, así como el del Excmo. de Personal y considerando este Comisión que es competencia de la Presidencia conceder la autorización solicitada, tiene el honor de proponer a la misma se autorice a la peticionaria para que efectúe prácticas en el Establecimiento Benéfico como Médico Asistente adscrito al Servicio del Sr. César Pastor, por plazo que no exceda de un año y cumpla las demás prescripciones

reglamentarias. Esta autorización no supondrá perjuicio alguno en favor de los interesados.

Se dió lectura a un informe del Excmo. de Personal, en el que propone se convoque el oportuno concurso libre para cubrir en propiedad cinco plazas de Titulares Auxiliares de los Establecimientos Benéficos Provinciales, al que se acompañan las Bases de convocatoria que han de regir, proponiéndose asimismo para una mayor rapidez en los trámites, que la Corporación delegue en el Excmo. Sr. Presidente, el nombramiento del Tribunal Calificador que se constituirá con arreglo a lo previsto en el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local.

Acceptando el dictamen favorable a esta propuesta, que con esta misma fecha envía la Comisión Especial de Personal, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Convocar concurso libre para cubrir en propiedad 5 plazas de Titulares de los Establecimientos Benéficos Provinciales, con arreglo a las Bases que se acompañan y que asimismo se aprueban.

2.º - Delegue en el Excmo. Sr. Presidente la facultad de nombrar al Tribunal que ha de juzgar el concurso.

3.º - Fijar en 500.- pesetas por acto, el importe de asistencia para los miembros del Tribunal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las once y quince minutos de la noche de la fecha, de que certifico.



Jose M.
J. Cuadrado

Sesión de 11 de Marzo de 1924

En la ciudad de Alicante, viernes las once y siete horas del día once de marzo de mil novecientos veinticuatro y cuatro, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Montaña Alzugar, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Pedro Castañeda Bueno, D. Andrés Ferrández Gómez y D. M. de los Desamparados Ferrández Alzugar.

Excusa su ausencia D. Francisco Oliver Quiñanet, por enfermedad.

Actúa como Secretario, el General de la Corporación D. José Cremades Gilabert.

Da lectura al Borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 8 de febrero último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de 16 de febrero ppdo. celebradas en segunda convocatoria.

La Comisión examina el expediente de

vinculados tramitados por el Negociado de Inspección de D. Encarnación Beola Pastor, vecino de D. Andrés Ferrández Gómez, sirviente que fue de los Establecimientos Penales Provinciales, fallecido el día 1.º de enero último.

Visto el informe del Negociado de Personal y siendo competente de la Excm. Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la siguiente propuesta de acuerdo:

Llevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión Local, la solicitud de pensión de viudedad formulada por D. Encarnación Beola Pastor, junto con la documentación correspondiente, para que la citada Mutualidad señale la pensión que corresponda (45 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.

Da cuenta de informe del Sr. Ingeniero-Director Local de la Sección de V. y O. provinciales, manifestando que a causa de haberse incrementado las necesidades del servicio, aumentadas mayormente por la confección del Plan Nacional de Vías Provinciales, crece considerablemente y necesario se prorogue por un año el contrato existente con el Ayuntamiento de Obras Públicas D. Carmelo Gómez Sánchez, en las mismas condiciones estipuladas en el contrato vigente en la actualidad y formalizables en 12 de mayo del próximo año.

Visto el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Obras, que acompaña el informe del Negociado de Personal y adjuntados que la resolución de este



Jon M
J. M. M.

Sesión de 11 de Marzo de 1924
En la ciudad de Alicante, siendo las once y siete horas del día once de marzo de mil novecientos veintey cuatro, se reunió la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Monzó Alcega, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados D. Pedro Benjumea Bueno, D. Andrés Ferrer y Gómez y D. M. de los Desamparados Ferrer y Alcega.

Excusa su ausencia D. Francisco Olivero Quintanilla, por enfermedad.

Actuó como Secretario, el General de la Corporación D. José Cremades Gilibert.

Da lectura al Borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 8 de febrero último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 16 de febrero ppdo. celebradas en segunda convocatoria.

La Comisión examina el expediente de

ciudadanos tramitado por el Negociado a instancia de D. Encarnación Beola Pastor, vecino de D. Andrés Ferrer y Gómez, sirviente que fue de los Establecimientos Penales Provinciales, fallecido el día 1.º de mes último.

Visto el informe del Negociado de Personal y siendo competente de la Excm. Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la siguiente propuesta de acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión Local, la solicitud de pensión de viudedad formulada por D. Encarnación Beola Pastor, junto con la documentación correspondiente, para que la citada Mutualidad señale la pensión que corresponde (45 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.

Da cuenta de informe del Sr. Ingeniero-Director Local de la Sección de VV. y PP. provinciales, manifestando que a causa de haberse incrementado las necesidades del servicio, aumentadas mayormente por la confección del Plan Nacional de Vías Provinciales, crece considerable y necesario se prorogue por un año el contrato existente con el Ayuntamiento de Obras Públicas D. Carmelo Gómez Sánchez, en las mismas condiciones estipuladas en el contrato vigente en la actualidad y formalizándolo en 12 de mayo del próximo año.

Visto el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Obras, que acompaña el informe del Negociado de Personal y adjuntos que la resolución de este



asunto corresponde a la Excm. Diputación Provincial, la Comisión de Fomento acepta proponer a S. E. adopte acuerdos facultando al Sr. Sr. Presidente de la Corporación para que promueva por un año y en las mismas condiciones estipuladas en el contrato anterior, vigente hasta el día 11 del actual mes de mayo, suscite con el Ayudante de Obras Públicas D. Carmel Gómez Sánchez.

Dado cuenta de las instancias suscitadas por varios funcionarios de la Corporación, solicitando el reconocimiento de servicios prestados con carácter de contratados, autos de sus respectivos nombramientos en propiedad y a efectos de aumentos graduales.

Visto los informes aportados por el encargado y entendido de la Comisión de Fomento que compete a la Excm. Diputación, su resolución, tiene el honor de proponer a S. E. adopte los siguientes acuerdos:

1.º Reconocer los servicios prestados con el carácter de contratados a los señores que a continuación se relacionan:

Ayudantes de obras

D. José Luis Sánchez Pardo, desde 1-4-1967 al 31-1-1974.

D. Luis Giménez Barriabate, desde 1-4-1967 al 31-1-1974.

D. José Martínez Saiz, desde 1-10-1967 al 31-1-1974.

Maquinista Imprenta Provincial.

D. Florencio Galiano Peda, desde 1-1-1965 al 31-1-1974.

Licencia Imprenta Provincial. - D. José Aguirre Ber-

nabeu, desde 5-9-1960 al 31-1-1974.

Licencia Alacalanes

D. Rafael Zorabeg Zahrañ, desde 26-8-1971 al 30-11-1973.

Licencia Terminios

D.ª Antonie Gómez Orsine, desde 25-2-1972 al 31-1-1974.

D.ª Exarnación García Ferrandoy, desde 16-12-1970 al 31-1-1974.

D.ª Dulake Díaz Rovira, desde 1-6-1970 al 31-1-1974.

2.º El reconocimiento de estos servicios tendrá efectos a partir de la fecha de petición y solo para la fijación de aumentos graduales, con el fin de establecer el sueldo consolidado de los interesados, pero no para otros que como consecuencia de servicios prestados a la Administración Local, se terminen derechos de antigüedad, ascensos o en general aquellos que produzcan producción con el derecho de otros funcionarios.

Dado cuenta de estos presentados por varios funcionarios solicitando anticipadamente reintegrables en carácter de obreros mensuales, al amparo de lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Entendedor de Fomento y comunicados a los peticionarios acerca del derecho que solicitan, y entendido de la Comisión que su resolución corresponde a la Presidencia, tiene el honor de proponer a la misma el siguiente acuerdo:

1.º Conceder a D. José Oliva y a D. Juan Quintillán Barrios, D. Juan



Hernández, D. José Camarero Morote, D. José Gómez López, D. Antonio Puente Triguero, y D. José Martínez Saiz, sus autos, reintegrables en cuanto de los mensajeros de su haber.

2.º - La resolución de estos autos se efectuará con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes.

Dado cuenta de oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, interesante informe de la Corporación en relación con el expediente que instruye por orden de la Dirección General de Justicia, para la supresión del Juzgado de Paz de Pueblo de Rocamora y su incorporación al de igual clase de Daya Nueva, ambas de este provincia.

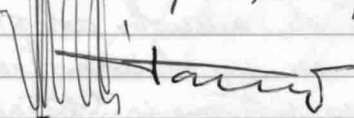
Visto el informe emitido por el Excmo. Sr. Jefe de la Diputación en sesión de 16 de febrero del presente año evadido informe favorable en el expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia, para la incorporación voluntaria del Ayuntamiento de Pueblo de Rocamora a su municipio de Daya Nueva, incorporación acordada por Decreto 451/1.924 de 7 de febrero último, del Ministerio de la Gobernación, por lo que propone que la Corporación adopte acuerdo favorablemente la supresión del actual Juzgado Municipal de Pueblo de Rocamora.

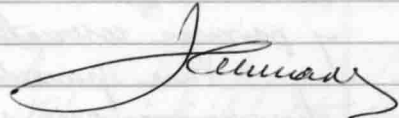
La Comisión de Gobierno dictamina de conformidad al anterior informe y tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdo en el sentido propuesto por el Excmo. Sr.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la actuación de la Presidencia en el otorgamiento de existencia de subvención de esos observados en la de 19 de septiembre de 1.913, relativa a la ampliación de fianza constituida por la Corporación a disposición del Excmo. Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos, para garantizar el desempeño del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado.

De igual modo, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la propuesta de la Presidencia, para que el Excmo. Sr. Jefe de la Beneficencia Provincial D. Ricardo Casolegón Ulla, se haga cargo del cargo del Sr. D. Pedro Herens Rubio, al producirse su jubilación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las dieciocho horas y diez minutos, del día de la fecha, de que certifico.







Sesión de 8 de Abril de 1984

En la ciudad de Alicante, siendo las diecinueve horas del día 8 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Alvarón Utrera, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Francisco Alonso Andueza, D. Bernardo Herrera Gutiérrez, D. Joaquín Hañes Blanco, E. Pedro Castaño Nuevo, D. Felipe Garriga Espino, D. Joaquín García-Hernández y D. José Puy y Jaime Bross.

Dejan de asistir a la Comisión los señores Sr. D. D. Jorge Silvestre Andueza, Vicepresidente y E. Vicente Ruiz Fuentes, excusados su ausencia el primero.

Actúa como Secretario, el General de la Corporación D. José Gregorio Gilabert.

Tras lectura al cuerpo del acta de la Comisión celebrada el día 11 de marzo último, se aprueba por unanimidad.

Se adoptan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus sesiones Ordinaria de 16 de marzo último y Extraordinaria de 1.º de abril actual, celebradas en segunda y primera convocatoria, respectivamente.

Para proceder al estudio de las disposiciones que regulan los sueldos y complementos de los funcionarios de la Corporación, el Sr. Presidente manifiesta, que este asunto, así como otros que figuran en la relación de asuntos a tratar por la Comisión de Gobierno, resultan sumamente complejas

y es preciso prestar atención inmediata y continua, con el fin de que puedan ser sometidos a resolución en el plazo más corto posible.

A estos efectos propone se constituya una sub-comisión de la de Gobierno, que podrá presidir E. José Puy y Jaime Bross e integrará D. Joaquín Hañes Blanco, D. Francisco Alonso Andueza y D. Felipe Garriga Espino. También podrá estar a la primera de su reunión, a D. Francisco Alcaraz Baró, D. Vicente Ruiz Sánchez y D. Manuel Compañ Barja.

Tras el plazo perentorio con que se cuenta para realizar el estudio estudio, sugiere que la primera reunión se celebre el día 14 del actual a las 16 horas y en lo sucesivo cuantas veces se considere oportuno por la propia Sub-Comisión.

La Comisión de Gobierno así lo acuerda y elimita para el estudio de la Sub-Comisión que se crea, los siguientes asuntos:

Estudio de las disposiciones que regulan los sueldos y complementos de los funcionarios de la Corporación.

Acceso de los Auxiliares al Cuerpo Administrativo.

Vistos por la Superioridad de la Plancha Provincial de este Corporación.

Excmo. Sr. Administrador del Santuario Liguánico acompañando relación de funcionarios que prestan servicio en dicho Establecimiento y tener su residencia en Alicante, a efectos de gastos de subsistencia.



Justicia del Conductor del Taller de VV. y PP. Provinciales, que el día 15 de mayo último cumplió la edad reglamentaria.

Señalando en cuenta el informe del Negociado de Personal, del que resulta que los servicios prestados a la Corporación y computables a estos efectos ascienden a 34 años, 5 meses y 19 días, de los que 23 años, 9 meses y 21 días lo fueron en propiedad y el resto como interino.

Aplicando a los haberes base de cotización a la Uteupal, el porcentaje que otorgan los Estatutos de la misma (81 por 100 del Reglamento) procede en tanto se observen las normas relativas a la acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a los del Estado, proponer a la Uteupal con carácter provisional, la pensión de 82.892' pesetas anuales más los pagos extraordinarios y efectos a partir de 1.º de abril actual.

Correspondiendo la resolución de este expediente a la Excm. Diputación, la Comisión tiene el honor de formular la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º Jubilación por edad al Conductor del Taller de la Sección de VV. y PP. Provinciales D. Tomás de Paso Bonalbe, proponiendo a la Uteupal con carácter provisional, una pensión de 82.892' pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1.º de abril corriente.

2.º Que se charge a la Uteupal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se procede a la lectura al expediente de jubilación tramitado a instancia de Francisca Soler Gibert, Utepa de Limpieza del Palacio Provincial, que en 18 de febrero ppob. cumplió la edad reglamentaria.

Visto el informe del Negociado de Personal, del que resulta que los servicios a la Corporación prestados por la interesada y computables a estos efectos ascienden a 30 años y 25 días, de los que 24 años, 11 meses y 17 días lo son en propiedad y el resto con carácter interino.

Aplicando a los haberes base de cotización a la Uteupal, el porcentaje que otorgan los Estatutos de la misma (65 por 100 del Reglamento) procede en tanto se observen las normas relativas a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, proponer a la Uteupal con carácter provisional la pensión de 14.289' pesetas anuales más los pagos extraordinarios y efectos a partir de 1.º de marzo ppob.

Correspondiendo la resolución de este expediente a la Excm. Diputación, la Comisión tiene el honor de formular la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º Jubilación por edad a la Utepa de Limpieza del Palacio Provincial D.ª Francisca Soler Gibert, proponiendo a la Uteupal con carácter provisional, una pensión de 14.289' pesetas anuales más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1.º de marzo ppob.

2.º Que se charge a la Uteupal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se dió vista a un escrito de D. Leopoldo Gimenez Ruiz, Médico y vecino de esta capital, solicitando autorización para realizar prácticas de su especialidad de Traumatología en el Hospital Provincial, adscrito a los servicios del Dto. Ruiz de la Cuesta.

Teniendo en cuenta los informes, favorables emitidos por los señores Decano de la Beneficencia Provincial, Diputado Delegado de la Presidencia en el Establecimiento y Director Facultativo de dicho Centro, así como el del Delegado, la Comisión de Gobierno conviene que corresponda al Ilmo. Sr. Ruiz de la Cuesta acceder a esta petición, propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder la oportuna autorización al Médico D. Leopoldo Gimenez Ruiz, para que pueda efectuar prácticas en el Hospital Provincial, como Médico Intendente, adscrito a los servicios de Traumatología del Dto. Ruiz de la Cuesta, por plazo que no exceda de un año que no será prorrogable por la falta y cumplimiento de la totalidad de las prescripciones reglamentarias. Esta autorización no supone derecho alguno en favor del peticionario.

Se dió cuenta de una instancia de D. Rafael Girona Vela, Director de los Establecimientos Recipientes Provinciales, solicitando que por la Corporación Provincial se sea abonada la suma de 4.484'- pesetas, resto del importe de la factura de 49.031'- pesetas, del Centro Quirúrgico San Jorge, de Cardiológia Vascular de Barcelona, por la intervención practicada a su

hijo Rafael.

Vistos los informes del Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y del Delegado y enterados la Comisión que la resolución de esta petición corresponde a la Presidencia, tiene el honor de proponer a la misma adoptar el acuerdo delegatorio, por cuanto oportunamente ya se comunicó al interesado que no procede el abono del total importe de la factura del referido Centro Quirúrgico, por no haber solicitado previamente de la Corporación la autorización para realizar dichos gastos.

Dada cuenta de escritos presentados por varios Funcionarios solicitando anticipos respecto a los cuantías de los mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos y conociendo de a los peticionarios acreedores a este derecho, cuya competencia corresponde a la Presidencia, la Comisión formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º - Conceder a D= Comodoro Varanta Mora, D= Percepción Ruiz Biosa, D. Francisco Soler Soler, D. José Sánchez Sobregat, D. José García Sánchez y D= Germana de la Fuente López, restos anticipos reintegrables de los mensualidades en cuantía de su haber.

2.º - Que resolución de estos anticipos se efectúe con arreglo a las disposiciones vigentes.

La Comisión de Gobierno, a vista de un escrito del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Sacerdotal de Valencia, se fe



che 25 del pasado mes de marzo, interesado el nombramiento de un miembro de la Corporación, como candidato a la Representación de los Diputaciones Provinciales de este Distrito, en el Parlamento Universal, tiene el honor de proponer a la Presidencia sea designado a tal fin el Sr. Diputado Provincial D. José Puy y S. - Zhou.

Se da cuenta del expediente relativo al preceptivo informe de la Corporación a que se refiere el párrafo último del art. 14, en relación con el 12 del Reglamento de 10 de agosto de 1.872, para ejecución de la Ley General de Carreteras y por lo que respecta a la nueva carretera "Ronda Exterior de Alicante". Tránsito comprendido entre las carreteras N. 332 y N. 330.

Visto el informe que aporta el Sr. Ingeniero Director Acab. de V. y A. y antecedentes de la Comisión de Gobierno que es competente de la Excm. Diputación de resolución de este asunto, tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que comparezca en la información pública que se realice por la Jefatura Provincial de Carreteras, como consecuencia del Proyecto "Ronda Exterior de Alicante". Tránsito comprendido entre las carreteras N. 332 y N. 330 y adopte cuantos razonamientos estime pertinentes, en favor de Alicante y su provincia.

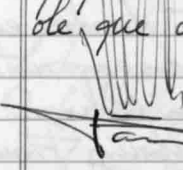
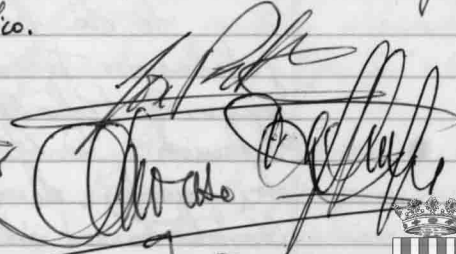
Se examina escrito de D. Manuel Albalá Barrio, Director de los Establecimientos Benéficos, interesado de la Corporación se le autorice para que se practique un "Renovamiento" isotópico que se ha sido practicado, por el

Sr. D. Julio de España, por servicios ajenos a los de Instrucción Médica al Personal, y cuyo importe asciende a 3.000' - pesetas.

Vistos los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Negociado, la Comisión de Gobierno habiéndose acordado de que esta atribución corresponde concederla a la Presidencia, propone a la misma adopte acuerdos autorizando al peticionario para que se practique el "Renovamiento" que solicita abonándosele su importe de 3.000' - pesetas, previa presentación de la correspondiente factura.

A la vista de informe del Negociado de Personal, relativo a la adquisición de cuarte y cuatro pares de zapatos de invierno, con destino al personal subalterno de la Corporación, según relación de otros años, la Comisión de Gobierno acepta facultar al Ilmo. Sr. Presidente para realizar esta adquisición, con el previo asentamiento del Sr. Diputado Provincial D. Vicente Quib. Truente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por terminados el acto, siendo las once y veintiseis horas y quince minutos del día de la fecha, de que certifico.



Banco
Jaume



Sesión de 8 de mayo de 1924

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día ocho de mayo de mil novecientos veintey cuatro, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Marjín Alegre, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Felipe Garriga Espino, D. Bernardo Heredia Zubizar, D. Joaquín García Blanco, D. José Peris y Garriga-Thoum, D. Fr.º Alonso Arceba y D. Pedro Castagnas Nuevo.

Dejan de asistir a la Comisión los señores Sr. D. Jorge Silvestre Guada, Vicepresidente, D. Joaquín García Hernández, y D. Vicente Quirós Fuentes, excusados en ausencia los dos primeros.

Actúa como Secretario el General de la Corporación D. José Cremades Gilabert.

Da lectura al Comodoro del Acta de la Comisión celebrada el 8 de abril último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 18 de abril ppdo., celebrada en segunda convocatoria.

Se da cuenta de los expedientes de jubilación tramitados a instancia de los señores D. Pedro Heredia Rubio, D. Tomás Benavé Solamich y D. José Muñoz Forner, Alcaldes los dos primeros de la Beneficencia Provincial y Comodoro el último del Taller de 99 y 00, que en 29, 20 y 25 de abril último, respectivamente, cumplieron la edad reglamentaria.

Hechos en cuenta los informes que aporte el Negociado de Personal en los que se hace constar los servicios prestados a la Corporación por los interesados, y aplicando a los haberes base de cotización a la Municipal, los porcentajes establecidos en los Estatutos de la misma, procede, en tanto se dicten las normas relativas a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a la del Estado, proponer a la Municipal, con carácter provisional las pensiones anuales de 208.192 pesetas para el Sr. Heredia; 115.183' - pesetas para el Sr. Benavé y 60.173' - pesetas para el Sr. Muñoz Forner, más los pagos extraordinarios para cada uno de ellos y efectos, a partir de 1.º de mayo actual.

Correspondiendo la resolución de este expediente a la Excm. Diputación Provincial, la Comisión tiene el honor de formular la siguiente propuesta de acuerdos:

1.º - Jubilación por edad a los siguientes señores:

A D. Pedro Heredia Rubio, Alcalde de la Beneficencia Provincial, proponiendo a la Municipal, con carácter provisional, la pensión de 208.192' - pesetas anuales más los pagos extraordinarios y efectos de 1.º de mayo actual.

A D. Tomás Benavé Solamich, Alcalde de la Beneficencia Provincial, proponiendo a la Municipal, con carácter provisional, la pensión de 115.183' - pesetas anuales más los pagos extraordinarios y efectos, a partir de 1.º de mayo actual.

desde 1º de marzo, y

el Sr. José Muñoz Torner, Conductor del Balneario de S. V. Provincial, propusieron a la Alhupal, con carácter provisional, la pensión de 60.173' pesetas anuales, más los pagas extraordinarias y con efectos de 1º del mismo mes de marzo.

2º Que se eleven a la Alhupal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

La Comisión examina el expediente de viudedad tramitado por el vecino a instancia de D.ª Cebe Mollá Bay, viuda del Sr. D. José Sánchez Sanjuán, Funcionario jubilado de esta Corporación, fallecido el día 27 de marzo ppdo.

Visto el informe del Delegado de Personal y siendo competente de la Dama Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevan a la Mutualidad Vacacional de Pinar de Adun. Local, la solicitud de pensión de viudedad formulada por D.ª Cebe Mollá Bay, junto con la documentación correspondiente, para que la citada Mutualidad señale la pensión que corresponde (45 por 100 del haber regular) con carácter provisional.

Dado cuenta de las instancias suscritas por varios funcionarios de la Corporación solicitando el reconocimiento de servicios prestados con carácter de contratados, entre de sus respectivos nombramientos en propiedad y a efectos de aumentos graduales.

Vistos los informes aportados por el Sr. J. E. y extendidos la Comisión de Servicios que compete a S. E. adopte los siguientes acuerdos:

1º Reconocer los servicios prestados con el carácter de contratados, a los señores que a continuación se relacionan:

Archivero

D.ª Juana Ruiz Bayona, desde 16-3-1.964 al 28-3-1.965.

Practicante

D. Bernabé Abad Puente, desde 7-3-1.964 al 7-5-1.965.

Ayudante de Oficio

D. Antonio Flores Triguera, desde 1-3-1922 al 31-1-1.924.

Costurero

D. Antonio María Gil Calero, desde 17-3-1969 al 11-10-1973.

Serviente Familiar

D.ª Elisa Botella Juan, desde 2-11-1970 al 31-1-1974.

D.ª Doña Guicé Beltrán, desde 1-8-1966 al 31-1-1974.

2º El reconocimiento de estos servicios mantendrá efectos a partir de la fecha de petición y solo para la fijación de aumentos graduales, con el fin de establecer el sueldo correspondiente de los interesados, pero no para otros que como consecuencia de servicios prestados a la Adun. Local, determinen derechos de antigüedad, ascensos, o en general aquellos que presuman producirlos con el derecho de otros funcionarios.



Se dió conocimiento de escrito de D. Rosario Bernabey Gómez, Director de los Establecimientos Penales Provinciales, en situación de excedencia voluntaria desde el 16 de mayo de 1.921, solicitando su reintegro, por haber desaparecido las causas que motivaron la excedencia.

Visto el informe aportado por el Delegado y extendiéndolo la Comisión que a la peticionaria le asiste el derecho que solicita y que por otra parte, la resolución de este expediente corresponde a la Dama. Ejecución, tiene el honor de proponer a la misma gobierno acuerdo accediendo a lo solicitado por D. Rosario Bernabey Gómez, reconociéndose el derecho a ocupar una plaza de su categoría de Sirente, vacante en la actualidad.

Se dió vista a un escrito que con fecha 26 de julio del pasado año, elevó a la Presidencia D. Vicente Ferrer y Ruiz, Jefe Técnico Administrativo de la Corporación, pidiendo que se abonara la cantidad de 13.933' - pesetas, importe de los gastos por servicios quirúrgicos y estancias cursadas en el Sanatorio del Perpetuo Socorro, con motivo de la intersección quirúrgica que fué sometido el día 25 del actual mes de julio, por prescripción de los Doctores Román y Ruiz de la Cuesta y que no pudo realizarse en el Hospital Provincial por obstrucción en el quirono y carencia de condiciones mínimas en cuanto a estancias preparatorias.

Vistos los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Delegado, la Comisión siguiente de este establecimiento para estos casos y extendiendo que la resolución del mismo compete a la Presidencia, tiene el honor de poner a la misma sea desestimada esta petición, por no haberse solicitado previamente el reintegro de oportuna autorización.

Desde cuantía de los escritos presentados por varios funcionarios solicitando anticipadamente en cuantía de dos mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Interventor de Tercer y conculcándolo a los peticionarios accediendo al derecho que solicitan y extendiéndolo la Comisión que su resolución corresponde a la Presidencia, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Concede a D. Fr. Compañi Ferrer, D. Matías Alarcón Ferrer, D. Alfons Barceló Lorea, D. Manuel Rey Ameygo, D. Fr. Pastor Martínez, D. Luis de la Daza, Roberto y D. Polon Rey Selb, según antítesis reintegrables en cuantía de dos mensualidades de su haber.

2.º - Se deroga de esta antítesis se efectúen con arreglo a lo determinado en las Disposiciones vigentes.

Se examinó el escrito del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Daya Nueva, solicitando una subvención de 100.000



perpetua para cubrir a los gastos que origine la adquisición de terrenos y construcción de aulas y viviendas para Maestros en el Centro Escolar, con motivo de la incorporación voluntaria a dicho Municipio del de Pueblo de Rocamora.

Visto el informe que aprueba el Ayuntamiento Central; visto el verbal del Sr. Interventor de Fondos y habida cuenta de que la concesión del beneficio que se interesa compete a la Excm. Diputación, la Comisión de Fomento tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Acoger a los solicitados por el Ayuntamiento de Daya Nueva, concaudando la subvención de 300.000' - pesetas, a los fines interesados, con cargo a la Partida 185, según el informe verbal del Sr. Interventor de Fondos, y

2.º - La referida subvención será abonada al Ayuntamiento Beneficiario, una vez que por el mismo se justifique el correspondiente gasto.

Se procede a dar lectura a la elocución que formula la Comisión Informativa de Beneficencia y Obras Sociales, proponiendo la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Sr. D. Pedro Herrer Rubio y que es del tenor literal siguiente:

"Desde muchos lugares y de múltiples formas se vive a la Municipalidad, pero en áreas ilimitadas y otros en pequeñas parcelas, pero en todos o en casi todos los casos, los hombres que promueven esta actividad tienen, aparte probablemente de otros, la misma motivación, el amor a sus semejantes que los incita a su quehacer be-

nefactor.

La vida actual, con la cantidad innumerable de sucesos, unos que nos solazan y otros que nos enojan el espíritu, nos impide ver lo que tenemos cerca y se tangibilidades nos abruma, nos ejemplos saturan nuestra capacidad de admiración y es preciso que un hecho o el trascurso de una fecha nos alerte, para darnos cuenta de que por tenemos acostumbrados a su buen hacer no los hemos otorgado su verdadero valor. El hecho que nos alerta en este caso es la jubilación de D. Pedro Herrer Rubio y es forzoso considerar que ha sido y representante para la Diputación su personalidad extraordinaria y querida de todos.

D. Pedro Herrer, ya de nacimiento estaba vinculado a la Diputación; era hijo del que fue su Interventor D. Pedro Herrer, de granísima reverencia, buscando caminos distintos en orden a su profesión, de los de su progenitor, se hizo Médico, pero no otorgó su vinculación a la Diputación y entró a su servicio en el año 1930. Obtuvo la propiedad de Médico de la Beneficencia Provincial, por oposición, en el año 1934 y el día 29 de abril último cumplieron la edad de jubilación, aceptando nada más que cuarente y cuatro años de servicio sin interrupción, con un record.

Este hecho nos dice de una dedicación y de una fidelidad poco corriente y más en el caso de D. Pedro que perteneció a cargos del Estado, probablemente más altos para seguir al servicio de la Diputación; por lo que

esta dedicación y fidelidad no puede interpretarse como una adhesión o puro romanticismo, porque la verdad, han sido ambas, virtudes inseparables. La creación del Centro de Perinatología, el Hospitalillo Provincial y otros han sido obra de D. Pecho, que puso siempre en el cumplimiento excesivo de su deber, no solo su ciencia, de la que hablaremos después, sino también su corazón, haciendo del servicio un acto de fe, a los que nos tiene tan acostumbrados la humildad de este hombre excepcional en el campo de las relaciones humanas.

D. Pecho ha sido un profesional para Alicante y su Provincia, uno de los promotores, el primero, en la Pediatría, ciencia que ha poseído y de la que es gale, prologándola a través de su práctica y enseñanza para beneficio de toda la provincia.

La Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, como más relacionada con D. Pecho y particularmente su Presidente, Delegado en el Hogar, ante el magnífico ejemplo del funcionario eficiente y de sus destacados servicios en el campo de la Pediatría, elevan a la Excm. Diputación Provincial la presente Moción-propuesta, de que previe la incoación y tramitación del oportuno expediente, se le conceda en su día a D. Pecho Pleno Pabio, el Medalla de Oro de la provincia, a quien esperamos sobradamente aceptor por sus destacados servicios a la Diputación y a la provincia de Alicante.

Todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 11

del Reglamento de Honores y Distinciones, se firmaron los Sr. Diputados que forman la Comisión de Beneficencia - Alicante 8 de Mayo de 1.974."

La Comisión de Gobierno acuerda hacer suya en todas sus partes y aceptar la propuesta de la Presidencia de que sea obligados que Instructor del expediente el Sr. Diputado Provincial D. Francisco Alaraz Ruiz.

Considerando por otra parte, que la resolución de este asunto corresponde a la Excm. Diputación, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E., adopte acuerdos aprobados de refirme Moción y que se instruya el reglamentario expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a D. Pecho Pleno Pabio, Médico de la Beneficencia Provincial jubilado, nombrando que Instructor del expediente al Sr. Diputado Provincial D. F. Alaraz Ruiz.

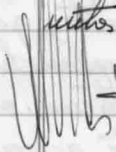
Se le lecture a una Moción de la Presidencia, de fecha de hoy, relativa al problema de los Centros Benéficos Sanitarios de la Provincia y más concretamente a la construcción de un gran Hospital General Provincial y demás unidades médicas proyectadas en la planificación sanitaria de la Diputación y de la Comisión de Coordinación Hospitalaria actualizada para 1.973.

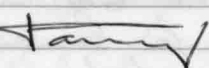
La Comisión de Gobierno, habiéndose acordado de que la resolución de este asunto compete a la Excm. Diputación, lo dicta de modo favorable y propone a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

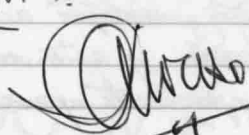
1.º - Aprobar en todas sus partes la Ubiación de la Presidencia, y

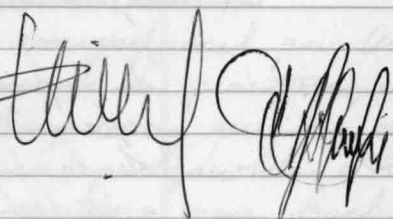
2.º - Solicitar de la Comisión Provincial de Continuidad Hospitalaria, el detallado informe para la tramitación que sugiere la citada Ubiación.


Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por Terminado el acto, a las diez y nueve horas y cinco minutos del día de la fecha, de que certifico.

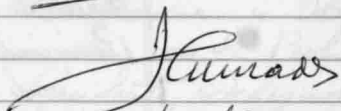









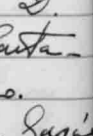




Sesión de 11 de junio de 1974

En la ciudad de Alicante, a las dieciocho horas y diez minutos del día 11 de junio de 1974, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Jorge Delvante Anchoa, Vicepresidente de la Corporación por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente.

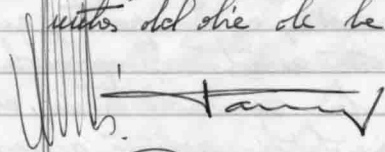
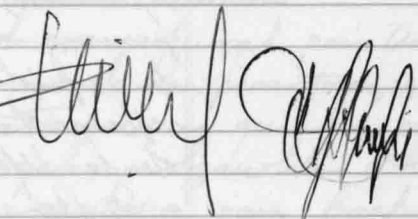
Concurran los señores Diputados D. José Alonso Anchoa, D. José Cruz y Sr. D. Manuel Bernabé Sánchez Gutiérrez, D. Pedro Barrantes y D. Felipe Garrigós.

Dejan de asistir los señores D.  y D. 

1.º Aprobación en todas sus partes de la Ubiación de la Presidencia, y

2.º Solicitud de la Comisión Provincial de Continuidad Hospitalaria, otorgando informe para la tramitación que sugiere la citada Ubiación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente dió por terminada el acto, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día de la fecha, de que certifico.



Buenos Aires

Sumada

Sesión de 11 de junio de 1924

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día 11 de junio de 1924, se reúne la Comisión Informativa de Gobiernos, en segunda convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Jorge del Ponte Anón, Vicepresidente de la Corporación por ausencia del Ilmo. Sr. Presidente.

Concurran los señores Diputados D. José Alonso Andueza, D. José Puig y S. P. P. D. Manuel Remonís Heróles Gutiérrez, D. Pedro Castañeda Bucero y D. Felipe Garrigós Espino.

Dejan de asistir los señores D. Joaquín García



Herrera, D. Joaquín García Plaza
ante Luis Fuentes.



Actúa como Secretario el General de la Corporación Sr. José Benigno Gilabert.

Da la lectura al Consejo del Acto de la Comisión celebrada el 8 de mayo último, se aprueba por unanimidad.

Se otorga favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 16 de mayo prope., celebrada en segunda convocatoria.

Se dá cuenta de los expedientes de viudedad solicitados a instancia de D.ª Marina Perasánchez Navarro y D.ª Carmen de Lara Vila, viudas respectivamente de los funcionarios jubilados Sr. D. Manuel Martínez Selva y D. Carlos Domenech Spatorisa, fallecidos en 1.º de abril y 15 de mayo último respectivamente.

Vistos los informes que aporta el Negociado de Personal y siendo competente de la Excm. Diputación la resolución de estos expedientes, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Eleva a la Mutualidad Nacional de Previsión de Vejez Local, las solicitudes de pensión de viudedad formuladas por D.ª Marina Perasánchez Navarro y D.ª Carmen de Lara Vila, junto con las documentación correspondiente, para que por la citada Mutualidad se otorgue la pensión que corresponde (45 por 100 del haber viudal) con carácter provisional.



La Comisión de Gobierno a la vista del expediente de concursos para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en el Halla de 99 y 10 Provinciales, dictamina para este asunto para su estudio a la Sub-Comisión de Gobierno y veche el mismo con el correspondiente dictamen a la próxima Sesión que celebre este de Gobierno.

Se da cuenta de nuevo de informe-propuesta del Abogado de Personal de 6 de febrero último, relativo a la creación dentro del grupo de Administración General, del Subgrupo de Administrativos, con un total de 14 plazas y del que la Comisión tuvo conocimiento en 8 de abril ppdo.

La Comisión de Gobierno, considerando que la resolución de este asunto compete a la Excm. Diputación tiene el honor de proponer a la misma, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar la relación del personal de plantilla de este Organ. Diputación que se encuentra en las condiciones señaladas en el art. 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de diciembre de 1973 y que es la siguiente:

N.º 1. - D. Modesto Ruiz Francé, años en propiedad en 1-7-73, 30 a. 10 m. 24 d. más 5 a. Tit., Total servicios 35 a. 10 m. 24 d.

N.º 2. - D. Remedios Estere Veroli, años en propiedad, 30 a. 11 m. 0 d., Total servicios 30 a. 11 m. 0 d.

N.º 3. - D. Manuel Ferrerich Luch, años en propiedad, 23 a. 3 m. 10 d. más 5 a. Tit., Total

servicios 28 a. 3 m. 10 d.

N.º 4. - D. Ill.ª Luisa Guerrero Pardo, años en propiedad 26 a. 1 m. 24 d., Total servicios 26 a. 1 m. 24 d.

N.º 5. - D. Miguel Carlosna Solé, años en propiedad, 23 a. 3 m. 8 d. Total servicios 23 a. 3 m. 8 d.

N.º 6. - D. Ill.ª Angeles Marín Sese, años en propiedad, 23 a. 3 m. 8 d. Total servicios 23 a. 3 m. 8 d.

N.º 7. - D. Ill.ª Luisa Guigano Cegmasb, años en propiedad 21 a. 10 m. 8 d. Total servicios 21 a. 10 m. 6 d.

N.º 8. - D. Miguel Exoto Aguado, años en propiedad, 16 a. 5 m. 27 d. más 5 años titub; Total servicios 21 a. 5 m. 27 d.

N.º 9. - D. Pilar Escobias Lacárcel, años en propiedad, 16 a. 5 m. 27 d. más 5 años titub, Total servicios 21 a. 5 m. 27 d.

N.º 10. - D. Remedios Papi Fernández, años en propiedad, 15 a. 5 m. 0 d. más 5 a. Titub, Total servicios, 20 a. 5 m. 0 d.

N.º 11. - D. Jesús Sánchez Rodríguez, años en propiedad, 16 a. 5 m. 27 d. Total servicios, 16 a. 5 m. 27 d.

N.º 12. - D. Remedios Juan Casarich, años en propiedad, 11 a. 3 m. 0 d. Total servicios 11 a. 3 m. 0 d.

N.º 13. - D. Leopoldo Jorobá Ponce, años en propiedad, 11 a. 3 m. 0 d., Total servicios 11 a. 3 m. 0 d.

N.º 14. - D. Ill.ª Trinidad González Ferrer, años en propiedad, 5 a. 0 m. 12 d. más 5 años titub 10 a. 0 m. 12 d. Total servicios.



2.º. Que en las plazas en el Subgrupo Administrativo, una de las cuales se extinguirá al cesar bajo el funcionamiento procedente del antiguo Protectorado de Ultramar D. M. Luis Guerrero Perea.

3.º. Entregar en el Subgrupo de Administración a los siguientes funcionarios, con efectos de 1.º de julio de 1929:

N.º 1. D. Modesto Ruiz Franci.

N.º 2. D. Remedio Esteve Vado.

N.º 3. D. Alameda Ferrandiz Such.

N.º 4. D. M. Luis Guerrero Perea.

N.º 5. D. Aliguel Casanova Tola.

N.º 6. D. M. Auguste Marin Serré.

N.º 7. D. M. Luis Julián Camps.

N.º 8. D. Aliguel Diego Aguado.

N.º 9. D. Pilar Encinas Sacinal.

N.º 10. D. Remedio Pami Ferrandiz.

N.º 11. D. Jesús Sánchez Rodríguez.

N.º 12. D. Remedio Juan Comuelo.

N.º 13. D. Leopoldo José Ponce.

N.º 14. D. M. Trinidad González Ferrandiz.

4.º. Que se eleven a la Dirección General de Abolición. Local, los documentos correspondientes a efectos del oportuno traslado.

Se ha conocimiento de escrito de D. José Pastor López, Director de los Establecimientos Penales Provinciales, con objeto en el Subgrupo Punitivos, solicitando la excedencia voluntaria por períodos superior a un año y a partir del día 1.º de julio.

Visto el informe oportuno por el Consejo y autorizado la Comisión que al peticionario le asiste el derecho que solicita y que

por otra parte la resolución de este expediente corresponde a la D. D. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma, adopte acuerdos accediendo a lo solicitado por D. José Pastor López, concediéndole la excedencia que solicita por períodos superior a un año.

Se procede a dar lectura a instancia de D. José Ferrandiz Carnes, funcionario de la Escala Técnica Administrativa de la Corporación Provincial, en situación de excedencia voluntaria desde el 16 de enero de 1929, solicitando su ingreso por haber desaparecido las causas que motivaron la excedencia.

Visto el informe oportuno por el Consejo y autorizado la Comisión que al peticionario le asiste el derecho que solicita y habiéndose visto de que la resolución de este expediente corresponde a la D. D. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma, adopte acuerdos accediendo a lo solicitado por D. José Ferrandiz Carnes, reconociéndole el derecho a ocupar una plaza de su categoría, de las vacantes en la actualidad.

Se ha lectura al siguiente informe propuesto del Consejo de Personal:

"La D. D. Diputación Provincial, por acuerdos de fechas 16 de febrero, 16 de mayo y 16 de mayo último, acordó reconocer a efectos de aumentos graduados servicios prestados con carácter no propio por diversos funcionarios de diversos categorías



Por los citados reconocimientos de servicios, por una parte, y por otra, como consecuencia de los servicios prestados en propiedad, se ha producido la consiguiente variación en los aumentos graduales en diversos funcionarios, por lo que procede a reconocer estos aumentos, para lo cual, si la Corporación así lo estime, podrá delegar en el Sr. S. Presidente de la Corporación la concesión de estos beneficios, así como los que se vayan produciendo durante el año como consecuencia de los servicios prestados y de aquellos que se fueran reconocidos por la Corporación.

Se acompañan relaciones comparativas de los Funcionarios que tienen reconocidos sus servicios prestados en propiedad, y que deben percibir cantidades en concepto de aumentos graduales de sueldo hasta 31 de diciembre de 1929, así como de los que vencerán dentro en el año actual.

La Comisión de Gobierno habiendo creído de que la aprobación de este presupuesto corresponde a la Excm. Diputación, le dice favorable de modo favorable y tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos facultando al Sr. S. Presidente para que por Decreto se concedan los beneficios que en cada caso correspondan por el tiempo reconocido y los que durante el presente año se sigan produciendo.

La Comisión de Gobierno acuerda que sobre la obra para papeles estuque, el escrito del Auxiliar Administrativo D. Jesús Vicente Aguirre, solicitando se le abonen los gastos ocasionados con

motivo de la intervención quirúrgica practicada a su esposa en Madrid.

En este momento, ocupa la Presidencia el Sr. D. Manuel Alonso Meseguer.

Se dió cuenta de escrito que formula D. Vicente Marimón Jover, Jefe de Negocios de la Corporación, solicitando se le compensen el sueldo de 2.500' - pesetas, importe del dicho sueldo que se le cobra por el Sr. Marimón, a cuyo cometido accedió en relación con algunas crisis de dolor de cabeza que padecía habitualmente.

Visto el informe que aporta el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y el Negociado de Personal y Jubilados en cuenta que la resolución de este asunto compete a la Presidencia, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la misma se acceda a la petición del solicitante, abonándole la cantidad de 25.754' - pesetas, a que ascienden los gastos de la intervención quirúrgica de apendicitomía a que ha sido sometido su hijo, obra de imposibilidad de trasladar al enfermo al Hospital Provincial.

Se dió cuenta de los exites presentados por varios Funcionarios, solicitando anticipos reintegrables en cualquier de los meses siguientes al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 16 de diciembre de 1929, aplicable a los funcionarios de Voluntad Local, según precepta el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe del Sr. Interventor de



quedó y considerando a los peticionarios acreedores al derecho que solicitan y habiendo acuerdo de que la resolución del expediente corresponda a la Presidencia, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Conceder a D. Rafael Ruy Gil, D. Mané Solivellas Fandiño, D. José García Heras y D. Ramón López Juan, senales anticipos reintegrables en cantidad de los mensuales de su haber.

2.º - La devolución de esta anticipos se efectuará con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes.

Visto el oficio remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Alicante, slando traslado de la sentencia firme de 9 de mayo de 1.974, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excm. Audiencia Provincial de Valencia, en recurso interpuesto contra la elección y proclamación como Diputado Provincial representante del Excm. Ayuntamiento de la Capital D. Vicente Ruiz Sanchez, en cuyo oficio interesa se le remita certificación del acto acreditativo del cen del Sr. Ruiz Sanchez en el cargo de Diputado Provincial Representante del Ayuntamiento de La Capital la Comisión de Gobierno visto los informes que aportan los señores Secretario General y Letrado Arca y habiendo acuerdo de que el acuerdo correspondiente es competencia de la Excm. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

Quedan enterados de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, de fecha 12 de mayo de 1.974, y en cumplimiento de lo acordado en dicha sentencia, según lo establecido en el art. 84 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de octubre de 1.956 y cumpliendo el precepto del art. 104 de la misma, se declara la nulidad de la proclamación del Sr. Ruiz Sanchez, como Diputado Representante del Ayuntamiento de La Capital, slando traslado del presente acuerdo al Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos procedentes.

Tratándose en cuanto los informes del Sr. Dintewants de Tordes, de los expedientes de Rentas y Bracciones y de Contabilidad y el del Sr. Secretario General, a efectos este del art. 20 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, la Comisión de Gobierno sustancia favorablemente la adquisición directa a D. Luis Vila Juaner, adjudicatario del cenio en años anteriores, de 4.500 placas para camos y 86.500 para Bicicleta (cifras meramente estimativas) al precio de 4'99 pesetas unidas, que se precisare para la exacción del Arbitrio Provincial de Rostije y Arrote para el presente ejercicio de 1.974 y cuyo importe de fabricación acreditó en su oficio autorizándose al Ilmo. Sr. Presidente para realizar esta adquisición.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno considerando que la resolución de este expediente

competencia de la Com. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma, la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Adquirir directamente 4.500 placas para camión y 96.500 para bicicleta, al precio unitario de 4'99 pesetas, debiendo ser connotadas este número de placas como meramente estimativas, sin que suponga límite alguno para todas las que realmente se precisen, con cargo a la partida 44 del Presupuesto Ordinario.

2.º - Que la adquisición de que se trata se lleve a efecto con la firma comercial Luis Vile Jover, cuya patente de fabricación acredita en su día, y

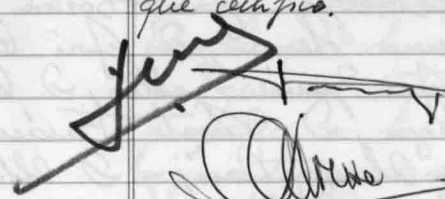
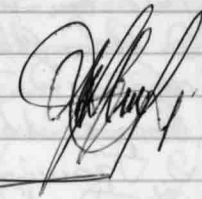
3.º - Autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a la adquisición de las placas de referencia.

Por último, se da lectura a una comunicación de la Presidencia, proponiendo, se notifique el acuerdo de 1.º de abril de 1.974, en el que se fijaron las fechas y horas para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación, en el sentido de que durante los meses de julio, agosto y septiembre, las sesiones se celebren en los días fijados, a las 13 horas, en lugar de las 17 horas establecidas en el acuerdo de referencia.

La Comisión de Fomento hace suya esta Abcación y tiene el honor de proponer a la aprobación de S. E.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por

terminado el acto, siendo las ocho y veinte minutos del día de la fecha, de que certifico.



y


B. 

Sesión de 10 de julio de 1.974

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, convocada por el Sr. D. Manuel Marqués Mesquero, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados Sr. D. Jorge Silvestre Anón, Vicepresidente; Sr. Felipe Guizos Espino, Sr. Joaquín García Herceiros, Sr. Bernabé Herceiros Quintana, Sr. Joaquín García Blanes, Sr. José Pérez y García-Thoum, Sr. Francisco Alonso Anón, y Sr. Pedro Castañera Ruano, todos miembros de la Comisión, excusando su ausencia Sr. Vicente Luis Fuentes.


Fueron aprobados por el Sr. Presidente para asistir a esta Comisión los señores Diputados que integran la



Terminado el acto, nueve las horas
y veinte minutos del día de la fecha, de
que certifico.



~~Manuel~~
Manuel
4

Buenos

Junio

Sesión de 10 de julio de 1924

En la ciudad de Alicante, nueve las
ocho horas del día diez de julio de
mil novecientos veinticuatro, se reúne
la Comisión de Gobierno, en segunda
convocatoria, presidida por el Sr. D.
Manuel Alejandro Mezquita, Presidente
de la Corporación.

Concurren los señores Diputados Sr. D.
Serge Silvestre Aubin, Vicepresidente,
D. Felipe Garriga Espino, D. Joaquín
García Mercañales, D. Bernabé Herceby
Gutiérrez, D. Joaquín Ibáñez Blaz, D. Jo-
sé Paz y García-Thoum, D. Francisco
Alonso Anochau, y D. Pedro Cartagena
Ruero, todos miembros de la Comisión,
excusando su ausencia D. Vicente Luis
Fuentes.

Diputados ausentes por el Sr. Pre-
sidente para asistir a esta Comisión los
señores señores Diputados que integran la



Corporación, concurren los señores Diputados que integran la Corporación) D. Francisco Bernabéu Alberola, D. José Fortea Juan, D. Pedro Menes Menes, D. José Cecilio Navas, D. José Jacinto Gallis, D. Manuel Campaño Baza, D. Vicente Fernández Luy, D. Francisco Alcaraz Navis, y D. Manuel Martínez Ramos. Excusau su ausencia D. José Sastre Bernabéu, D. Miguel Rey Duran y D. Antonio Espi Vabola.

Actúa como Secretario, el General de la Corporación D. José Cremades Zibibest.

Después de leerse al Comarcal del Acta de la Comisión celebrada el 11 de junio último, se aprueba por unanimidad

deshotamian favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 18 del pasado mes de junio, celebrada en segunda convocatoria.

Se dió cuenta de serubs escritos de D. José Fernández Casares, y D. Francisco Jacinto Alberola Ullali, Funcionarios Científico-Administrativos de la Corporación, solicitando autorización para asistir a los cursos de Superiores y Administradores de Hospitales y de Administración de Personal, así como también ayudes económicas para asistir a los mismos. Acompañan ambos, la justificante acreditativa de que han sido admitidos para realizar los cursos de referencia.

Vistos los informes aportados por el Delegado de Personal y por el Instituto de

Estudios de Admisión Local, por lo que se refiere al Sr. Alberola, la Comisión de Gobierno, entendiendo que compete a la Presidencia la concesión de los Beneficios que se interesan, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Conceder a D. José Fernández Casares y a D. Francisco Jacinto Alberola Ullali, la correspondiente autorización para asistir a los cursos que interesan, así como becas de estudio de 10.000 pesetas cada uno.

2.º - Ambos solicitantes, presentarán a la terminación de los estudios, una Memoria de los resultados obtenidos, aprovechamientos y experiencias conseguidas, que puedan tener aplicación o utilidad para el servicio a que se hallen admitidos, y

3.º - La efectividad de este acuerdo en cuanto a D. José Fernández Casares, queda subordinada al informe que emita el Instituto de Estudios de Admisión Local.

Se dió vista a escritos de los Ilustres D. José Ángel García Tapata, y D. José María Fernández López, vecinos de este capital, solicitando respectivamente autorización para realizar prácticas de su especialidad en el Hospital Provincial y prórrogo de prácticas por un año en el Sanatorio Piquignón Provincial.

Concurriendo en ambos los informes favorables emitidos por los señores



Delegados de la Presidencia en los Establecimientos, como también los de los respectivos Directores Facultativos y los aporados por el Delegado de Personal, la Comisión de Gobierno, considerando que es responsable al Ilmo. Sr. Presidente acceder a estas peticiones, propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Angel Garcia Tapate, Médico, la oportuna autorización para realizar prácticas en el Hospital Provincial, como Médico Asistente adscrito al servicio del Sr. D. Felipe Ruiz de la Buena, y al también Médico D. José Martí Ferrazols López, próroga para seguir las prácticas que realice en el Sanatorio Psiquiátrico, como Médico Asistente adscrito al servicio del Sr. de una cama.

Tanto la autorización como la próroga, serán por periodos no superiores a un año y amparados en la totalidad de prescripciones reglamentarias y sin que estas autorizaciones supongan en ningún caso derechos alguno para los peticionarios.

Dada cuenta de escritos presentados por varios Funcionarios solicitando anticipos reintegrables en cuantía de los mensualizados, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos y considerando a los peticionarios acreedores a este derecho, y que es competencia de la Presidencia su resolución, la Comisión propone a la misma la adopción del

siguiente acuerdo:

1.º - Conceder a D. Antonio Jimenez Segura, D. José Regalado Duran, D. Francisco Izquierdo Rubio y D. Luis José Castañeda, rebolsos anticipos reintegrables en cuantía de los mensualizados de su haber.

2.º - La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

A la vista de copia del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, interesantes que la Corporación Provincial obtenga un Representante como Vocal del Patronato Rector, del Museo "Miguel Barthelemy" de aquella población, creado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de abril de 1967, la Comisión de Gobierno obtiene esta petición en el sentido de autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para realizar el correspondiente nombramiento.

La Comisión de Gobierno obtiene que se sobre de Mesa, para pasar a una más amplia información, el escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valencia, interesantes que esta Corporación Provincial obtenga escrito al Director del Instituto de Estudios de Admisión Local, solicitando se autorice la creación en Valencia, de una Delegación Interprovincial de dicho Instituto.

Por último, se pasa a conocer del informe de la Subcomisión de Personal, relativo a la homologación de los sueldos de los Funcionarios de la Corporación a los



del Estatuto, por aplicación de los coeficientes y retribuciones complementarias creados por el Decreto de 17 de agosto y Ordenes de 29 de octubre y 27 de diciembre de 1973, y en primer lugar, por el Secretario se procede a dar lectura a las Bases de Aplicación que se acompañan y que la Comisión dictamina de modo favorable.

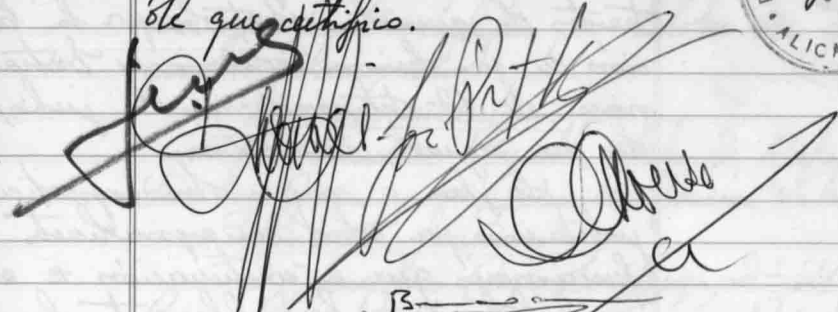
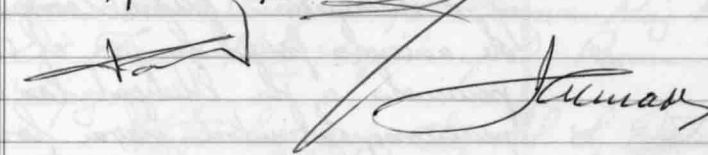
Seguidamente y teniendo en cuenta el informe emitido por la Subcomisión de Personal, en cuanto se refiere a complementos de destino, vago, por punto, nocturno, pesetas, hora de obediencia por horas extraordinarias o prolongación de jornada etc. la Comisión de Gobierno acepta las motivaciones que constan en el mismo, y lo dictamina favorablemente.

Seguidamente las directrices del mencionado informe y al tratar de los casos en que los acuerdos de la Corporación han de ser objeto de aprobación expresa de la Superintendencia, también la Comisión de Gobierno emite dictamen favorable a la propuesta.

Finalmente y en este mismo orden de cosas, la Comisión, tras ampliado debate, dictamina de modo favorable la propuesta de acuerdos de aumento de remuneración al personal contratado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. D. Presidente da por terminada el acto, siendo las veintidós horas

y quince minutos del día de la fecha, de que certifico.


B


Sesión de 9 de Agosto de 1974

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y treinta minutos del día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Jorge Libertre Audo, Vicepresidente de la Corporación, en funciones de Presidente.

Concurren los señores Diputados D. Francisco Albors Audo, D. José Pérez y Jaime Obay, y D. Felipe Zamora Espino, excusando su ausencia D. Joaquín Jaime Hernández.

Actúa como Secretario el General de la Corporación, D. José Cremades Gilabert.

Tras la lectura al Comarcal del acta de la Comisión celebrada el 10 de julio último, se dictamina favorablemente al efecto de su aprobación por el Pleno de S. E.





y quince minutos del día de la fecha
de quince minutos.

~~Francisco Abreu Ancochea~~
~~José Pérez~~
~~Felipe Sanjurjo Espino~~
B
Juan

Sesión de 9 de Agosto de 1924

En la ciudad de Alicante, según las doce horas y treinta minutos del día nueve de agosto de mil novecientos veintey cuatro, se reunió la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. José Livinche Anchoa, vicepresidente de la Corporación, en funciones de Presidente.

Concurrieron los señores Diputados D. Francisco Abreu Anchoa, D. José Pérez y Felipe Sanjurjo Espino, excusando su ausencia D. Joaquín García Hernández.

Actúa como Secretario el General de la Corporación, D. José Cremades Gilibert.

Después de la lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el 10 de julio último, se dictaminó favorablemente al efecto de su aprobación por el Sr. D. E.



Se dictaminan favorablemente los ex-
tractos de acuerdos adoptados por la Corpora-
ción en sus Sesiones Ordinarias y Extraordi-
narias de 17 del pasado mes de julio, celebradas en siguiente convocatoria.

Se pasa a conocer los expedientes de jubilación por causas correspondientes a los funcionarios que a continuación se expresan, y se dictaminan favorablemente las propuestas de acuerdos formularlas por el Negociado, proponiendo a la Ilustre las correspondientes pensiones, debiéndose llevar los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Don de V. y D. provinciales D. Fran-
cisco Vicente Vassal Cortés, que deberá llevar
una pensión de 78.949' - pesetas anua-
les más de pagas extraordinarias, con efectos
a partir de 1.º de agosto corriente, y

El Sr. de los Establecimientos
Beneficios D. Antonio Gómez Molina, que deberá
llevar una pensión de 60.764' - pesetas
anuales más de pagas extraordinarias y con
efectos a partir de 1.º de septiembre próximo.

Se dictaminan igualmente en sentido
favorable los informes emitidos por el Nego-
ciado de Personal, en relación con las pro-
puestas formuladas por el Tribunal Ca-
lificador de los Concursos convocados por la
Corporación para cubrir en propiedad las
plazas de Sirvientes masculinos y niñas
de Sirvientes femeninos, en los Establecimientos
Beneficios Provinciales, y se propone la designa-
ción de los que a continuación se relacio-
nan, para que ocupen en propiedad las plazas

objeto del concurso, debiendo figurar en el
correspondiente escafón por el orden en que
quedan relacionados:

Sirvientes masculinos

D. Francisco Manuel Sab, D. Rafael
Lainchey Juan, y D. Juan A. Garcia Valero.

Sirvientes femeninos

D. Amparo Rojo de Utrigo, D. M.ª del
Rosario Clemente Garcia, D.ª Carmen Ruiz Rosero,
D.ª Teresa Pérez Esquivias y D.ª Rosario Gómez
López.

Visto la propuesta del Sr. Interventor
de Tránsito, solicitando el nombramiento
con carácter accidental, de Victoria Ventura,
a favor del jefe de Negociado adscrito a su
dependencia D. Vicente Maximiano Jerez,
se acuerda dictaminar favorablemente
dicha propuesta para su resolución por
el Pleno de J. C.

Se dictamina favorablemente la
propuesta del Sr. Diputado Jefe Instructor
del expediente iniciado por Decreto de la
Presidencia de la Corporación de fecha
14 de junio, para el esclarecimiento de
las responsabilidades en que hubiera po-
sido incurrir el Capitán de V. y D.
provinciales D. José Molina Utrigo y que
se concreta en la propuesta de sobornamen-
to del expediente, por no apreciarse existir
falta de ninguna clase en las actuaciones
de dicho funcionario.

Da fe a este de escrito y
por D. Florencio Salinas Vela, secretario
autógrafa reintegrable en cuantía de



mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios. Visto el informe del Sr. Interventor de Fogos y considerando al peticionario acreedor a este derecho, y que es competencia de la Presidencia su resolución, la Comisión propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

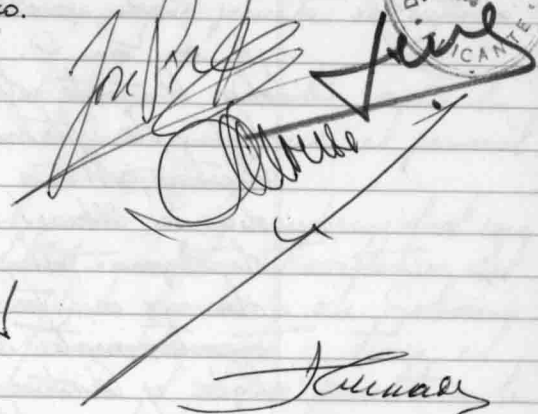
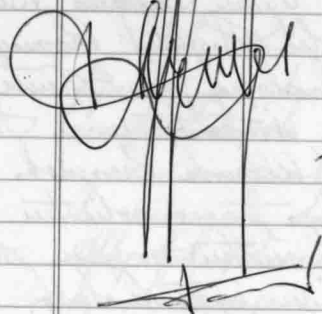
1.º Conceder a D. Florencio Galiano Vela, senos anticipos reintegrables de cuantía de dos mensualidades de su haber.

2.º La resolución de este anticipo se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se dió lectura a una Moción de la Presidencia en la que se cuenta de las gestiones realizadas de acuerdo con el Patronato Provincial de Educación Especial de Alicante, para el cumplimiento de la resolución adoptada en Sesión de 16 de abril de 1970, por la que la Excm. Diputación adquirió el compromiso de abastecer de agua potable al Centro de Educación Especial en Agost, dicho Patronato explota conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia, y de las que resulta la posibilidad de resolver tal problema con tratados con la Empresa "Vegantes S.A." la Comisión de Gobierno, considerando lo expuesto en dicha Moción, acuerda elevar a S. E. con su dictamen favorable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto, siendo las Trece horas y

veinticinco minutos, del día de la fecha de que certifico.



Sesión de 10 de Septiembre de 1974

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y diez minutos del día diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió la Comisión de Gobierno en sesión convocada, presidida por el Sr. D. Manuel Aburto Menguer, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados D. José Puy y García-Chou, D. Joaquín García Hernández, D. Francisco Aburto Ancochea, Sr. D. José Castañeda Nuevo, D. Benito Heredia Gutiérrez y D. Felipe Gausión Espino.

Achie como Secretario el General de la Corporación Sr. José Benito Gisbert.

Doce lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 9 de agosto último, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminó favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 17 de agosto mes de agosto, celebrada en sesión

veinticinco minutos, del día de la fecha
de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sesión de 10 de Septiembre de 1924

En la ciudad de Alicante, nueve, las
ocho horas y diez minutos del día diez de
septiembre de mil novecientos veintey cuatro,
se reúne la Comisión de Gobierno en
sesión convocada, presidida por el Sr.
D. Manuel Morayón Menguer, Presidente
de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. José
Pera y García - Thou, D. Joaquín García
Hernández, D. Francisco Alonso Ancochea, E. P.
del Castañeda Bueno, D. Bernabé Heredia
Gutiérrez y D. Felipe Garrigós Espino.

Actúa como Secretario el General de
la Corporación E. José Cremades Gisbert.

Da lectura al Consejo del Acta
de la Sesión celebrada el día 9 de
agosto último, se aprueba por unanimidad.

Se determinan favorablemente los ex-
tractos de acuerdos adoptados por la Corpo-
ración en su Sesión Ordinaria de 1.º del
pasado mes de agosto, celebrada en



convocatoria.

Entre cuantos de los escritos formulados por los Sres. D. Juan Fullana Ruiz, Médico Asistente del Hospital Provincial en el Servicio de Oftalmología; D. Vicente Villagrasa Martiny, Médico Asistente y también Médico D. Manuel Alberto Cremades y D. Jesús de España Abayo, que solicitan ser designados con carácter interino para desempeñar respectivamente sus especialidades de Oftalmología y Asistente los dos primeros y los últimos para sustituir al Sr. Planells durante su enfermedad.

Entre los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Establecimiento, la Comisión consultadora que corresponde al Pleno de la Corporación le repulción de este expediente, le dictamina de modo favorable y propone a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Facultar a la Presidencia para contratar los servicios de los Médicos que se dicen en la forma siguiente:

A D. Juan Fullana Ruiz, para el servicio de Oftalmología, por fallecimiento de su titular Sr. Abayo de Alcolina y hasta tanto se provea la plaza en propiedad.

A D. Vicente Villagrasa Martiny, para sustituir también en su cometido a D. Santiago Linares Gorris, Asistente del Establecimiento y mientras dure la enfermedad que le aqueja.

A D. Manuel Alberto Cremades, para sustituir también en su cometido al Sr. D. J.

don Planells, que aminoros se encuentra enfermo y durante el tiempo que persiste su enfermedad.

2.º - Los haberes a percibir más los fijados por la Corporación para el personal contratado de este categoría.

De igual modo y de conformidad con la propuesta del Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión de Gobierno le dictamina favorablemente y tiene el honor de proponer a S. E. se faculte a la Presidencia para contratar por tres meses y a título de prueba a los siguientes Laborantes an corps también para prorrogar estos contratos si los servicios de estos empleados resultaran aceptables para la Corporación.

Para el Servicio de Radiografía: D. Rafael Jesús Abrahá García y D. José Manuel Saguente Arce.

Para el servicio de Laboratorio: Srs. María Isabel Salas Malabardas y Sr. Doctor Genaro Ribelles.

Los haberes a percibir por estos laborantes serán de P. 500' - pesetas mensuales, con jornada laboral de ocho horas.

Se da conocimiento de una instancia de D. Alfonso López de Arce y Segura, Farmacéutico del Hospital Provincial, interesando se le abone la cantidad de P. 854' - pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo del Impuesto de Migración que supuso el día 29 de junio último y que por prescripción del Sr. Manero



Guarchos y al no contar en el Hospital Provincial con medicos coronarios, fue inaugurado el día 1º de julio en el Laboratorio del Perpetuo Socorro donde permaneció hasta el 16 del mismo mes.

Visto los informes que se aportan por el Sr. Manuel Guarchos y por el Director Facultativo del Hospital Provincial, así como los del Sr. Interventor de Fondos y Cuentas de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición y entendiendo que compete a la Presidencia su resolución, propone a la misma adopte acuerdos abonados al Sr. Moreno de unos 22.854 pesetas que interesa, con cargo a la Partida 70 del vigente Presupuesto Preliminar.

En atención a las peticiones formuladas por D. José García Meras, Decano de la Corporación y D. Francisco Fabians Vela, Abogado de la Empresa Provincial, solicitando sueldo aquellos ocasionales en cuantía de 1.500 pesetas y 400 pesetas respectivamente, importe de los honorarios por el reconocimiento a que han sido sometidos el hijo del primero y la esposa del último, por el cardiólogo D. Jesús Bogans y el Volontario D. Francisco Camarero, por ausencia de los titulares de estos especialidades en el Servicio de Anestesia Aléctica al Personal.

Visto los informes que aportan los Sres. Director Facultativo del Hospital Provincial, Interventor de Fondos y Cuentas de Personal

así como las minutas de los facultativos citados, la Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta que corresponde a la Presidencia la resolución de estas peticiones, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdos accediendo a los intereses, concediendo a los peticionarios aquellos contingentes de 1.500 y 400 pesetas respectivamente, con cargo a la Partida 70 del vigente Presupuesto de Gastos.

Se de cuenta seguidamente de oficio del Sr. Abogado Provincial del Ayuntamiento de Villar, que en cumplimiento de acuerdos de dicho Ayuntamiento de 27 del pasado mes de agosto, acompañando certificaciones de los acuerdos adoptados por aquella Corporación Municipal en sus Sesiones de 14 de diciembre de 1922, 23 de octubre de 1923 y 27 de agosto del año actual, en relación con el Acordamiento de cauce del Río Segura a su paso por la ciudad y toda la Vega Baja rogando la mediación y apoyo de la dicha Diputación Provincial, para lo mas rápido y eficaz solución de este gravísimo problema, tratada muchos años.

La Comisión de Gobierno toma conciencia de este ruego y tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos de eleva ramos escritos a los Sres. Presidente del Gobierno y Ministro de Obras Públicas, haciéndolos patentar para no resultar imprescindible y urgente de este acuciante problema que tan seriamente

afecta a la ciudad de Alicante y a la Vega Baja del Segura.

Queda cuenta de los escritos presentados por Suñer y Cia, S.A. y otros, Contratistas de obras de distintas obras de la Corporación, solicitando la revisión de precios a efectos de la ejecución de las obras que en su día les fueron adjudicadas, la Comisión de Gobierno acuerda que por los Sres. Secretaris General y Gerente Armar, se evacue informe de fecha y coste uno de los referidos escritos, sobre la procedencia o no de acceder al beneficio que solicitan.

Examinados los escritos presentados por varios funcionarios de esta Corporación, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios. Visto los informes aportados por los Administradores de los Establecimientos Beneficos donde prestan sus servicios los peticionarios, así como el del Sr. Intendente de Tránsito, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Conceder a D.º José Ferrnandez Ullas, Intendente, y a E. Antonio Sepas Valencia, Beneficarios, nuevos anticipos reintegrables por importe de dos mensualidades de su haber.

2.º - La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se ha visto al efecto al Sr. D.º Gregorio Hernandez Rodriguez, Jefe del Archivo Fotográfico de esta Corporación, interesando la oportuna autorización para



asistir a la Feria Municipal de Fotografía y Cine "Fotoquing" que exclusivamente para profesionales se celebra en Colonia (Alemania), los días 27 de septiembre actual al 3 de octubre próximos.

Animados sobre todo el beneficio que los concurridos que adquieren han de reportar al Servicio, se le provee de los medios económicos que le permitan la asistencia a la indicada Feria, y que ascienden a 27.000 pesetas, según presupuesto de la Agencia de viaje Barcelona, que se acompaña.

La Comisión de Gobierno sustinida favorablemente esta petición y correspondiente su resolución a la Presidencia, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar a D.º Gregorio Hernandez Rodriguez, Jefe del Archivo Fotográfico Provincial para trasladarse a Colonia (Alemania) y asistir a la Feria Municipal de Fotografía y Cine, concediéndole a tal fin la suma de 27.000 pesetas, importe de los gastos de desplazamiento y estancia en aquella ciudad alemana.

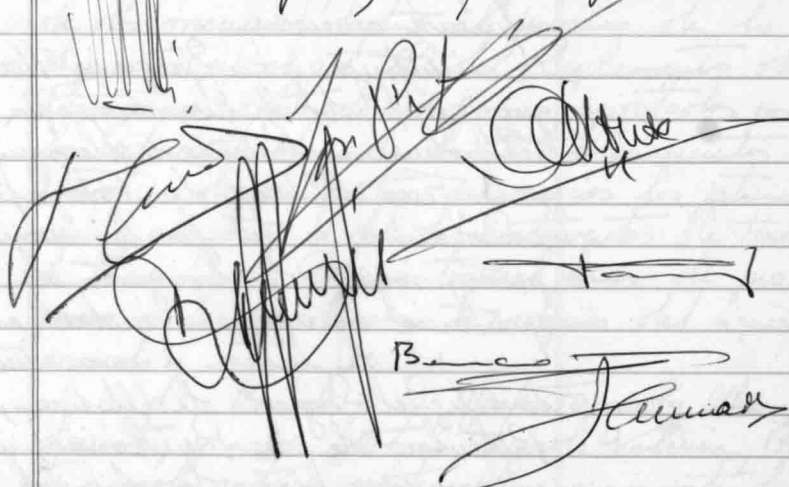
Se ha leído a una instancia de D.º José Miguel Delgado de Albornoz, Secretario Particular de la Presidencia, interesando se oree la plaza de Jefe de Patrolos de la Corporación Provincial, funciones que hasta el momento se vienen desempeñando por diversos funcionarios.

Visto el Decreto de la Presidencia de fecha 6 del actual y el informe que acompaña al Sr. Secretaris General, la Comisión de Go-



Bienos se comprenden con el mismo fin el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos de creación de una plaza de jefe de Pro- Jacob en las plantillas de la Corporación, e im- plique la creación de esta plaza una mo- dificación de la plantilla actual, para su efectividad, ha de ser sometida esta mo- dificación a votación de la Supersesionada. Esta plaza podría encuadrarse dentro del grupo de Serenos Especiales, en el Subgrupo 6). - Serenos diversos y con el coeficiente 1.9 y su provi- sión podría efectuarse mediante concurso.

Si no habiendo más asuntos de que tra- tar el Sr. D. Presidente dió por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, de que certifico.

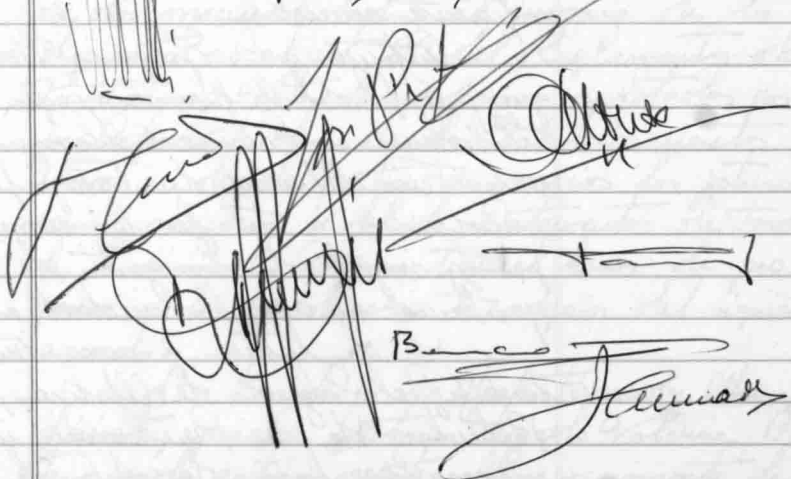
The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there are several vertical lines, possibly a stamp or a signature. In the center, there is a large, stylized signature. To the right, there is a circular stamp with the word "Alcanta" inside. Below the signature, there is a horizontal line and the word "Buenos" followed by another signature.

Sesión de 9 de octubre de 1.924

En la ciudad de Alicante, siendo las diez y cinco horas del día nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, se reunió la Co- misión de Gobierno en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Muñoz

bien se comparados con el mismo tipo el honor de proponer en S. E. adopte acuerdos de creación de una plaza de Jefe de Puertos en las plantillas de la Corporación, e impongamos la creación de esta plaza una modificación de la plantilla actual, para su efectividad, ha de ser sometida esta modificación a vistas de la Superintendencia. Esta plaza podrá encuadrarse dentro del grupo de Serenos Especiales, en el Subgrupo B. - Serenos diversos y con el coeficiente 19 y su provisión podrá efectuarse mediante concurso.

Si no hubiéramos más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, de que certifico.



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text "COMISIÓN PROVINCIAL" and "ALICANTE".

Sesión de 9 de octubre de 1.924
 En la ciudad de Alicante, siendo las ocho horas del día nueve de octubre de mil novecientos veinticuatro y cuatro, se reunió la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, presidiendo por el Sr. D. Manuel Albuja

Alsegué, Presidente de la Corporación.
Concurrieron los señores Diputados Sr. José Peñay y García-Thou, Sr. Francisco Alonso Andueza y Sr. Felipe Zambrón Espinosa.

Señaló en ausencia los señores Diputados Sr. Jorge Silvestre Andueza, Sr. Pedro Castañeda Baeza, Sr. Bernabé Flecha Gutiérrez, Sr. Joaquín Hernández, Sr. Joaquín Sáinz, Alcaz y Sr. Vicente Quib. Tucub, excusando su ausencia los tres primeros.

Actuó como Secretario, el Oficial Mayor de la Corporación, Sr. Manuel Albuja Espinosa, por ausencia del titular.

Se dio lectura al Consejo del acto de la Comisión celebrada el día 10 de septiembre último, y se aprobó por unanimidad.

Se objetaron favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 17 del pasado mes de septiembre, celebrada en segunda convocatoria.

Se dio cuenta del expediente de jubilación solicitado a instancia de Sr. Manuel Borrero Salazar, Jefe de Negocios de la Corporación, que el día 9 de septiembre último cumplió la edad reglamentaria.

Se dio cuenta el informe que aprueba el expediente, haciendo constar los serenos prestados por el referido Funcionario y computables a estos efectos, y aplicando a los haberes base de cotización a la Municipal el porcentaje que determinan los Estatutos de la misma (100 por 100 del Regulador) procediendo a tanto se dicten las normas complementarias para



el desarrollo del Decreto 2.052/1973 de 17 de agosto, por el que se revisan las prestaciones para las viudas de los Estatutos de la Alhúmpal, y se reajustan las cuotas a satisfacer a la misma, propone a la referida Alhúmpal con carácter provisional, una pensión de 224.852' - pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1.º de octubre corriente.

Consecuentemente la resolución de este expediente a la Excmo. Diputación, la Comisión tiene el honor de formular la siguiente propuesta de acuerdos:

1.º - Jubilación por colada al Jefe de Oficinas D. Manuel Toribio Salazar, propiamente a la Alhúmpal con carácter provisional, una pensión de 224.852' - pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1.º de octubre corriente.

2.º - Que se eleve a la Alhúmpal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se da conocimiento al expediente de viudas de tramitadas a instancia de D. Dolores Chámpuli Pérez, viuda de D. Julián Plancha Gualbes, Alcohino que fue de la Beneficencia Provincial, fallecido el día 1.º de los corrientes.

Visto el informe del Negociado de Personal y siendo competente de la Excmo. Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Alhúmpal provincial de la Provincia de Alicante, la solicitud de pen-

sión de viudedad formulada por D. Dolores Chámpuli Pérez, junto con la documentación correspondiente, para que la citada Alhúmpal tramite la pensión que corresponde (45 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.

Doce cuenta de las instancias suscritas por varios funcionarios de la Corporación, solicitando reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a sus respectivos aumentos de propiedad y a efectos de aumentos graduales.

Vistos los informes aportados por el Negociado, la Comisión de Gobierno en Atocheros que compete a la Excmo. Diputación su resolución, tiene el honor de proponer a S. E. adopte los siguientes acuerdos:

1.º - Reconocer los servicios prestados con el carácter que se indica, a los señores que a continuación se relacionan:

Servicios masculinos

D. Ramón Rodríguez Papi, desde 1-9-1965 al 31-5-1966; servicios contratados.

D. Ramón Gualbes Alamo, desde 16-12-1920 al 31-8-1921; i. d. i. d.

D. Matías Alamo García, desde 16-12-1920 al 31-8-1921; i. d. i. d.

D. Manuel Plancha Abuel, desde 17-10-70 al 30-11-1973; i. d. i. d.

D. Manuel Pérez Arraigada, desde 16-12-1920 al 30-11-1923; i. d. i. d.

D. Antonio Rodríguez Lamy, desde 1-12-1920 al 31-8-1921; i. d. i. d.

D. Juan José Pérez Escobá, desde 16-12-1920
al 31-8-1921; iot. iot.

D. Juan Fernández Begana, desde 16-12-1920
al 31-8-1921; iot. iot.

D. Rafael Sánchez Juan, desde 28-8-1921
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Juan Antonio García Valero, desde 2-6-1922
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Francisco Plauelles Sala, desde 26-8-1921
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Roberto Peña Sánchez, desde 14-4-1921
al 31-8-1921; iot. iot.

Servicios Temporales

D. Elaine Cabrene Penafra, desde 2-5-1962
al 31-1-1963; servicios eventuales.

D. José Giner Garcia, desde 16-2-1920
al 31-1-1924; servicios contratados.

D. Clotilde Vagquez Pans, desde 30-8-1921
al 31-1-1924; iot. iot.

D. Remedios Torres Albert, desde 10-9-1958
al 28-4-1961; iot. iot.

D. Amparo Ribes Pascual, desde 9-5-1920 al
31-8-1921; iot. iot.

D. Regina Revuelta Garcia, desde 7-10-1965
al 31-5-1966; iot. iot.

D. Luisa Pastor Gosálbez, desde 2-9-1921
al 31-1-1924; iot. iot.

D. Rosario Albaya Garcia, desde 6-3-1922
al 31-1-1924; iot. iot.

D. Carmen Sogorb Llora, desde 1-3-1921
al 31-8-1921; iot. iot.

D. Ana Maurique Llora, desde 10-2-1962
al 31-1-1924; iot. iot.

D. Elaine Casadeu Llorca, desde 1-8-1958

al 31-1-1924; iot. iot.

D. Rosario Bernabau Gimé, desde 5-6-1965
al 18-12-1965 y del 2-5-1968 al 28-1-1976; iot.

D. Rosario Gimé López, desde 18-5-1964
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Carmen Ruj Rosens, desde 11-9-1968
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Amparo Rojas de Alguero, desde 16-12-1920
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Teresa Pérez Espinosa, desde 1-6-1960
al 31-8-1924; iot. iot.

D. Rosario Clemente Garcia, desde 16-12-70
al 31-8-1924 iot. iot.

Peones de 99 y 00.

D. Antonio Pauliney Grau, desde 2-5-1962
al 31-1-1963; servicios eventuales.

D. Vicenta Giner Bufort, desde 1-9-1966
al 31-7-1967; servicios contratados.

D. Alizuel Alaitine Alaitiney, desde 16-1-1962
al 30-10-1968; iot. iot.

D. Pedro Hernández Garcia, desde 2-11-1962
al 31-7-1967; iot. iot.

D. Manuel Alaitine Alaitiney, desde 1-9-1966
al 31-7-1967; iot. iot.

D. Pedro Giménez Bliment, desde 1-10-1964
al 31-10-1968; iot. iot.

D. Vicenta Dolina Ferruchy, desde 1-6-1962
al 31-10-1968; iot. iot.

D. Rafael Satorre Garcia, desde 1-9-1966
al 31-7-1967; iot. iot.

2º. - En reconocimiento de estos servicios
mantendrá efectos a partir de la fecha de pe-
tición y solo para la fijación de sueldo
graduado con el fin de establecer sueldo



consolidados de los interesados, pero no para otros, que como consecuencia de servicios prestados a la Administración Local, ostentaren derechos de antigüedad, ascensos o en general aquellos que puedan producir colisión con el derecho de otros funcionarios.

Se da vista a varias instancias de los funcionarios Técnico-Administrativos D. José Fernández Casares y D. Francisco J. Albuola Ullola, solicitando se les amplie la ayuda económica de 10.000'-peretas, que les fue concedida a coste una, para asistir a los Cursos de Administración e Intelectuales de Hospitales y de Administración de Personal, celebrados en Pontevedra, presentando al efecto las debidas relaciones de gastos efectivamente, acompañando de los correspondientes justificantes, y que en total ascienden a las sumas de 19.555'-peretas la del Sr. Fernández Casares y a 19.898'-peretas la del Sr. Albuola Ullola.

Visto el informe que aporta el Delegado de Personal, y teniendo en cuenta que la resolución de este expediente corresponde a la Presidencia, la Comisión de Gobierno propone a la misma se abone a los solicitantes las diferencias entre los gastos efectuados, que justifican, y la ayuda de 10.000'-peretas que les fue concedida en 5 del pasado mes de julio.

Antes de acompañar a los escritos de referencia, las Memorias de los resultados obtenidos en los mencionados cursos, que la Comisión estima suficientes.

Se da vista a una instancia de D. José Nestor Ulloragas, solicitando ayuda

económica de la Corporación, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la cardiopatía cerebral sufrida por su esposa D.ª José María Ramírez, con de la Decisión de V. y O. Provincial, que en total ascienden a 59.741'-peretas, de las que 54.791'-peretas, corresponden a gastos de curas y estancia en el Sanatorio Quirúrgico de San Rafael (Valencia), y 4.950'- al coste de los análisis realizados.

Vistos los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Delegado, la Comisión de Gobierno, observando que de conformidad con las circulares cursadas en su momento sobre la prestación del servicio médico al personal, se requiere del Sr. Director Facultativo amplie su informe en relación con este caso y manifieste si han sido cumplidos los trámites que en las mismas se exigían.

D. Emilio García Romero, funcionario Técnico-Administrativo de la Corporación, presenta escrito interesando se le abone la suma de 6.641'-peretas, según factura que acompaña, y que corresponde a los gastos ocasionados en el Sanatorio del Papeteño como de este capital, donde ingresó el día 20 de septiembre permaneciendo en el mismo hasta el día 29, para ser tratado de un síndrome de insuficiencia coronaria con gran componente de obstrucción, por no existir el servicio de cardiología en el Hospital Provincial.

Vistos los informes aportados por el Sr. D. Anselmo Bobbi Díaz y por el Sr. Director Facultativo



tivo del Hospital Provincial, así como el del Negociado, y habiéndose cuenta de que la resolución de este expediente compete a la Presidencia de la Corporación, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdos de abono a D. Benito García Ponce, la cantidad de 6.641' - pesetas, importe de los gastos materiales que interese.

Se da cuenta de escrito del Médico D. Ezequiel Campos Blatring, vecino de este capital, solicitando autorización para realizar prácticas en la especialidad de Oftalmología, en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Truciendo de cuenta los informes favorables emitidos por los señores Directores Delegados de la Presidencia en el Establecimiento y Director Facultativo, así como el del Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno, conminada que corresponde al Ilmo. Sr. Presidente hacer esta petición, propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Ezequiel Campos Blatring la oportuna autorización, para realizar prácticas en el Hospital Provincial como Médico Asistente, adscrito al servicio de Oftalmología, bajo la responsabilidad del Médico titular del servicio, por periodos no superior a un año y cumpliendo las demás prescripciones reglamentarias, significando que esta autorización no supondrá en ningún caso derecho alguno a favor del peticionario.

Se pasa a conocer un informe - propuesta del Negociado de Personal, prótesis dental, prótesis auditiva, aparatos de fonación, etc. conceder

la Corporación Provincial a sus funcionarios y familias de los mismos, en cuanto a las que por iguales conceptos otorga la Seguridad Social.

Recientemente estas prestaciones o aquellas han sido incrementadas por el Instituto Provincial de Previsión y fijadas en la siguiente cuantía:

Gafas: Completas	1.000' - ptas.
Renovación cintas	500' - "
Prótesis dental: Parcial, superior o inferior	2.000' - "
Completas	3.000' - "
Total	5.000' - "
Prótesis auditiva	7.500' - "
Aparatos Fonación	7.500' - "
Prótesis oclusiva	3.000' - "
Prótesis maxilar	2.000' - "
Ortopedias	20.000' - "

En consecuencia, propone, que si alguno de estos mantenidos por la Corporación, pudiera aplicarse para estas prestaciones, las mismas cantidades vigentes en la Seguridad Social, a los Funcionarios Provinciales y familias de los mismos, que lo soliciten previamente y justifiquen la necesidad de su concesión.

La Comisión de Gobierno, habiendo cuenta de que corresponde a la Presidencia la resolución de este asunto, propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Que a partir de la fecha, se concede a los funcionarios de la Corporación y familiares que dependan de los mismos las mismas cantidades que por los conceptos

para gafas graduadas, protectores dental, oculares y mamarias, aparatos de fonación y otros, fijándolas al efecto en igual cantidad que la Seguridad Social y por los mismos conceptos como conveniencias en sus aplicados y familias.

2º Que dichas conveniencias de aparatos económicos las haga otorgar, a la vista de los expedientes solicitados, el Dho. Sr. Presidente de la Corporación.

Se examinan los escritos presentados por varios Funcionarios Provinciales, en los que solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Vistos los informes aportados por el Sr. Interventor de Fondos, y por el Jefe de Personal, y condecorados a los peticionarios acceder a este derecho y habiéndose cuenta de que corresponde al Presidente su comisión, la Comisión de Gobierno propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1º Conceder a D. José Martínez Babo, D. Magdaleno Pastor López, D. Luis Martín Navarro, D. Juan Martín Navarro, D. José Ribera Izquierdo, D. Jerónimo López Sainza, D. José Procal Quijano y D. Miguel Caballero Soler, sumas anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades de sus respectivos haberes; en cuanto al funcionario D. Miguel Caballero Soler, el importe del anticipo se extenderá en la cuantía de los mensualidades con arreglo al coeficiente 17, con el que figuran los Auxilios Mercedarios en las plantillas orales por la Superioridad.

2º La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las Disposiciones urgentes.

Se pasa a conocer escrito del Sr. Recaudador de la Torre Segura de Alicante de fecha 1º de agosto último, presentando como consecuencia de la nueva Plantilla aprobada por la Superioridad, la propuesta de ascenso y nombramiento de los siguientes funcionarios a su servicio:

Alcorno: D. Antonio Ortega Vecino, al cargo de Auxiliar de Recaudación de 1º. Hasta la fecha es Auxiliar de Oficina.

Nombramientos: D. David Siliars, para Auxiliar de Recaudación de 1º.

D. Fernando Barris Ramón y D. José Caballero Vela, para Auxiliares de Oficina.

D. Baltasar Pérez García, para Droguera.

Visto el informe favorable que a este propósito emite el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado y de conformidad con lo mismo, la Comisión de Gobierno se abstiene de nada favorable y así tiene el honor de proponer a S. E. a través de informe también favorablemente el ascenso y nombramiento que se proponen, dándose a los mismos la tramitación reglamentaria.

Como consecuencia de la oficio formulado por la Comisión Informativa de Beneficencia y Obras Sociales, la Diputación Provincial, en Sesión de 16 de Mayo último, acordó instruir el reglamento



para la concepción de la Medalla de Oro de la Provincia, a D. Pedro Henao Rubio, Médico - Decano jubilado de la Beneficencia Provincial, y nombra Jefe Instructor del expediente al Sr. Diputado Provincial D. Francisco Alcaraz Bayo, debiendo seguir los trámites reglamentarios.

La Dirección General de Adm. Local, con fecha 18 de junio ppob. concibió la oportuna autorización.

Visto el expediente tramitado y la propuesta que formula el Sr. Jefe Instructor del mismo, la Comisión de Gobierno acuerda para la suya íntegramente y en consecuencia tiene el honor de proponer al Pleno de S. G. que con el quórum que señala el art. 7º del Reglamento de Honores y Distinciones actualmente en vigor, adopte los siguientes acuerdos:

1º. Concede al Sr. alicantino D. Pedro Henao Rubio, la Medalla de Oro de la Provincia con todos los honores inherentes, en recompensa a los valiosos trabajos y servicios científicos de su especialidad de Medicina, que tanto han contribuido al engrandecimiento de nuestra provincia, en este campo de la Medicina.

2º. Que de conformidad con los preceptos del Reglamento de Honores y Distinciones, se dé publicidad de este acuerdo en el B. O. de la Provincia y en su día, se haga entrega de la Medalla en acto solemne según señala el art. 1º del Reglamento citado.

La Comisión de Gobierno obtiene favorablemente los siguientes contratos de trabajo suscritos por la Presidencia con los señores que

se relacionan, propuestos a S. G. concisiones.

Con el sacerdote D. Santiago Beltrán, de Oña, de Orihuela, para que ejerza su ministerio en el Santuario Siquiativo Provincial.

Con D. José Bautista Barrocas, de Albuñol, Médico Barónsigo, que ejerce su especialidad en los Servicios de la Beneficencia Provincial.

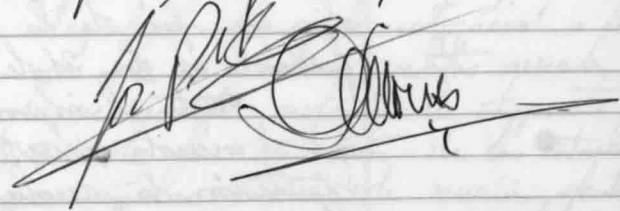
Con D. Julio de Espasión Mayo, de Alicante, Médico, que ejerce sus funciones como Médico Temporal, para efectuar guardias de noche en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

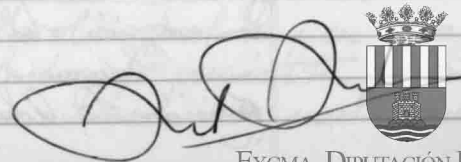
Con D. José Angel Fuster Puche, de Alicante, para que preste servicio como Cirujano de los Establecimientos Benéficos Provinciales.

Con D. Joaquín Almagro Román, de Góndova, para que preste sus servicios asistencial en los Establecimientos Benéficos Provinciales, ocupando un puesto de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha, de que antepone.

11111







Sesión de Mole noviembre de 1.924

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día once de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en su segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Albujañ Alcega, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados, D. Francisco Alonso Ancohen, D. Bernardo Flecha Gutiérrez, D. José Pérez y García y D. Pedro Bastagosa Nuevo.

Actúa como Secretario el General de la Corporación, D. José Cremades Gilabert.

Da lectura al Secretario del acta de la Comisión celebrada el día 9 de octubre último, se aprueba por unanimidad.

Se distinguen favorablemente los actos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 16 de octubre próter. celebrada en segunda convocatoria.

Se da conocimiento al expediente de viudez de Juanita a instancia de D. Angel Rodríguez San Pedro y Fernández, viuda de D. Francisco Alonso de Alcega y Nou, Médico que fue de la Beneficencia Provincial, fallecido el día 21 de agosto próter.

Visto el informe del Regador de Personal y siendo competente de la D. Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo.

Exponer a la Ilustre Corporación Nacional de Previsión de Admisión Local, la solicitud de pen-

sión de viudez formulada por D. Angel Rodríguez San Pedro y Fernández, junto con la documentación correspondiente, para que se cite al Mutualidad señal la pensión correspondiente (45 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.

Se da cuenta de varios escritos que forman D. Vicente Cabral Sanchez, Siriente del Sanatorio Liguistis Provincial, viuda del Tambien Siriente del mismo Establecimiento D. Roberto Borrás Oliver, fallecido en 29 de agosto último, con una consecuencia de accidente de trabajo producido por un vehículo que se chocó a la faja y solicitando las pensiones de viudez y orfanato, para su hijo que padece enfermedad.

Visto el informe que aporta el Regador de Personal, haciendo constar que el finado Roberto Borrás Oliver, ocupaba en propiedad una plaza de Siriente de los Establecimientos Benéficos Provinciales con un total de servicios prestados de 8 años 8 meses y 7 días, de los que 8 meses y 15 días lo fueron como contratado; que el haber regulador base de cotización a la Municipal es de 54.000 - pesetas quince y seiscientos en cuenta además lo estipulado en el art. 53 de los Estatutos de la Estable Municipal, que señalaban 5 años de servicios efectivos mínimos para causar pensión ordinaria de viudez o de orfanato y en caso de no concurrir, el conyugue superviviente como viudo, por una sola vez, según



del haber regulado.

En consecuencia de lo expuesto, la Comisión de Gobierno entendiendo que es la Administración Nacional de Previsión de Pensions Social, la Entidad competente para declaración de los derechos pasivos de los funcionarios, propone a S. E. adopte acuerdos de remisión a dicha Entidad la documentación correspondiente a los oportunos efectos.

Se da lectura al informe-propuesta del Comisario de Personal, en relación con la resolución de la Dirección General de Pol. Social de 28 del pasado mes de octubre, relativa a la propuesta formulada en su día por la Excm. Diputación para la creación del Subgrupo de Administrativos, cumplimentado el Decreto 2.056/79 de 17 de agosto.

La Dirección General, habida cuenta de que en las plantillas de la Corporación existen trece y tres plazas de Auxiliares, fija en once el número de plazas de Administrativos, y se conforma con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Social, otorga su visto a la creación de 11 plazas de Administrativos en el Grupo II "Administración General" subgrupo B) "Administrativos" que pasarán a ser desempeñados por los Auxiliares D = Modesto Ruiz Francis, D = Remedios Estere Vado, D = Alameda Fernández Such, D = M^{te} Luisa Guerrero Perea, D. Miguel Cardona Soler, D = M^{te} de los Angeles Blain Sosa, D = M^{te} Luisa Quijano Carreras, D. Alíquel Escoto Aguado, D = Pilar Escobias Sainza, D = Remedios Papi Fernández y D. Jesús Sánchez Rodríguez

en quienes concurren las circunstancias previstas en el art. 3º de la D. M. de Gobernación de 26 de diciembre del pasado año.

De igual modo, reconoce el derecho a acceder a dichas plazas, a medida que vayan vacando, a los Auxiliares D = Remedios Juan Cunque, D. Seguros Jorobá Ponce y D = M^{te} de la Trinidad González Fernández, que en ningún momento reúnan las condiciones precisas.

Habida cuenta de que en el acuerdo de 17 de julio se establecieron las retenciones complementarias de carácter administrativo, para lo acordado se resuelve dicha cifra a once, número de plazas aprobadas por la Dirección General, señalándose al propio tiempo las retenciones complementarias de los tres Auxiliares que no han tenido acceso al grupo de Administrativos, elevándose el acuerdo a la Superintendencia para su visto.

La Comisión de Gobierno, en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que la resolución de este asunto compete a la Excm. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el acuerdo de la Corporación de 17 de julio último, que fijó entre otras, las retenciones complementarias de carácter administrativo, reduciendo su número a once, según se resolvió de la Dirección General de Admón. Social.

2º.- Señalar las retenciones complementarias a los tres Auxiliares que no han tenido acceso al subgrupo de Administrativos, en la siguiente forma:



(17) Dedicación Especial Otras retribuciones
Auxiliar Adm. futura prolong. jornada horas complementarias

Demanda Juan Bonquet	100	99.600' -	100 %
Leopoldo Jordi Ponce	50	49.600' -	100 %
M. Quintana Román Tenorio	50	49.600' -	100 %

La prolongación de jornada de J. Bonquet ha sido fijada en un total de 100 horas mensuales, como consecuencia de la especial clase de funciones que presta en la Secretaría Particular del Plur. S. Presidente.

Complementos de destino

Se concede a J. Bonquet, Auxiliar Administrativo, un complemento de destino nivel A-6 por desarrollar su función en puesto de trabajo de la Secretaría Particular de la Presidencia (Norma 5ª letra c) de la D. M. de 27-12-1973.

Las retribuciones complementarias que se fijan a estos funcionarios, lo será inicialmente mientras desempeñen plazas de Auxiliares Mecanógrafos, debiendo fijarse nuevamente si asumen a otra categoría.

3.º - Elevar este acuerdo a la Superintendencia para su visto.

Se da vista a informe del Alcalde de Personal, manifestando que a consecuencia de la creación del subgrupo de Administrativos, en el que figurarían once plazas, y la integración en las mismas de igual número de Auxiliares Mecanógrafos, se han producido las correspondientes vacantes en dicho grupo Auxiliar.



Por vacantes del referido grupo, fueron contratados parte ocho Auxiliares Mecanógrafos, a los que se abonan sus haberes con cargo a una consignación especial y a los vacantes de Auxiliares.

En atención a lo expuesto y visto que en las dichas plazas como lo demuestra el que existen ocho Auxiliares Mecanógrafos contratados, propuso a juicio del Alcalde y si así lo estima la Corporación, confirmar el mantenimiento de dichas once plazas de Auxiliares y que se cubran en la forma reglamentaria una vez aprobada esta propuesta por la Dirección General de Adm. Local, consignándose a tal efecto la oportuna previsión presupuestaria.

De igual modo y al contemplarse la necesidad de que en determinados puestos existe un funcionario del subgrupo de Administrativos, ha aconsejable el que se organicen nuevas plazas de este subgrupo cuyos titulares desempeñen sus funciones respectivamente en la Secretaría Particular del Plur. S. Presidente, en el Alcaldato de Drogas de Dependencia, actualmente, y en la ventanilla de Caja de la Dependencia de Fondos.

Por otra parte, existiendo vacantes en el cuerpo Técnico Administrativo, (Oficiales Escala General) podría suprimirse dos de ellas para lograr así una mejor organización del personal Administrativo.

Por tratarse de una modificación de las plantillas vigentes, el acuerdo que se propone deberá ser elevado a la Dirección General de Adm. Local, para el correspondiente visto.

La Comisión de Gobierno  favorablemente lo propuesto del Alcalde y estimando que el costo del volumen de 

que se alcanzan actualmente en la Diputación, que por su importancia y trascendencia, como el nuevo Hogar Fré Antón, y próximamente el nuevo Hospital Provincial, han de ser vigiladas y controladas minuciosamente, conviene indispensable crear anualmente una plaza de Aparejador de Obras adscrite a la Sección de Arquitectura, en la que coadyuva actualmente un Aparejador Decano.

En consecuencia, tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Cubrir reglamentariamente todos los vacantes de Auxiliares Decanos, una vez que la Dirección General de Instrucción Social confirme las once plazas vacantes producidas como consecuencia de la creación del Subgrupo de Administrativos, habiendo cuenta de la necesidad expuesta, haciéndolo en su momento la correspondiente consignación presupuestaria.

2.º - Crear tres nuevas plazas de Administrativos en el grupo II "Administración General;" Subgrupo B) "Administrativos".

3.º - Crear una plaza de Aparejador de Obras adscrite a la Sección Provincial de Arquitectura.

4.º - Suprimir dos plazas de Ejecutivos Administrativos (Oficiales Escala General) vacantes en la actual (Grupo II "Administración General" Subgrupo A) y

5.º - Que se eleva a la Dirección General de Instrucción Social la documentación correspondiente, a efectos del oportuno trámite.

Se pasa a considerarse un exento al Sr. Juan Ruiz Bayona, Archivero de la D. Diputación,

solicitando el reglamento perenne para asistir al Consejo convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local y a celebrarse en el mes de octubre los días 13 al 17 del actual que se verificó sobre el tema "Problemas prácticos de los Archivos Históricos de las Corporaciones Locales". Asimismo interpuso una solicitud económica para gastos de desplazamiento y estancia en el mes de octubre, durante los días del curso.

Visto el informe del Subgrupo de Personal, la Comisión de Gobierno, considerando que la resolución de este expediente compete a la Presidencia, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdos autorizando a la peticionario D.ª Juana Ruiz Bayona, para que asista en el mes de octubre los días 13 al 17 del actual, al Consejo convocados por el Instituto de Administración Local, concediéndole para sufragar los gastos de viaje y estancia, una suma de estudios de 5.000' - pesetas.

Se examina a continuación el exento de D. Vicente Vassal Cortés, Peón de la Sección de V. y M. Provinciales, interesando se le abone la cantidad de 18.500' - pesetas, importe a que ha accedido la intervención quirúrgica de un quiste practicado a su esposa en la clínica del Sr. D. Federico Castillo Pacheco, de Pego.

Vistos los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Subgrupo de Personal y de conformidad con los mismos, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la Presidencia adopte a favor de abonar al peticionario la cantidad de 5.000' -



peretas, importe de la factura que se acompaña,
por los citados gastos.

Se da cuenta de escrito de D. Vicente Soler
Gibert, Médico del Valle de V. y V. Pro-
vincial, manifestando que con fecha 22 del
pasado nos se agotó súbito en su domicilio
un ataque cardíaco y que con toda urgencia
fue trasladado al Hospital Provincial donde
estuvo hospitalizado durante 48 horas y al no
existir servicio de cardiología fue de nuevo rein-
tegrado a su domicilio requiriéndose los servi-
cios del Dr. Sergio R. González Quiroga, practi-
cándosele la oxigenoterapia desde el día 26 de
agosto al 30 de septiembre. El importe de este
tratamiento que asciende a 15.449' - peretas
más los honorarios del Dr. Sergio González, ci-
frados en 4.500' - peretas y cuyas facturas acompa-
ña, solicita le sean abonadas por la Corpora-
ción Provincial.

Vistos los informes que se aportan por
el Sr. Director Facultativo del Hospital Pro-
vincial y por el Delegado de la Comisión de Go-
bierno Municipal favorablemente esta petición
y siendo competente del Sr. D. Presidente
su resolución, propone al mismo adoptar acuerdo
de abonar al peticionario la suma de 19.949' -
peretas, a que ascienden las facturas que pre-
senta, por no constar en aquella fecha en
los servicios de asistencia médica al personal
de la Diputación, con especialista idóneo.

Se da vista a escritos de los Médicos
D. Francisco Colomina Bliment, D. Santiago
Antigua Martín y D. José Antonio Vilaplana
Vilaplana, vecinos de este capital, solicitando

respectivamente autorización para realizar prácticas
de su especialidad en los Establecimientos de
Medios Provinciales.

En cuanto en cuenta los informes favora-
bles emitidos por los señores Directores - Delega-
dos de la Presidencia en el Hospital Provincial
y en el Instituto Provincial, como también
los de los respectivos Directores Facultativos así
como los que aporta el Delegado de Personal,
la Comisión de Gobierno Municipal que
concurrió al Sr. D. Presidente resolver
sobre estas peticiones, propone al mismo
la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Francisco Colomina Bliment, Médico, la oportuna autorización para
realizar prácticas de Medicina General en el
Hospital Provincial como Médico Asistente, ad-
scrito a los servicios del Dr. Rivera Pérez,
al también Médico D. Santiago Antigua
Martín, para realizar prácticas en la espe-
cialidad de rehabilitación, como Médico
Asistente adscrito al servicio del Dr. D. Carlos
Wau-der, y al Médico D. José Antonio Vil-
aplana Vilaplana, para realizar prácticas de
diagnóstico como Médico Asistente adscrito al
servicio del Dr. Sena Clape.

Estas autorizaciones se harán por periodos
no superiores a un año y cumplieron con la
totalidad de prescripciones reglamentarias,
sin que en ningún caso supongan derecho
alguno para los peticionarios.

Se da cuenta de nuevo oficio ins-
tancia suscrita por D. José Benito Alora
que, solicitando ayuda económica de la Cor-



proación para pagar los gastos ocasionados con motivo de la asistencia médica superior por su esposo D. José Juan Nariño, Pón de la Sección de V. y O. Provinciales y que en total asciende a 59.741' - pesetas, de que la Comisión tuvo conocimiento en la celebrada el 9 de octubre ppdo.

Visto el informe del Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial de fecha 23 del mismo mes, la Comisión de Gobierno acuerda proponer a la Presidencia, a la que compete resolver este asunto, obtener el abono a D. José Nestor Benito Almaguer, esposo del Pón de V. y O. Provinciales D. José Juan Nariño, la cantidad de 59.741' pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la asistencia médica al mismo, en la Clínica San Rafael, de Valencia.

Se examinan los escritos presentados por varios Funcionarios Provinciales, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe oportuno por el Sr. Interventor de Fondos y comisionados a los peticionarios acerca de este derecho y habida cuenta de que corresponde a la Presidencia su concesión, la Comisión de Gobierno propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Conceder a D. Francisco Aguilera Ruiz, D. Enrique Segura López, D. Angel Caballero Recheño, D. Juan Martínez Gil, Juan y D. Vicente Ferrández Ruiz, sus respectivos reintegrables en cuantía de los mensualidades de sus respectivos haberes.

2.º - La resolución de estos anticipos se efectúe con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Organización de la Administración Local.

La Comisión de Gobierno obtiene favorablemente los exámenes del Sr. Presidente de la Junta Diputación Provincial de Valencia y del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta Provincia, interesando que la Junta Diputación se adhiera a la petición formulada para que el Instituto de Estudios de Administración Local cree en Valencia una Delegación Regional del citado Instituto.

De igual modo, la Comisión obtiene de modo favorable el consentimiento por la Presidencia con D. José Ezequiel Auguey para realizar las funciones que corresponden al puesto de Trabajo, al Pón Repartidor de Empleos.

La Comisión acuerda que sobre la Materia, para su estudio, se circule a la Dirección General de Adm. Local, de fecha 23 de octubre último, en que se establezca con carácter Transitorio las normas a que ha de atenerse el régimen retributivo de los Funcionarios Públicos Locales de los Establecimientos Públicos Provinciales, en los que gozados de las prestaciones estrictamente beneficiarias, se prestan estas mediante remuneración de los sueldos públicos.

La Comisión de Gobierno, a la vista de la liquidación de haberes y retribuciones complementarias del personal de la Administración correspondiente al regim. retributivo del año 1973, practicada por la Delegación de Trabajo



de acuerdos con los nuevos sueldos y retribuciones establecidas por el Decreto-Ley 7/1.1973, acuerdo dictaminado favorablemente y propuesto a S. E. de aprobación en la forma que se presenta.

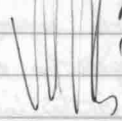
Por lo que se refiere al abono a los funcionarios de las categorías que los corresponden en esta liquidación, así como a lo que se esté practicando respecto al año actual, la Presidencia manifiesta que hasta el momento no se ha recibido de la Superintendencia la aprobación a la propuesta de nuevos haberes acordados por la Dama Diputación en Sesión de 17 de julio último; se espera llegue esta aprobación de un momento a otro, pero si no se recibiere antes del día 10 de diciembre próximo, propone se le autorice para abonar a los funcionarios las categorías que arrojen ambas liquidaciones, con carácter de anticipos.

En consecuencia, la Comisión de lo Bienes tiene el honor de proponer al Pleno de S. E. acuerdo facultar al Sr. Presidente para que por Decreto, ordene el pago de las mejoras y haberes aprobados por la Diputación en 17 de julio último, para que tenga entera la autorización de la Dirección General de Admon. Local, y si ésta no llegare antes del 10 del próximo diciembre, en atención a las fechas tan penales que se aproximan, también por Decreto y como anticipos se libren las indicadas mejoras y sueldos derivados del acuerdo antes citado.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable la Alción de la Presidencia relativa a la petición al Sr. D. de Cicóto

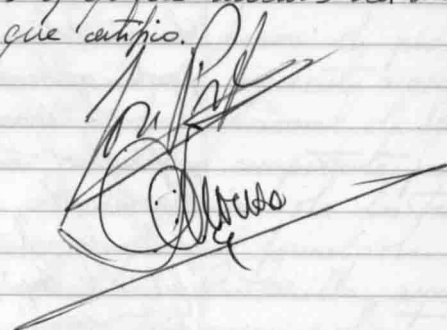
Local de España, de un cuppinto, para financiar en subrogación de los departamentos afectados, por el Plan de Infraestructura, en la Costa Alisautna, propomendo al Pleno su aprobación.

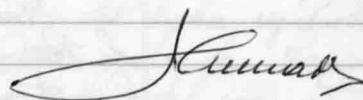
Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, de que certifico.





B - 





Sesión de 9 de diciembre de 1.974

En la sesión de Alicante siendo las diecinueve horas del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en segundo convocatoria, presidida por el Sr. D. Jorge Sibrate Anohé, Vicepresidente de la Corporación, en ausencia del titular.

Comienzan los señores Diputados D. J. P. Rey y García Thomas, D. Francisco Alcaraz Ruiz, D. Pedro Cantagosa Nuevo, D. Jacinto Sánchez Hernández, D. Gerardo Heredia y D. Felipe Canizós Espino, D. Francisco Anohé.



Local de España, de un presupuesto para
 financiar en subrogación de los presupuestos
 afectados, por el Plan de Infraestructuras
 militares en la Costa Alisautina, propuestos
 al Pleno en aprobación.

Al no haberse mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanta la sesión a las
 diez y nueve horas y quince minutos del día
 de la fecha, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Sesión de 9 de diciembre de 1924

En la ciudad de Alicante a las
 diez y siete horas del día nueve de diciembre de
 mil novecientos veinticuatro y cuatro, se reúne la
 Comisión Informativa de Gobierno en segundo
 convocatoria, presidida por el Sr. D. Jorge
 Iribarne Ansoáin, vicepresidente de la Corporación,
 en ausencia del titular.

Concurren los señores Diputados D. José Pe-
 rez y García, D. Juan, D. Francisco Alcazar Bení,
 D. Pedro Cartagena Nuevo, D. Jacinto García
 Hernández, D. Fernando Heredia y
 D. Felipe Canisís Espino, D. Francisco



Deja de asistir D. Vicente Quib. Turets.

Activa como Secretar, el Sr. de Corporación D. José Cremades Gilabert.

Se da lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 11 de noviembre último, es aprobada por unanimidad.

Se examinan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 16 de noviembre ppob. celebradas en segunda convocatoria.

Se examina acto seguido el expediente de jubilación tramitado a instancia de D. Solodot Berolá Rio, merced de D. Solodot Rio Rio, fallecido el 17 de septiembre último, según que fue del Cuerpo de V. y A. Provinciales D. Narciso Berolá Local, que falleció a su vez el día 17 de junio de 1947.

Visto el informe que aporta el Delegado de Personal y siendo competente de la Dama. Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

Eleva a la Ilustración Nacional de la Comisión de Admisión Social, Dama competente para la declaración de los derechos parras de los Funcionarios, la solicitud de jubilación formulada por D. Solodot Berolá Rio, acompañada de la documentación correspondiente, para que la citada Dama señale la pensión que corresponde, (45 por 100 del sueldo neto de jubilación) según el Reglamento interno de la Corporación, vigente a la jubilación del causante.

Se da conocimiento al expediente de jubila-

ción tramitado a instancia de D. Solodot Berolá Rio, merced de D. Solodot Rio Rio, fallecido el 17 de septiembre último, según que fue del Cuerpo de V. y A. Provinciales D. Narciso Berolá Local, que falleció a su vez el día 17 de junio de 1947.

Visto el informe que aporta el Delegado de Personal, al que se acompaña la información verídica practicada, y siendo competente de la Dama. Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Eleva a la Ilustración Nacional de la Comisión de Admisión Social, Dama competente para la declaración de los derechos parras de los Funcionarios la solicitud de jubilación formulada por D. Solodot Berolá Rio, acompañada de la documentación correspondiente, para que la citada Dama señale la pensión que corresponde (30 por 100 del sueldo regular) según el Reglamento Interno de la Corporación vigente a la jubilación del causante, en 20 de diciembre de 1934.

Se da conocimiento del informe y relación que formula el Delegado de Personal, comprensiva de los Funcionarios que en el próximo año de 1945 cesan sus servicios, con expresión del cargo que desempeñaban, coeficiente, fecha de nacimiento del nuevo trienio y sueldo que con éste se le reconoce y que determina el aumento gradual correspondiente.

La Comisión de Gobierno, examina la relación y estima que a los Funcionarios que comprenden las listas, el derecho a percibir este beneficio es partir de la fecha de su jubilación, y que por otra parte su aprobación es

responsable a la Excm. Diputación Provincial, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobación de la relación de funcionarios que ocupen un nuevo turno en el próximo año de 1.975, que comience con D. Rafael Aguillo Tels y termine con D. Juan Víctor Román, facultando al Ilmo. S. Presidente, para que por Decreto, conceda estos beneficios a aquellos que se vayan produciendo durante el año de 1.975, así como los que se produzcan como consecuencia del reconocimiento de servicios a la Administración Local.

Se procede a dar lectura a informe del Delegado de Personal en relación con lo dispuesto en el art. 7º-4 del Decreto 2.056/1.973 de 17 de agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios Locales a los del Estado, que para determinarlos funcionarios establece la creación de un complemento personal y tramitación que respete la diferencia entre el importe del sueldo, trienios y pagas extraordinarias fijadas por el Decreto y el que por iguales conceptos vienen percibiendo hasta en 1º de julio de 1.973.

Se acompaña relación de los funcionarios que se encuentran en este caso, que empieza con D. Ramón Esteve Verón y termina con D. Nathoristol Velasco Pérez, en la que consta el cargo que desempeñan y el importe del complemento personal de sueldo en 1º de julio de 1.973.

La Comisión de Gobierno examina favorablemente este informe y acuerda en cuanto que

su aprobación corresponde a la Excm. Diputación Provincial tiene el honor de proponer a la misma que adopte el siguiente acuerdo:

Resuena a los funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, el complemento personal y tramitación de sueldo, referido al día 1º de julio de 1.973, que quedará en lo que resta del total de retribuciones que actualmente perciben los citados funcionarios, no separados por tanto, aumento de retribuciones y trienios solo de cotización a la Mutualidad y para determinar el haba regulador de la cuantía de las prestaciones.

Se entiende igualmente cierto de la Dirección General de Administración Local, de fecha 23 de octubre último, sobre remuneración del personal Técnico-Sanitario para el ejercicio de 1.975.

Visto el informe del Delegado de Personal, en el que se hace constar las retribuciones complementarias que para el personal Técnico-Sanitario se fijaron en Sesión de 17 de julio último, vigentes por la Superintendencia en el día de hoy actual y que la remuneración al Estado personal por los servicios cuyo importe se satisface mediante Base por cada uno de los actos médicos que se realizan, así como, con las actuales tarifas de Base, al 70 por 100.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer al Pleno adopte acuerdo de comunicar a la Dirección General de Administración Local que el régimen retributivo complementario para remunerar las actividades relacionadas con los servicios cuyo importe se satisface mediante el pago de la correspondiente Base, es en la actualidad



el 70 por 100 de la misma, por actos médicos y con arreglo a las Tarifas actualmente en vigor en esta Corporación; en caso de ser modificada esta Tarifa se podrá modificar también notablemente el porcentaje a percibir por los Facultativos.

La Comisión de Gobierno a la vista de varias instancias formuladas por funcionarios de la Corporación, solicitando el reconocimiento de servicios y servicios en cuenta que les corresponde y los distintos condicionados de las mismas, ha de todo punto imposible resolverlos con la más estricta justicia, puesto que se requieren para ello varias sesiones, acuerda que de su seno se constituya una Subcomisión integrada por los señores D. Bernabé Hueso Gutiérrez, D. José Pérez y García-Chous y D. Felipe Ruiz Espino, para que a la mayor brevedad estudien estas peticiones y establezcan la normativa general a que en lo sucesivo ha de ajustarse el reconocimiento de servicios a los funcionarios.

Se acuerda también se convoque a la primera reunión para el próximo lunes día 16 de los corrientes a las diecisiete horas.

Se lee informe propuesto del delegado de Personal, relativo a la prórroga de contratos en establecimientos con el Industrial D. José M^o Sabater Ripoll, que viene prestando el servicio de pediquero en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial y en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, por el precio mensual de 12.000' - y 8.000' - pesetas respectivamente.

Entre las cláusulas del contrato referente al

Hospital, existe la que establece expresamente que la revisión del contrato del Sanatorio lleva anexo la del Hospital.

El expresado contratista, a través del Sr. Administrador del Sanatorio, solicita, en atención al aumento sufrido en las retribuciones salariales así como del número de acogidos en el establecimiento, se fije para el mismo un 16.000' - pesetas mensuales, el importe del nuevo contrato, respetando la cifra de 8.000' - pesetas contratada para el Hospital.

En consecuencia, propone se prorrogue por un año y a partir de 1.^o de agosto próximo, los contratos con el industrial D. José M^o Sabater Ripoll, para que preste los servicios de Pediquero en los establecimientos Benéficos, Sanatorio Psiquiátrico y Hospital Provincial, fijando las asignaciones de 16.000' - pesetas mensuales para el primero y 8.000' - pesetas para el segundo.

La Comisión de Gobierno entendiendo que corresponde a la Corporación la aprobación de este expediente, tiene el honor de proponer al Pleno acuerde de comprimir con el informe del Delegado de Personal y del Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

De igual modo, la Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable los contratos suscritos por la Presidencia con D. Ángel Viñete Sanchez y D. Dolores García Marcos, para realizar las funciones que corresponden al puesto de trabajo de Limpieza de los Establecimientos Benéficos Provinciales y con D. Ángel Viñete Baracem



peu Saiz, como laborante de Radiología del Hospital Provincial, a título de prueba y por tres meses, que prueba ser provechoso si los servicios del mismo resultan aceptables para la Corporación, con jornada laboral de ocho horas.

Se da cuenta de instancia de D. Jesús Priate Ayar, Auxiliar Administrativo de la Corporación, solicitando que por la Corporación Provincial se le abone la cantidad de 18.400' pesetas, diferencia entre el importe de los gastos de la operación quirúrgica realizada a su esposa D^a Guisqueta Sirvent Capels, en la clínica Sanitas Figueras Frans de Albalat, el 13 de mayo último, que ascendió a 222.116' pesetas y las 203.710' que le ha concedido la Mutualidad Nacional de Previsión de Vida Social, según comunicación número 55.190 de 14 de noviembre último, que se acompañaba al expediente.

La Comisión de Gobiernos dictamina favorablemente esta petición y entendiendo que corresponde a la Presidencia la aprobación de este abono, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdos accesorios a lo solicitado por D. Jesús Priate Ayar, abonándole la cantidad de 18.400' pesetas, que interesa.

A la vista de un escrito de D. Bautista Pery Bucart, sirviente en propiedad de los Establecimientos Penales Provinciales, de fecha 27 de septiembre último, solicitando se le abone por la Corporación la cantidad de 3.500' pesetas, importe de los honorarios del Sr. D. Roberto Rey Carbonell, en el reconocimiento y tratamiento de su

esposa D^a Matilde Escob, que sufrió una lesión cerebral, sobre todo lesiones en la corteza cerebral, pero no existía especialista de corazón en el Servicio de Estudios Farmacéuticos del personal de la Corporación.

Vistos los informes aportados por el Jefe de Estudios y por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, así como la minuta de honorarios que se acompañaba, la Comisión de Gobiernos dictamina favorablemente esta petición y siendo competente de la Presidencia su aprobación, propone a la misma adopte acuerdos de abonar a D. Bautista Pery Bucart, la cantidad de 3.500' pesetas que solicita, a los efectos oportunos.

Se examinan los exites presentados por varios Funcionarios provinciales, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de sus mensualidades de su haber, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe aportado por el Sr. Intendente de Fondos y considerando a los peticionarios acreedores a este derecho y habiéndose acordado de que corresponde a la Presidencia su concesión, la Comisión de Gobiernos propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1^o Conceder a D. Francisco Rey Navón, D. Ramón Galiana Albuella, D. Guisela Ferrández Bayaró y D. Modesto Pedraza Escob, sus respectivos anticipos reintegrables en cuantía de sus mensualidades de sus respectivos sueldos.

2^o La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.



Legislación.

Se examina a continuación escrito del Director Facultativo del Hospital Provincial de San Juan de Dios, exponiendo que el enfermo acogido en el Establecimiento D. Francisco Calahorra Nido, intervenido en el Hospital en el servicio de Medicina, en el mes de febrero último, al presentar un cuadro clínico grave y en su estado crítico, precisaba tratamientos con rinitis artificial, aparato de que no se dispone en el Centro, por lo que precisa consultar con el Sr. Diputado-Delegado de la Presidencia, fue intervenido en el Sanatorio del Respeto Socorro, por cuyo tratamiento presenta factura por importe de 66.429' - pesetas.

Visto el dictamen emitido en su día por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales y el informe que aporta el Sr. Interventor, la Comisión de Gobierno obstaculiza este asunto de modo favorable y propone a la Presidencia a quien compete su resolución, adopte acuerdos de traslado al Sanatorio del Respeto Socorro la cantidad de 66.429' - pesetas, importe de las estancias y tratamientos del enfermo D. Francisco Calahorra Nido en dicho Establecimiento, con cargo a la Partida 74 del vigente Presupuesto Ordinario.

La Comisión de Gobierno obstaculiza de modo favorable la propuesta formulada por el Sr. Director del Instituto de Estudios Aliados D. Juan Vito Senans, para que se obligue a los Secretarios Técnicos del Instituto al miembro del mismo D. Manuel Martínez Ros, cuyo curriculum vitae acompaña, para sustituir a D. Gaspar Peral que renunció voluntariamente a dicho cargo por

razones de salud.

Daos cuenta de instancia de D. Fernando Ubeola Riba, Arquitecto con especialidad de Urbanismo, solicitando ser nombrado Arquitecto de la Corporación como contratado, honorario o becario y visto el informe que al respecto avierte el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno, de conformidad con el mismo propone a la Dama Diputación a quien compete este nombramiento, se obligue al mencionado Arquitecto Honorario de este Excmo. Diputación, sin derecho al percibo de haberes, ni remuneración alguna, salvo que opunitivamente se le encomiendan trabajos profesionales de la Corporación, en cuyo supuesto deberá ser el 50 por 100 de sus sueldos oficiales.

Sobre el punto revisión de precios del contrato de obras de construcción de "Parte de la 1ª y 2ª Fase del Nuevo Ploza José Antonio" se dio lectura al informe del Negociado de Obras en el que manifiesta exposición de razones y estima que no existe obligación de revisar los precios de los contratos formalizados por la Diputación con anterioridad a la vigencia del Decreto de 31 de mayo de 1974.

Igualesmente se dio lectura al informe del Sr. Secretario Auxiliar de la Corporación D. José Abad, que en razonable éxito, basado en el Decreto de 31 de mayo de 1974 que determina la aplicación del Decreto de 10 de octubre de 1963, modificado por el de 10 de febrero de 1964 y establecido por el Real Decreto de 1974 y establecido por el Real Decreto de 1974, para la ejecución de las obras que no se han suspendido,



que la cuantía de la obra que se comprue-
sable entre las exigencias del último Decreto men-
cionado, propone a la Corporación acceder a la revisión
de precios solicitada por Huarte y Cia, S. L., por
las obras de construcción de parte de la 1ª Fase
y 2ª Fase del Nuevo Hogar José Antonio.

La Comisión de Gobierno propone al Pleno
la adopción del siguiente acuerdo:

Que se tome en consideración, en principio,
la solicitud de Huarte y Cia, S. L., sobre revisión
de precios en las obras de "Terminación de la
Primera Fase del Nuevo Hogar José Antonio" y
"Segunda Fase del Nuevo Hogar José Antonio"
de las que es adjudicataria y de conformidad
con lo establecido en el art. 6º univ. E del Decreto
de 31 de mayo de 1.924, la Diputación se
reserva acordar definitivamente sobre las cuestio-
nes derivadas de tal revisión hasta que por
la Superioridad se dicten las disposiciones nece-
sarias para el desarrollo y ejecución del actual
Decreto, regulador de la materia en las Cor-
poraciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las
diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos
del día de la fecha de que actúa.

[Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several others on the right.]

Sesión de 10 de enero de 1975


En la ciudad de Alicante, a las diecinueve horas del día 10 de enero de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en su segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. D. Manuel Alonso Murgas, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Jorge Sibrote Audo, Vicepresidente, D. Felipe Jauriz Espino, D. José Puy y S. Chous, D. Pedro Castagnas Pucos y D. Bernabé Florido Gutierrez. Deja de asistir D. Joaquín Jaime Hernández y D. Vicente Ruiz Fuentes, excusados su ausencia el primero.

Actúa como Secretario el Sr. D. Manuel Montenegro Loiz, por enfermedad del titular.

Da lectura al Borrador del Acta de la Comisión celebrada el día nueve de diciembre del año último, es aprobada por unanimidad.

Se obtienen favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 14 de diciembre ppdo., celebrada en segunda convocatoria.

Se procede a dar lectura a una instancia de D. Miguel Martínez Ballentes, Carpintero, de la Sección de V. y O. pro-
viniendo, interponiendo la correspondiente a efectos de precechos parivos, los señores conserupliantes al tiempo que peticio reparado del servicio con motivo de  pendiente

de separación.

Visto el informe que aporta el Sr. Srta. de la Corporación, basado en la obra que requiere por el Tribunal Supremo, re- sobre los casos análogos (Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de mayo de 1.974, 23 de septiembre de 1.972, 30 de marzo de 1.972, 23 de febrero de 1.967, 5 de febrero, 4 de abril y 23 de noviembre de 1.968, 31 de marzo de 1.971, 11 de noviembre de 1.969 y 4 de junio de 1.974), y en el que propone que teniendo en cuenta los precedentes jurisprudenciales que se citan, debe ser desestimada la petición de D. Miguel Martínez Ballster.

La Comisión de Gobierno solicitando favorablemente el informe del Sr. Srta. de la Corporación y propone a S. E. adoptar acuerdos desestimando la petición formulada por D. Miguel Martínez Ballster, otorgando la reserva establecida en la Ley de Régimen Social y en la de la extinción-administrativa, así como de cualquier otro que el interesado se considere aplicable.

De igual modo se otorga consentimiento a una instancia de D. Antonio Marcos Puig, Practicante jubilado de la D. D. Diputación, solicitando la sea reconocido a efectos de derechos pasivos, los servicios correspondientes al tiempo que permaneció separado del servicio, con motivo de expediente de separación.

Examinado el informe que se acompaña del Sr. Srta. de la Corporación, en el que manifiesta que en la Resolución sobre

separación de este funcionario, no se efectúa ningún pronunciamiento en relación al efecto de haberse separado de servicio durante el tiempo que permaneció separado del servicio a efectos de tiempo y que el Tribunal Supremo viene estableciendo sobre este asunto una reiterada y constante doctrina entre otras, en las Sentencias de 14-11-1.966; 23-2-1.962; 16-12-1.968; 22-12-1.969; 2-2-1.970; 27-11-1.971; 20-5-1.972; cuyos conceptos se resume en el Segundo Consejo de la Ley de 29 de mayo de 1.974, en el que se hace constar "que una reiterada jurisprudencia de este Tribunal que por lo copioso y constante huelga calificar, inter-pretando el art. 11 de la Ley de 10 de febrero de 1.939, en relación con el Decreto de 22-4-1.940, normativo de aplicación a los funcionarios locales según dispuso la Orden de 12-3-1.939, ha reconocido a los funcionarios que por causa de separación fueron baja definitiva en el Cuerpo o Plantilla a que prestaban, el derecho a que se les computen como servicios efectivos el tiempo que comprenden la separación, si revisado el expediente se les reconoce sin sanción o se sustituye la imputada en un principio por otra u otras más benignas..."

Por lo expuesto, el informante no cree in convenientemente legal alguno para que la Corporación pueda reconocer al funcionario reclamante y a efectos de pasivos y Jucios, el tiempo que permaneció



separados del servicio, debiendo quedar supe-
ditados la eficacia del acuerdo que se
adopte, a que por la Municipal se reconozca
a efectos de derechos pasivos y trienios el
tiempo de separación del servicio y el abono
de derechos pasivos a su cargo.

La Comisión de Gobierno Municipal
de modo favorable el anterior informe del
Sr. Secretario General y propone a S. D. adoptar
acuerdo accediendo a la petición formulada
por D. Justino Alguo Nuevo.

Se da cuenta del expediente de jubi-
lación tramitado a instancia de D. Miguel
Martínez Ballerín, Capataz de 9.º y 10.º pro-
vinciales, que el día 2 de septiembre del pasado
año cumplió la edad reclamada.

Basándose en cuanto el informe que
aporta el Sr. Secretario General cuenta que
fue nombrado Capataz interino en 1.º de
enero de 1.932, y en propiedad el 13 de
febrero del mismo año, prestando servicios
con una interrupción de seis meses, hasta el
30 de diciembre de 1.939, en que fue obs-
tituido en virtud de expediente de sepa-
ración, reincorporado al servicio el día 2 de
agosto de 1.941, consecuencia de la resolu-
ción del Excmo. Sr. Subsecretario de Goberna-
ción, por la que se dejaba sin efecto
la destitución en virtud de expediente
de separación, reincorporado al servicio el día
2 de agosto de 1.941, consecuencia de la
resolución del Excmo. Sr. Subsecretario de Gober-
nación, por la que se dejaba sin efecto la
destitución y se le reincorpora al servicio activo

que tanto recibida la sanción a la peti-
ción de los haberes dejados de percibir y del
tiempo que permaneció separado del servicio
a efectos de trienios, en consecuencia
y por las razones expuestas en el informe
del Sr. Secretario General que se acompaña,
no puede ser reconocido a efectos pasivos
los trienios correspondientes al tiempo que
permaneció el solicitante separado del ser-
vicio, siendo por tanto los servicios totales
prestados a la Corporación y computables
a este efecto, 11 años, 4 meses y 10 días, in-
cluido el tiempo de servicios militares, y aplicando
a los haberes base de cotización a la Municipal
el porcentaje que determinan los Estatutos de
la misma (27 por 100 del regulador) procede
en tanto se dicten las normas complementarias
para el desarrollo del Decreto 2.057/1.973
de 17 de agosto, por el que se revisan las
prestaciones pasivas derivadas de los Estatutos
de la Municipal y se registran las cuotas
a satisfacer a la misma, proponer a la
señalada Municipalidad con carácter provisional
una pensión de 16.216' - pesetas anuales, más
dos pagas extraordinarias y con efectos a partir
de 1.º de octubre próximo.

Correspondiendo la resolución de este ex-
pediente a la Excmo. Diputación, la Comi-
sión de Gobierno tiene el honor de formu-
lar la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º - Jubilación por edad al Capataz
de la Sección de 9.º y 10.º Provinciales
D. Miguel Martínez Ballerín, propuesto
a la Municipal con carácter provisional una

perción de 16.216' - prestas anuales, más los pagos extraordinarios y con efecto a partir de 1.º de octubre pasado.

2.º - Que se elevan a la Municipal, los documentos correspondientes a los oportunos efectos. La Comisión de Gobierno, acordó pasar en su virtud a la Subcomisión designada en la de 9, de diciembre último, para ser requisitados y oídos, los escritos de varios funcionarios solicitando el reconocimiento de servicios.

Se da cuenta de escrito del Médico D. Manuel Martínez Sabater, vecino de esta capital, solicitando autorización para realizar prácticas de Medicina Interna, en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Conviene en cuenta los informes favorables emitidos por los señores Diputado Delegado de la Presidencia en el Establecimiento y Director Facultativo, así como el del Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno, comunicando que correspondiente al Dho. S. Presidente conceder esta autorización, propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Manuel Martínez Sabater, la oportuna autorización para realizar prácticas de medicina interna en el Hospital Provincial como Médico Asistente, adscrito al servicio del Sr. Párraga Pérez, por periodos no superiores a un año, cumpliendo con las demás prescripciones reglamentarias y significando que esta autorización no perjudicará derecho alguno a favor del peticionario.

Se examina el escrito presentado por D. Luis Sánchez Lobret, funcionario de esta Corporación, que solicita un anticipo reintegrable en cuantía de dos mensualidades, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios.

Tras los informes aportados por el Sr. Intendente de Sanidad y por el Portero Mayor y comisionados al peticionario, acordó a este respecto y habida cuenta de que correspondiente a la Presidencia su concesión, la Comisión de Gobierno propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Conceder a D. Amador Sánchez Lobregat, un anticipo reintegrable en cuantía de dos mensualidades de su haber, y

2.º - La devolución de este anticipo con arreglo a las disposiciones actualmente en vigor.

La Comisión de Gobierno obtiene de modo favorable el contrato de trabajo suscrito por la Presidencia con D. Carme Ortó Sellés, en 8 de enero actual, para realizar las funciones que corresponden al puesto de Trabajo de Surte de los Establecimientos Penales Provinciales.

De igual modo sustancia favorablemente el progreso de contrato por un año, con el laborante D. Rafael Almela, Gaij, en el servicio de Radiología del Hospital Provincial, autorizado por la Presidencia en 30 de diciembre del anterior año.

Y no habiendo más asuntos que



Se terminó el acto, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día de la fecha, de que actúo.

~~Manuel Alarón~~
~~José María~~
~~José María~~

B...
José María
Manuel Alarón
José María

Sesión de 10 de febrero de 1925

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciséis horas del día diez de febrero de mil novecientos veinticinco y cinco, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en su segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Alarón Alarón, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Francisco Alarón Baró, D. Francisco Alonso Anguero, D. José Pérez y S. - Thomas, D. Pedro Bustos y de Buena, D. Felipe Ganizós Espino y D. Joaquín García Hernández.

Actúa como Secretario, el General de la Corporación, D. José Gregorio Gilabert.

Después de leer al Sr. Gobernador el acta de la Comisión celebrada el día 10 de enero último, se acuerda por unanimidad aprobarse.

Se instan igualmente favorablemente los proyectos de acuerdos adoptados por la Comisión en su Sesión Ordinaria de 14 de enero último.

Se dio, se dio, por Terminado el acto, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día de la fecha, de que actúo.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión de 10 de febrero de 1925

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciséis horas del día diez de febrero de mil novecientos veinticinco y cinco, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en su segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Alvarón Alarcón, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Francisco Alcaray Nari, D. Francisco Alonso Ancochea, D. José Pérez y S. - Thomas, D. Pedro Basterrechea Ancochea, D. Felipe Ganigós Espino y D. Joaquín García Hemschler.

Actúa como Secretario, el General de la Corporación, D. José Crempades Gilabert.

Da lectura al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 10 de enero último, se acuerda por unanimidad aprobarlo.

Se instauraron favorablemente los proyectos de acuerdos adoptados por la Comisión en su Sesión Ordinaria de 14 de enero ppdo.

celebrado en primera convocatoria. Se da conocimiento a los expedientes de viudas tramitados a instancia de D. Ramón Torres Albert y D. - Emarnación Ancochea Alarcón, viudas respectivamente de D. Angel Cases Saucier, finiente de los Establecimientos Penales y de D. Alouanate María Pérez, Págo de 77 y 78. Provisión, fallada los días 3 y 6 del pasado mes de enero.

Visto los informes que aporta el Consejo de Penales y siendo competente de la Junta. Dignación de resolución de estos expedientes, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Que se a la Mutualidad Nacional de Previsión de Vejez. Local, con los documentos correspondientes, las solicitudes de pensión de viudas tramitadas por D. - Remedios Torres Albert y D. - Emarnación Ancochea Alarcón, para que la citada Mutualidad señale la pensión correspondiente (45 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.

Se examina igualmente el expediente de viudas tramitado a instancia de D. - Agustín Rizo Senar, huérfano del finamiento jubilado de esta Corporación D. Francisco Rizo Guill, fallada el día 27 de diciembre del año último.

Visto el informe que aporta el Consejo de Penales, al que se acompaña la documentación correspondiente y siendo competente de la Junta. Dignación de resolución de este expediente, la Comisión tiene



el honor de proponer a S. E. la adopción de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Ilustración Nacional de Revisión de Admisión Social, Entidad competente para la declaración de los derechos pécuniares de los Funcionarios de Admisión Social, la solicitud formulada por D. Margarita Rico Senayo, para que la citada Entidad señale la pensión que corresponde (60 por 100 del haber de jubilación) según el Reglamento interno de la Corporación, vigente a la jubilación) según el Reglamento interno de la Corporación, vigente a la jubilación del causante en 28 de septiembre de 1966.

Se leyó lectura a un informe del Colegio de Personal, en el que propone la convocatoria de oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Opcionales del Cuerpo Técnico-Administrativo, Escala General.

Se acompañan las Bases de convocatoria, así como el programa que ha de regir en la oposición, que son análogos a los aprobados por la Corporación y que iniciaron para la última oposición de plazas de este naturaleza; para mayor flexibilidad y rapidez en los trámites de la oposición, se sugiere que la Corporación sea que en su Presidente el nombramiento del Tribunal Calificador, que debe ser constituido con arreglo a lo dispuesto en el art. 295 del Reglamento de Funcionarios de 90 de mayo de 1952.

La Comisión de Estudios dictamina favorablemente este informe y tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Convocar oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Opcionales del Cuerpo Técnico-Administrativo, Escala General, con arreglo a las Bases y programa que se unen, y que anualmente se aprueben.

2.º - Delegar en el Sr. D. Presidente la facultad de nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de la oposición, y

3.º - Fijar en la contestación de quintos por actos el importe de las atenciones de los miembros del Tribunal.

Se leyó a varios informes del Colegio de Personal, proponiendo la convocatoria del oportuno concurso para cubrir en propiedad ciertas plazas de Opcionales de primer y otras plazas de Opcionales de segundo, de los Establecimientos Penales Provinciales, a cuyo efecto acompañamos las Bases de convocatoria análogas a las ya aprobadas por la Corporación para otros concursos, y en las que ha sido tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, sobre reservas de plazas; se sugiere que la Corporación delegue en su Presidente la facultad de nombrar los Tribunales, cuando que debían ser constituidos con arreglo a lo dispuesto en el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para ello en aras a la mayor flexibilidad y rapidez en la tramitación de los concursos.



La Comisión de Gobierno distingue favorablemente este informe y tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Convocar concursos libres para cubrir en propiedad cuarenta plazas de Similares femeninos, y cuarenta plazas de Similares masculinos, de los Establecimientos Penales Provinciales, con arreglo a las Bases que se acompañan y que anualmente se aprueban.

2.º - Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente la facultad de nombrar los Tribunales Calificadores de ambos concursos.

3.º - Fijan en la cantidad de 500.- pesetas por acto, el importe de las atenciones de los miembros de los Tribunales.

Se procede a examinar los exámenes formulados por los Funcionarios que luego se olierán, en lo que solicitan se modifique, en consideración a los argumentos que exponen, las retribuciones complementarias que perciben en la actualidad.

Señalados en cuenta los dictámenes formulados por la Sub-Comisión de Gobierno, encargada de su estudio y estimando que la resolución de los mismos compete a la Ilma. Diputación, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Subgrupo de Administrativos

1.º - Fijan en el 100 por 100 el porcentaje de las gratificaciones establecidas en Sesión de 17 de Julio último, por servicios especiales o extraordinarios para todos los Funcionarios de este Subgrupo de Administrativos, y

2.º - Decretar la concesión general del

Complemento de Servicios A-6 que solicitan, para percibirlo se realice un estudio de estos puestos de trabajo, por si fuera acorde a esta institución alguno de ellos.

Subgrupo de Técnicos de Administración Gen.

Eleva los porcentajes de las gratificaciones establecidas en Sesión de 17 de Julio de 1.924, por Servicios Especiales o Extraordinarios, fijándose en el 67 por 100 para los Funcionarios de este Subgrupo con Título Superior y en el 80 por 100 para los que carecen de él.

Funcionarios Técnicos de Administración Especial

Eleva los porcentajes señalados por Servicios especiales o extraordinarios en Sesión de 17 de Julio pasado, fijándose en la forma que se indica: Jefe Ingenieros Auxiliares, 85 por 100; J. Arquitecto Provincial, 85 por 100; Delincaute de Arquitectura, 80 por 100 y J. Delincaute de P. y D., 80 por 100.

Auxiliares Administrativos G. E. M.

Eleva los porcentajes de las gratificaciones establecidas en Sesión de 17 de Julio pasado, por servicios especiales o extraordinarios, fijándose en el 100 por 100 para estos funcionarios, como anualmente para el Auxiliar del Archivo.

Practicantes de la Penitencia Provincial

1.º - Eleva al 80 por 100 el porcentaje de las gratificaciones establecidas en Sesión de 17 de Julio último, por servicios especiales o extraordinarios para este grupo, elevando anualmente al 80 por 100 el señalado en la misma Sesión para las Comarcanas y Enfermeras de Penitencia.

2.º - Decretar la probación



en más de 50 horas solicitada por los Practicantes.

Conductores y Ayudantes de Automeóvil

Elevar al 100 por 100 el porcentaje de las justificaciones establecidas por servicios especiales en Sesión de 17 de julio último, para los Condutores D. Angel Caballero Resolpo, D. Francisco Ruizón Aubopell, D. Francisco González Rubio, D. Juan Antonio del Soria y D. Jesús Gómez López, así como para el Ayudante de Automeóvil D. José Martínez Saunper, practicándose a los dos últimos la liquidación por el año 1.974, con el porcentaje del 74 por 100, en sus justificaciones por servicios especiales o extraordinarios, con deducción de las cantidades percibidas por estos conceptos.

Méritos contractuales que ocupan plaza vacante de plantilla.

Abonar a los Méritos contractuales D. Roberto Jacini Goin, D. José Antonio Perical Merqual y D. Sabino Barriello López, los emolumentos que correspondan a la obtención de cada uno de las plazas de plantilla que ocupan, esclusos trienios y otros complementos; motivándose a tal fin los contratos otorgados.

Ayudante de P. y D. contractuales D. Carmelo Gómez

Desestimar la petición del Ayudante de P. y D. contractuales D. Carmelo Gómez Sánchez que interpuso se le retribuiese en igual medida que a los Ayudantes que ocupan plaza de plantilla y crear una nueva plaza de Ayudante de P. y D. en las plantillas de la Corporación.

Practicante, Ayudante de Lab. D. Cuba Sabatella

Practicar al peticionario la liquidación de la justificación especial por los servicios prestados durante el segundo semestre de 1.973 y año 1.974, y en lo sucesivo que los citados servicios de Ayudante

de Laboratorio, se prestan por los Practicantes a quienes corresponde, según se la formó por probugada aprobada para este grupo de Funcionarios.

Técnico-Administrativo D. Ignacio Buenabartera Practicar a este Funcionario la liquidación por los servicios prestados en el Instituto de Estudios Alicantinos, durante el pasado año 1.974, con arreglo a lo percibido por otros Funcionarios de su categoría que prestan servicios en el citado Instituto. Causa de seguir prestados servicios en P. y D. D. D. debe hacerse dentro de la jornada probugada aprobada para este Subgrupo de Funcionarios.

Ayudante de Opio contractuales D. José Sánchez Juan

Equiparar el aumento de retribución que se fue acordado a este Funcionario, en Sesión de 17 de julio último, a la que en igual fecha se estableció para los Peones y Sindicatos contractuales.

D.ª Juana Ruiz Bayona, Archivera Provincial y D. Miguel Cayotona Sola, del Cuerpo Administrativo y D. Pascual Ruiz Julián, Practicante, solicitan complementos de destino.

Conceder a D.ª Juana Ruiz Bayona, Archivera Provincial, un complemento de destino Nivel 12, por sub-Septena de Servicios.

Desestimar las restantes peticiones, sin perjuicio de realizar un estudio de estos puestos de trabajo, por si fuera alguno de ellos acreedor a este destino.

Anular y para cumplimentar lo dispuesto en la base 1.ª, 1.ª de las Bases de la Ley de 17 de julio de 1.974, a la aplicación de las retribuciones.



mentales creadas por Decretos de 17 de agosto y
Proceso de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973
y a la vista de los informes aportados por las
distintas Dependencias y Organismos, esta Comisión de
Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. adoptar
acuerdos promozcivos de la totalidad de las retribuciones
complementarias concedidas el pasado año 1974.

Dada cuenta de las instancias sueltas por los
funcionarios que luego se dirigen, solicitando el re-
conocimiento de servicios prestados a la Corporación
y a la Administración Local, en distintas situa-
ciones. Aceptando los respectivos dictámenes emitidos
por la Sub-Comisión de Gobierno y entendiendo
que la resolución de estas peticiones compete a
la Excm. Diputación, la Comisión de Gobierno
tiene el honor de proponer a S. E. la adopción
de los siguientes acuerdos:

1.º. Reconocer los servicios prestados con
el carácter que se indica, a los señores que
a continuación se relacionan.
A D. Joaquín Alcazar Vera, como Aprendiz
de Imprenta, desde febrero de 1927 a julio
de 1941; como Sincero de Imprenta, desde
abril de 1944 a agosto de 1945 y como Ayu-
dante de Oficio, desde octubre de 1967 a septien-
bre de 1971.

A D. José Abad García, como Peón in-
terino desde 1-9-1948 al 2-7-1952.

A D. Pedro Rojas Esteban, Peón Hostelería
contratado, desde 1-11-1967 al 31-8-1971.

A D. Juan Angel Sánchez Pungare, Bom-
bero contratado, desde 1-12-1962 al 31-5-1966.

A D. Valentín García Almouha, como Ayu-
dante de Oficio contratado, desde 1-1-1957 al

31-5-1966.

A D. Ricardo Bugarlos Alchida, como
Delincuente contratado desde 7-8-1967
28-2-1972.

A D. Andrés Robles Díaz, como Alférez
Temporal, desde el 9-3-1963 al 2-1-1972.

A D. José Blaveros Blanc, como Alférez
Temporal, desde 7-3-1963 al 2-1-1972
y desestimando el reconocimiento de los servicios
como Alférez Regular.

A D. = Angel Almirante García, como
Sincero contratado, desde el 31-7-1956
al 31-7-1958 y del 15-10-1965 al 31-5-1966.

A D. José Rodríguez Herceña, como Alfé-
rez eventual y contratado, desde 1-3-1952
al 23-5-1958; desde el 10-10-1961 al
15-11-1964 y del 15-11-1964 al 30-10-1972.

A D. = Carlos Rey Almirante, como Bombero
contratado, desde 19-10-1965 al 31-12-1971
y desde 1-6-1972 al 28-2-1973.

A D. = Carmen Sauris Ferrer, como Sincero
contratado, desde el 1-2-1967 al 31-6-1967
y del 1-6-1968 al 28-2-1969.

A D. = Rosa Fernández Senabre, como
Sincero contratado, desde 1-12-1957 al
31-3-1958 y desde 19-4-1968 al 28-2-1969.
(contratado en mes de licencia)

A D. Manuel Salas Agullí, como Practi-
cante contratado, desde el 21-3-1963 al
31-7-1963 y desde el 1-10-1971 al 31-5-1972.

A D. Salvador Bertré Cincaps, como
Ayudante de Oficio contratado, desde 6-1953
al 14-2-1955.

A D. = Iván Horne Rodríguez, como



Licenciado Contratado, desde el 16-9-1.968 al 16-12-1.968 y desde 3-2-1.970 al 31-8-1.971.

A D = Josep Gualbauga Sab, como Licenciado eventual, desde el 2-4-1.960 al 28-4-1.961.

A D = Eusebio Alguino Ballester, como Contratado, desde el 14-9-1.970 al 2-3-1.971.

A D = Encarnación de Val Soto, como Licenciado contratado, desde 1-11-1.959 al 31-12-1.960.

A D = Barcey Espinós Ullas, como Licenciado sustituto contratado, desde 1-1-1.962 al 31-3-1.962.

A D. Lorenzo Vaqueiro Ramos, como contratado de 9.ª y 10.ª desde 8-8-1.958 al 14-3-1.962.

A D. José Oliver Viana, como Secretario Particular de la Presidencia, desde 21-1-1.962 al 1-5-1.970 y como Oficial Técnico - Administrativo contratado, desde 1-8-1.972 al 2-1-1.974.

A D. Francisco Butell Bar, desde 18-4-1.946 al 17-9-1.948, tiempo del servicio obligatorio militar prestado, desempeñando plaza como Peón veterano de la Corporación.

2.º. El reconocimiento de estos servicios tendrá efecto a partir de la fecha de petición y solo para la fijación de aumentos sujetales con el fin de establecer el sueldo consolidado de los interesados, pero no para otros, que como consecuencia de servicios prestados a la Administración Local, determinen derechos de antigüedad, ascensos o en general aquellos que pueden producir colisión con el sueldo de otros funcionarios.

3.º. Desestimamos la petición de D. Nautante Ribes Blanca, que solicita el reconocimiento de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ali-

cante, con carácter provisional, como Licenciado Investigador de Especies Zoológicas.

Desde el momento de los contratos de trabajo suscritos por la Presidencia con los señores que a continuación se indican:

Con D. Leopoldo Giménez Ruiz, para que realice las funciones que corresponden a Médico de Guardia del Hospital Provincial, dependiente de la Dirección, que regule el desarrollo de su función, con arreglo a los acuerdos del Comité y al Reglamento interinamente aprobado, con la remuneración anual de 27.536' - pesetas.

Con D. Francisco Mayoral García, i.º. i.º. Practicante de la Residencia Provincial en puesto de Trabajo, con la i.º. i.º. de 165.996' - pesetas.

Con D.ª María de los Reyes Ullates del Pozo, i.º. i.º. Enfermera del Departamento de Prematuros, con la i.º. i.º. de 165.996' - pesetas.

Con D.ª Antonia Banales Quijano, i.º. i.º. Costurera de los Establecimientos Municipales Provinciales, ocupando puesto de Trabajo, con la i.º. i.º. de 150.732' - pesetas.

Con D. José Manuel Alizuel Gómez, i.º. i.º. Licenciado de los Establecimientos Municipales Provinciales, con la i.º. i.º. de 136.284' - pesetas.

Con D. José Moreno García, i.º. i.º. Licenciado de los Establecimientos Municipales en puesto de Trabajo, con la i.º. i.º. de 136.284' - pesetas.

Con D. Eugenio Vivas García, i.º. i.º.



Simiente de iol. iol. en puerto de Trabajo, con la iol. iol. de 136.284' - pesetas.

Con D. Francisco José Ferrando Marín, iol. iol. Simiente de iol. iol. en puerto de Trabajo, con la iol. iol. de 136.284' - pesetas.

Con D. Lorenzo Reig, Pastor, iol. iol. Simiente de iol. iol. en puerto de Trabajo, con la iol. iol. de 136.284' - pesetas.

Con D. Remedio Ferris Ferris, iol. iol. Uña de Simpiya, con la iol. iol. de 48.852' - pesetas.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente estos contratos y tiene el honor de proponer al Pleno de S. E. la ratificación de los mismos.

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Sub. Comisión de Gobiernos:

"La Sub. Comisión de Gobiernos, en Sesión celebrada el día 31 de enero de 1925, estudió las peticiones de personal de los distintos Establecimientos Penales Provinciales, así como de diversos servicios de la Corporación y considerando la necesidad de aumentar plazas en la plantilla que cubra satisfactoriamente el incremento de los servicios, acordó proponer la creación de las plazas que se dirán, amortizando los puestos de trabajo que igualmente se exponen, todo ello sin perjuicio de los posibles reajustes que posteriormente fueran convenientes.

Plazas que se propone crear

30 Médicos de la N. Provincial	Coefficiente	4'0
20 Practicantes	"	1'9
5 Laborantes	"	1'5

4 Cocineros	Coefficiente	1'7
2 Fontaneros	"	1'7
3 Porteros	"	1'3
7 Drolengujos	"	1'3
2 Jardineros	"	1'2
20 Cuidadores Piquinitivos masculinos	"	1'3
14 Auxiliares Sanit. no titulados	"	1'5
3 Alcantarales - Cuidadores de niños	"	1'5
13 Auxiliares Sanit. no titulados femeninos	"	1'5
12 Cuidadores Piquinitivos	"	1'3
16 Auxiliares femeninos de Ser. Sanit.	"	1'3
6 Asistentes Sociales	"	1'9
1 Fotógrafo - Jefe de Laboratorio	"	1'9
1 Capataz Aircol	"	1'9
2 Delincuentes	"	2'3
1 Ayudante de 99. y 00.	"	2'6
1 Tapaceros	"	1'7
1 Catastrista del M. Agr. Provincial	"	4'0
3 Capellanes (plazas de decanos a extinción en Sesión del 17-mayo-1922)	"	2'1
1 Auxiliar Farmacia, sin título, (deberá de transformarse en Sesión 14-julio-1925) y que figure como plaza de Farmacia en las plantillas ulteriores - cuenta visadas.	"	1'5
Puestos de Trabajo que se propone amortizar		
12 Médicos Temporales		
13 Médicos Adjuvantes		
5 Practicantes		
2 Laborantes		
1 Jardinero		
16 Simientes Masculinos		
28 Simientes Femeninas		
1 Fotógrafo - Jefe de Laboratorio		



- 1 Capataz Ariote
- 1 Capataz Agriote
- 1 Capataz
- 1 Delincante

Por considerar igualmente esta Sub-Comisión de Gobierno que la reorganización de firientes de los Establecimientos Benéficos Provinciales, es la más apropiada, propone el cambio de esta reorganización por las siguientes:

Para los que prestan servicio actualmente en el Sanatorio Piquiatrico "Cristóbal Piquiatrico".

Para los que lo prestan en los restantes Establecimientos, se de "Auxiliares de Servicio General" que serán distribuidas las 84 plazas de firientes Alcahines de la plantilla vigente en la siguiente forma:

- 32 Auxiliares Alcahines de Servicio General, coeficiente 1'3.
- 49 Auxiliares Piquiatricos Alcahines, 1'3
- 47 las 112 plazas de firientes Femeninos del siguiente modo:
- 58 Auxiliares Femeninos de Servicio General, coeficiente 1'3.
- 55 Auxiliares Piquiatricos Femeninos.

La Comisión de Gobierno acuerda hacer suyo el anterior dictamen y tiene el honor de proponer a S. E. acepte en su totalidad el contenido del mismo.

Dada cuenta de oficio del Excmo. S. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 30 de noviembre último, comunicando el cese en el cargo de Alcahí-Residente del Ayuntamiento de Cocentaina, de D. Joaquín Sanjaez Plans, que

entendaba a su vez el de Diputados Provinciales en representación de su Partido Judicial, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. acuerde declarar la vacante correspondiente, dando cuenta de ello al Excmo. S. Gobernador Civil de la Provincia.

Se examinan los exámenes presentados por varios Funcionarios Provinciales, solicitando anticipos reintegrables en cuantía de otros mensuales de su haber, al amparo de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe oportuno por el Sr. Intendente de Fomento y comisionados a los peticionarios acerca de este derecho y habida cuenta de que corresponde a la Provincia su concesión, la Comisión de Gobierno propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Concede a D.º José Roselló Gil, D.º Ramón Zambó Saizena, D.º Rafael Sobr Molero, D.º Carmen Romá García, D.º Juan José Verón y D.º Fermán Pla-uelo Espino, reueros anticipos reintegrables en cuantía de otros mensuales de sus respectivos haberes.

2.º - La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la vigente Legislación.

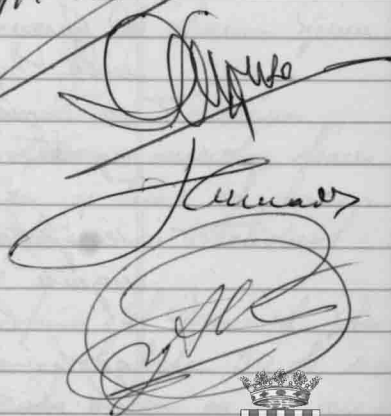
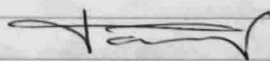
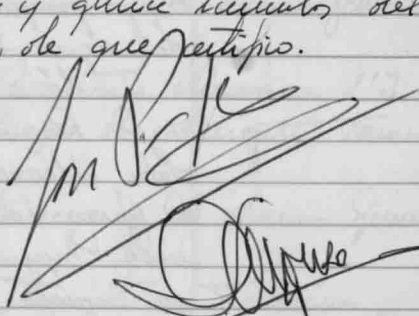
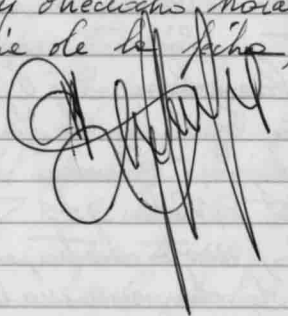
Con respecto a la jornada probable a que ha de ajustarse el horario de los Funcionarios de la Corporación de Cocentaina con lo dispuesto en el art. 89 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de



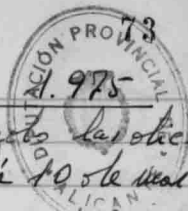
29-10-79, el Sr. Secretario informa que ha sometido a consulta entre los Jefes de Negocios sobre sus preferencias en orden a la jornada continuada o dividida y éste se han pronunciado casi de modo unánime por la continuada, de 7 a 15 horas.

La Comisión de Gobierno, si bien también el parecer del Sr. Secretario sobre este particular y el de varios de sus componentes sobre la necesidad de cumplimiento del horario que en definitiva se establezca, acordó informar favorablemente la adopción del horario antedicho, facultando a la Diputación para que remeta sobre este asunto y adopte las medidas convenientes para su cumplimiento.

Al no haber más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las once y quince minutos del día de la fecha, de que participo.



Sesión de 10 de marzo de 1975



En la ciudad de Alicante, dentro de las once y veinte minutos del día 10 de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno, en su quincuagésima convocatoria, presidida por el Sr. D. Jorge Silvestre Acosta, Vicepresidente de la Corporación, en funciones de Presidente.

Concurren los señores Diputados D. José Páez y Jaime Thomas, D. Fco. Alcaraz Navarro, D. Francisco Albano Guisasa, D. Joaquín Jaime Hernández, D. Pedro Castañeda Ruano, y D. Felipe Zamora Espino. Deja de asistir D. Vicente Gilb. Fuentes y D. Hermando Hecchia Gutiérrez, que excusa su ausencia.

Actúa como Secretario el General de la Corporación D. José Cremades Gilabert.

Se da lectura al Borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 10 de febrero último, se acuerda aprobarlo por unanimidad.

Se distinguen por separado los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas, respectivamente, los días 18 de febrero último y 1 de marzo, ambas en su respectiva convocatoria.

Se da conocimiento del expediente de jubilación tramitado a instancia de D. José Gómez, Jefe de los Establecimientos Penales, Provincial, que en el día de hoy ocupa la sede representativa.

Se acuerda en cuenta el informe que aprueba el Consejo, haciendo constar los perjuicios que por la interacción y computación de los efectos



y aplicados a los haberes base, se cotizarán a la Alkayal el porcentaje que determine los Estatutos de la misma (77% del regulado) por ende, en tanto se ratifican las normas complementarias para el desarrollo del Decreto 2052/1.972 de 17 de agosto, por el que se revisan los porcentajes parciales de los Estatutos de la Alkayal y se reajustan las cuotas a satisfacer a dicho Estatuto, proponer a la Real Audiencia Provincial con carácter provisional, una pensión de 74.480' - por las anuals, más los pagos extraordinarios y efectos de 1º de abril próximo.

Consecuentemente la resolución de este expediente a la Real Audiencia Provincial, la Comisión tiene el honor de formular el siguiente acuerdo:

1º - Jubilación por colada a la jubilación de los Establecimientos Penales Provinciales D= Rosa María Gómez, proponiendo a la Alkayal con carácter provisional, una pensión de 74.480' - por las anuals, más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1º de abril próximo.

2º - Que se eleva a la Alkayal los documentos correspondientes a los oportunos efectos. Se da cuenta de instancia susrita por D= Matirial Velasco Pérez, jubilado de los Establecimientos Penales Provinciales, en la que solicita la jubilación por invalidez y ocupación pasiva y documentos para la Alkayal.

Visto el informe conjunto, que aportan los Alcaldes de la Real Audiencia Provincial D. Luis

Rivero Pérez y D. Francisco Maura Jurado, del que resulte que el mencionado funcionario está incapacitado total y permanentemente para el desempeño de las funciones habituales de su cargo, y cuyas causas no son consecuencia de la realización de actos de servicio y servicios en cuenta el informe del Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno propone a S. E. adopte acuerdos calificables como ordinarios de incapacidad total y permanente para las funciones habituales del cargo que desempeña D= Matirial Velasco Pérez, elevándose la oportuna anticipación de este acuerdo a la Alkayal, junto con los documentos correspondientes, a los oportunos efectos.

Se examina seguidamente la instancia susrita por D. José Joaquín Ramírez, Pón de V. y O. Provincial, en la que solicita la jubilación por grave invalidez y ocupación pasiva y documentos para la Alkayal.

Visto el informe conjunto, que aportan los Alcaldes de la Real Audiencia Provincial D. Luis Rivero Pérez y D. Federico Maura Jurado, del que resulte que el mencionado funcionario está incapacitado para toda clase de actividades físicas y por supuesto laborales y servicios en cuenta el informe del Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos calificables como grave invalidez de incapacidad del artículo Funcionarios y de que la oportuna anticipación de este acuerdo a la Alkayal, junto con la documentación corres-

pendiente a los oportunos efectos.

Se da vista al expediente de ofertas tramitado a instancia de D^o Ana Perti Gaija-Rajo, huérfana de D^o Ana Gaija-Rajo Neapola, fallecida el día 25 de noviembre último, en que fue del Portero de la Corporación D^o Luis Perti Cantillo que falleció a su vez el día 22 de enero 1947.

Visto el informe que aporta el Excmo. Diputado de Personal y nuevos competencias de la Excmo. Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a la reunión la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, D^o Instituto competente para la declaración de los derechos parivos de los Funcionarios de Administración Local, la solicitud de ofertas formulada por D^o Ana Perti Gaija-Rajo, acompañada de la documentación correspondiente, para que la citada D^o Instituto revale la pensión que corresponde (39,50 % del sueldo por sueldos disfrutados por el causante) según el Reglamento interno de la Corporación vigente a la jubilación del Sr. Perti.

La Comisión de Gobierno acuerda que dar enterado de comunicación de la Dirección General de la Administración Local, de fecha 29 de enero último en la que a la vista del expediente instruido por la Excmo. Diputación a efectos de modificación de su plantilla de Funcionarios y de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del vigente Reglamento

de Funcionarios de Administración Local, he unuelto otorgar su visto a la creación de las siguientes plazas:

- II Grupo de Administración General
Subgrupo C) Auxiliares
Once Auxiliares con el coeficiente... 1'7
- III Grupo de Administración Especial
Subgrupo A) Técnicos
Un auxiliar con el coeficiente... 3'6

Entendándose se remitirá a este Excmo. Diputación la nueva plantilla modificada con el visto de la Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Propone la Comisión que la Excmo. Diputación Provincial acuerde que dar enterado de la comunicación de la Dirección General de Admin. Local y que por la Intervención de Faltos se proceda a habilitar el crédito necesario para la dotación de estas plazas.

Además la Comisión de Gobierno acuerda que dar enterado de comunicación de la Dirección General de Admin. Local de fecha 20 de febrero propo. otorgando su visto a la propuesta de remuneraciones complementarias del personal Técnico-Supletorio al servicio de la Corporación, con el carácter de gratificación, que fue propuesta por la Diputación en sesión de 14 de diciembre último.

En consecuencia tiene el honor de proponer a S. E. que ratifique dichos acuerdos.

Se procede a dar lectura a un informe del Chequeador de Personal que a la vista de la aprobación por la Dirección General



de Unión Local, de la propuesta de la Corporación Provincial acerca de las plazas de Auxiliares Mercantiles, que unidas a las dos vacantes existentes hacen un total de 13 plazas.

De conformidad y para dar cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1.952, procede hacer la reserva de plazas para la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de la Agrupación Temporal Militar, cuya reserva supone el 25 por 100 de las vacantes, según Decreto de 11 de septiembre de 1.965.

Además y para mayor flexibilidad y rapidez en los trámites de la oposición, la Corporación Provincial puede delegar en el Ilmo. Sr. Presidente la facultad de nombrar los componentes del Tribunal Calificador que ha de constituirse en la forma que determine el art. 235 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952. De igual modo puede acordarse el importe de las asistencias de los miembros del Tribunal.

La Comisión de Gobierno sustanció favorablemente el informe del Negociado así como las Bases y programas de la oposición, proponiendo a S. S. la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Conceder cuatro plazas de Auxiliares Mercantiles a la Junta Calificadora de Destinos Civiles para ser cubiertas por miembros de la Agrupación Temporal Militar, y una vez sea firme la habilitación de dicho puesto para las plazas últimamente vacantes, convocar oposición para cubrir 9 plazas de Auxiliares Mercantiles, con arreglo

a las Bases y Programa que se acompañan ampliándose las plazas correspondientes a la Junta reunida al derecho a cubrirlos con personal de la Agrupación.

2.º - Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente la facultad de nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de la oposición.

3.º - Fijar en la cantidad de quinientas pesetas el importe por acto de las asistencias de los miembros del Tribunal.

Se da cuenta de informe del Negociado de Personal, relativo a la creación de una plaza de Aparejador de la Sección de Ingeniería, toda vez que la Dirección General de Unión Local, ha dado su aprobación a lo mismo.

Entiendo que podría convocarse dicho vacante, una vez sea firme la habilitación de dicho puesto para las plazas últimamente vacantes y al efecto aconsejare las Bases del Concurso oposición, sistema en que fue previsto la plaza de Aparejador que ya existe en la plantilla.

Para dar mayor flexibilidad y rapidez a los trámites del concurso oposición, sugiere que la Excm. Diputación delegue en el Ilmo. Sr. Presidente la facultad de nombrar los componentes del Tribunal Calificador que ha de constituirse en la forma que determine el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1.952.

Además, podría acordarse abonar la cantidad abonable a los miembros del Tribunal, por asistencias a los actos del



(Tribunal) concurren oposición.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable este informe y tiene el honor de proponer a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Convocar concurren oposición para cubrir en propiedad una plaza de Apuntes, de la Sección de Arquitectura de este Excmo. Diputación, una vez sea firme la habilitación de crédito, preste para las plazas íntegramente vacantes, y con arreglo a las Bases que se acompañan.

2.º - Delegar en el Excmo. Sr. Presidente la facultad de nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de este concurren oposición.

3.º - Fijar en la cantidad de quinientas pesetas, el importe, por acto, de las ausencias de los miembros del Tribunal.

Se da cuenta de informe del Abogado de Personal, sobre conveniencia de cubrir por concurren oposición, cuatro vacantes de Capataces de la Sección de P.V. y O. Provinciales, entre los que tengan la categoría de Peón de la misma Sección, con arreglo a las Bases que se acompañan.

La Comisión de Gobierno acuerda dictaminar favorablemente la propuesta del Abogado y las Bases del Anexo, proponiendo a S. E. adopte el siguiente acuerdo:

1.º - Convocar concurren oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de capataces de la Sección de P.V. y O. Provinciales, de este Excmo. Diputación, con arreglo a las Bases que se acompañan.

2.º - Delegar en el Excmo. Sr. Presidente la facultad de nombrar el Tribunal que ha de resolver el concurso y

3.º - Fijar en la cantidad de quinientas pesetas por acto, el importe de las ausencias de los miembros del Tribunal.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable el contrato suscito por la Presidencia con D. Joaquín Serra Benito, para realizar las funciones que correspondan a un Practicante de la Beneficencia Provincial, en puesto de trabajo y parte tanto se cubra reglamentariamente la plaza cuyos servicios realice el contratista y como máximo un año.

Se examina a continuación instancia de D. José Aliguel Delgado de Alzina Hermindez, actualmente Secretario Particular de la Presidencia de esta Corporación, en la que solicita se le constite para desempeñar la plaza de Jefe de Protocolo parte que se cubra reglamentariamente la misma.

Vistos los informes formulados por el Abogado y por la Intervención de Fomento, la Comisión dictamina en el sentido de que se acuerde la contratación de D. José Aliguel Delgado de Alzina Hermindez, para desempeñar la plaza de Jefe de Protocolo de esta Diputación, con la dotación siguiente: sueldo inicial 86.500' - pesetas; dos pagas extraordinarias 14.250' - pesetas; más otros sueldos 54.720' - pesetas; Total 154.720' - pesetas.

Se examina a continuación instancia de D. Encarnación Anonua Alzorigil, en virtud

ayuda económica de la Corporación para sufragar los gastos ocasionados con motivo de una Tronquera cerebral sufrida por su esposo D. Albuerque Alvarón Rey, Peón de V. y O. que falleció el pasado día 6 de enero y que en total asciende a 19.992'- pesetas, según facturas que acompaña.

Vistos los informes del Abogado y del Director Facultativo del Hospital Provincial, la Comisión de Gobierno acuerda proponer a la Presidencia, a la que compete resolver este asunto, otorgue el abono a D.ª Encarnación Quirós Alarcón, viuda del Peón de V. y O. Provincial D. Albuerque Alvarón Rey, la cantidad de 19.992'- pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la asistencia médica al mismo, en el Sanatorio "Virgen de la Vega" de Murcia.

Se da cuenta de escrito de la Directora del Curso de Formación de Profesores Especializados en Pedagogía Terapéutica, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Alicante, en el que solicita autorización para que pueda realizar las prácticas correspondientes en el Instituto de Estudios de este tipo de enseñanza, las Profesoras alumnas D.ª Mercedes Alarcón y D.ª María Luz Gómez Robles.

Informadas que han sido favorablemente por el Sr. Diputado-Delegado de la Presidencia en el Hogar José Antonio y por el Sr. Administrador de dicho Centro, estas peticiones, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este expediente y propone a la Presidencia

autorice las prácticas a las expresadas Profesoras Alumnas D.ª Mercedes Alarcón y D.ª María Luz Gómez Robles, por un periodo de tiempo que no deberá exceder de junio del presente año, fecha en que finaliza el curso; cumplieron además las restantes prescripciones reglamentarias y significando que dicha autorización no supondrá perjuicio alguno a favor de las mencionadas Profesoras.

También se da cuenta de escrito de Sr. María Isabel Hernández, Religiosa de José María y Directora de la Escuela de Analfabetos "Virgen de la Remedios" solicitando autorización para que las alumnas de 2.ª y 3.ª curso María Alicia Carrion Aquilay, Rosa María García y María Isabel Sabarie Selb's puedan efectuar sus prácticas en el Hospital Provincial, y en el Hogar José Antonio, en la forma que lo han venido realizando durante pasados cursos.

Informada favorablemente esta petición por los señores Diputados-Delegados de la Presidencia en el Hogar José Antonio y en el Hospital Provincial y por el Director Facultativo de este Instituto, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este expediente y propone a la Presidencia autorice a las alumnas María Alicia Carrion Aquilay, Rosa María García y María Isabel Sabarie Selb's a realizar las prácticas solicitadas en el Hospital Provincial y en el Hogar José Antonio, por un periodo de tiempo superior a un año, cumpliendo además las restantes



prescripciones reglamentarias y significando que dicha autorización no separa los derechos algunos en favor de las mismas.

Unánime se dió cuenta de escrito del Director de la Escuela de Ayudante Técnico-Sanitarios Alarcón, de Alicante, interesando autorización para que los alumnos del 1.º, 2.º y 3.º cursos, puedan efectuar prácticas de la especialidad en los distintos Centros Sanitarios Dependientes de esta Corporación.

Visto los informes que se aportan de los Diputados Delegados y Directores Facultativos del Sanatorio Piquisinos y Hospital Provincial, la Comisión de Gobierno determina favorablemente este expediente y propone a la Presidencia autorice las prácticas de la especialidad a los alumnos del 1.º, 2.º y 3.º cursos de la Escuela de A. T. S. Alarcón de este Capital que figuran en la relación que se acompaña y por un periodo de tiempo no superior a un año, cumpliendo las restantes prescripciones reglamentarias y sin que esta autorización que se concede seponga derechos algunos en favor de los interesados.

Visto escrito del Director Facultativo del Hospital Provincial de San Juan de Dios, en que comunica haber recibido carta de D. Rolf. Ottosen, Facultativo, residente en Huelva, Galicia, solicitando permiso para realizar prácticas en dichos Centros, durante un periodo de dos semanas, en el mes de abril.

La Comisión de Gobierno determina favorablemente este petición y propone a la Presidencia se conceda la autorización solicitada

por el Sr. Ottosen, por el tiempo ^{indeterminado} ~~indeterminado~~.
Vistos los informes aportados por el Sr. ^{Indeterminado} ~~Indeterminado~~ de Foules y por el Negociado de Personal, y concurriendo a los peticioneros acreedores a este derecho y habida cuenta de que corresponde al Presidente su concusión, se Comisión de Gobierno propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º Concede a D. Antonio Cortés Tobay, D. Rosa Ferrández, Juana, D. Luis Clavelón Pino, D. Jesús Triente Ayala, E.º Regine Remollete García y D. Vicente Jiménez Pérez, pupilos matriculados en el curso de dos mensualidades de sus respectivos haberes.

2.º La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a las disposiciones actualmente en vigor.

Autorizada en Consejo de Ultramar de 7 de febrero último, esta Corporación, para subvencionar al Patronato Provincial de Asistencia y Educación Especial de Alicante, para la adquisición de caudales con destino al suministro de agua potable a la Escuela de Subnormales que mantiene dicho Patronato en Argost, la Comisión de Gobierno, acuerda proponer a la Gran Diputación el pago de 10.000.000' pesetas para tal fin, del modo siguiente: 5.000.000' de pesetas en el mes de mayo, con cargo a la habilitación de crédito acordada en 17 de agosto de 1974 y el resto en el pago de 5.000.000' pesetas cada uno, los

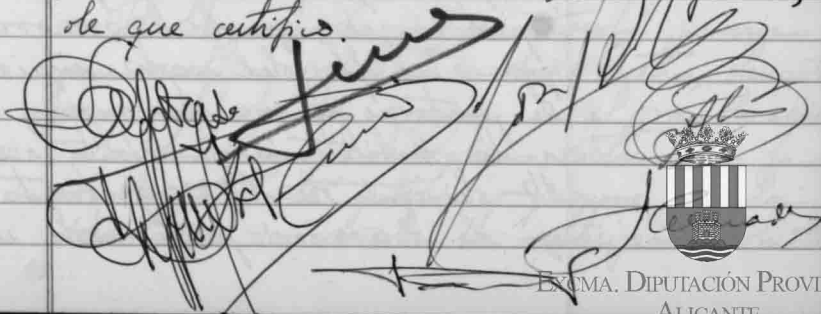


meses de junio y julio próximos respectivamente, con cargo a la Partida 205 del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, una vez aprobados por la Superintendencia, conciliándose los pagos a que precedentemente por los Decretos de V. y D. Provinciales, se acordó la obra realizable, por el concepto que se concedió la subvención.

Se para a conocer éxito del Sr. Recaudador de la Zona de Orihuela, de fecha 20 de diciembre último, proponiendo el nombramiento de D. José Ramón Donat Romera y de D. Francisco Peral Jacobs, para cubrir las dos plazas vacantes en su plantilla de Auxiliares de Oficina.

Visto el informe favorable que a este expediente emite el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado y de consiguiente con el mismo, la Comisión de Oficios de esta instancia de modo favorable y así tiene el honor de proponer a S. E. acuerdo informan favorablemente los nombramientos que se proponen, otorgando a los mismos la tramitación reglamentaria.

Si no, habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada el acto, dentro de las veinte horas del día de la fecha, de que certifico.

The bottom of the document features several handwritten signatures in dark ink. On the right side, there is a circular official stamp containing a coat of arms with a crown on top and a shield with vertical stripes. Below the stamp, the text "EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE" is printed in a serif font.

Sesión de 11 de abril de 1975

En la ciudad de Alicante, siendo las once y siete horas del día once de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reúne la Comisión Informativa de Gobierno en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Jorge Sastre Muñoz, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. José Pez y García - Zhou, D. Joaquín García Hernández, D. Francisco Alonso Muñoz, D. Felipe Zamora Espino, D. Francisco Alcaraz Ruiz y D. Bernabé Heredia Gutiérrez. Dejan de asistir D. Vicente Ruiz Fuentes y D. Pedro Casarjans (ausencia), excusados este último su ausencia.

Actúa como Secretario, el Sr. de la Corporación D. José Guzmán Gilabert.

Se da lectura al borrador del texto de la Comisión celebrada el día 10 de marzo último, en segunda convocatoria, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas el día 18 de marzo ppdo. en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Se da cuenta del expediente de jubilación tramitado a instancia de D. Jaime Juan Muñoz, Pion de la Sección de P.V. y D.D. Inspección, que el día 7 del mes de marzo cumplió la antigüedad reglamentaria de jubilación.

Se acuerda en cuenta el informe que



aparte el alegando, haciéndole constar los servicios prestados por el referido Funcionario y computables a estos efectos y aplicando a los haberes base de cotización a la Municipal el porcentaje que determinan los Estatutos de la misma (73 por 100 del regulador) puede proponer, con carácter provisional, una pensión de 47.919' - pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1.º de abril actual, hasta que se revise esta prestación por aplicación de los preceptos contenidos en los Estatutos revisados de la Municipalidad y del haber regulador correspondiente al Funcionario en el momento de cumplir la edad de jubilación.

Correspondiéndole la resolución de este expediente a la Excm. Diputación, la Comisión tiene el honor de formular la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º - Jubilación por colación al Pón de la Sección de V. y O. Provinciales D. Jaime Torres Ferrer, proponiéndole a la Municipal con carácter provisional una pensión de 47.919' - pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1.º de abril corriente.

2.º - Que se eleve a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

En examinando el expediente de jubilación suscitado a petición de D. Alfonso de los Angeles y Segura, Farmacéutico del Hospital Provincial de San Juan de Dios, que el día 8 del actual mes de abril cumplió la edad reclamada de jubilación.

Visto el informe que aparte el alegando,

en el que se hace constar los servicios prestados por el referido Funcionario y computables a estos efectos y aplicando a los haberes base de cotización a la Municipal, el porcentaje que determinan los Estatutos de la misma (100 por 100 del regulador) puede proponer, con carácter provisional, una pensión de 233.080' - pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1.º de mayo próximo, hasta que se revise esta prestación por aplicación de los preceptos contenidos en los Estatutos revisados de la Municipalidad y del haber regulador correspondiente al Funcionario en el momento de cumplir la edad de jubilación.

Entendiéndose que la resolución de este expediente compete a la Excm. Diputación, la Comisión tiene el honor de formular la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º - Jubilación por colación al Farmacéutico D. Alfonso Moreno de Arco y Segura, proponiéndole a la Municipal con carácter provisional una pensión de 233.080' - pesetas anuales más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1.º de mayo próximo.

2.º - Que se eleve a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se dió vista al expediente suscitado para contratar los servicios de un Farmacéutico que regente la Farmacia del Hospital Provincial de San Juan de Dios, produciendo la jubilación, en 8 del actual mes

de abril, del Funcionario que en la actualidad desempeña la citada plaza y hasta tanto se provea éste en propiedad.

Visto el informe que aprueba el desempeño de Perognal, del que resulta que durante el plazo concedido para ellos han presentado instancias las señoras D^{ca} M^{ca} Teresa María Linares, Doctora en Farmacia y D^{ca} María Rosa Gutiérrez Tenorio, de Ley, Licenciada, acompañando ambas sus respectivos currículum vitae.

Visto asimismo el informe del Sr. Director Facultativo del Establecimiento, que considera superiores los méritos propios de las señoras D^{ca} M^{ca} Teresa María Linares y Tenorio en cuanto al que acompaña el Sr. Interventor Accidental, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1^o - Conceder los servicios de la Doctora en Farmacia D^{ca} M^{ca} Teresa María Linares para que desempeñe las funciones propias del Titular de la Plaza de Médico del Hospital Provincial de San Juan de Dios, con los emolumentos correspondientes a este cargo, de acuerdo con 390.000 - pesetas en la partida número 20 del Presupuesto Ordinario de la Corporación y a partir del mes siguiente al en que deje de percibir haberes activos el Sr. Moreno de Arce, abrogándose los servicios que presta con anterioridad a esta fecha, con cargo a la Partida de sustituciones.

2^o - Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, se otorguen las correspondientes plazas selectivas para la provisión de esta plaza en propiedad.

Se da cuenta de instancia de D^{ca} D^{ca} Antonio García, Peón de Albañil de la Corporación, a quien se le abone la cantidad de 10.837' - pesetas, importe de los gastos ocasionados en concepto de estancia en el Sanatorio de Montañeros y honorarios médicos, con motivo de la enfermedad de su esposa, fallecida el día 20 de diciembre último.

Visto los informes, que aportan el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y el Regidor, en los que se hace constar que la enferma de referencia murió en el día 19 de diciembre último y fué reconocido por el servicio de Recuperación, que sugirió la necesidad de que fuera atendida en una Unidad de Cuidados Intermédicos, por lo que fué trasladada al Sanatorio de Vista Hermosa, ya que en el Hospital Provincial se carece de dicha Unidad.

Visto asimismo el informe favorable del Sr. Interventor de Fines, esta Comisión de Gobierno, entendiendo que compete a la Presidencia la resolución del presente expediente, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdos acordes a lo solicitado por D^{ca} Domingo Antonio García y que se le abone la suma de 10.837' - pesetas, a los fines que interviene.

Se examinaron los escritos presentados por varios Funcionarios provinciales, solicitando anticipar reintegrable al cuantía de los meses siguientes de su haber, al amparo de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Funcionarios.

Visto el informe aportado por el Sr. Interventor de Fomento y comisionados a los peticionarios acerca de este plecheo y habida cuenta de que corresponde a la Presidencia su concesión, la Comisión de Gobierno propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º Concede a D. José León Lina, D. Juan José Sánchez Sobregat, D. Auguste Muñoz García, D. Francisco Fernández Mayo, D. Gaspar Muñoz Martínez, D. Luis Planells y Planes, D. José Elviro Albert y D. Antonio Muñoz García, pesos anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades de sus respectivos haberes.

2.º La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la vigente legislación.

Se abrió cuenta de los contratos de trabajos suscritos por la Presidencia con los señores que a continuación se relacionan:

Con D. Rafael Saupé Abad, Médico Internista, Especialista en aparatos dentarios, en plaza vacante en plantilla, con la remuneración anual de 278.736 - pesetas, con la obligación de prestar asistencia médica gratuita al personal de la Corporación, si bien esta asistencia, así como su régimen económico, quedará regulada por sus propias normas.

Con D. Eliseo Alfonso Pardo, que realizará las funciones de Director de los Establecimientos Penales Provinciales, ocupando plaza vacante en plantilla, con la remuneración

anual de 196.284 - pesetas.

Con D. Gregorio Espadas Tiber, isid. isid. con la isid. de 196.284 - pesetas.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente estos contratos y tiene el honor de proponer al Pleno de S. E. la ratificación de los mismos.

Rememora en cuenta los informes del Sr. Interventor de Fomento, de la Delegación de Rentas y Tránsito y de Contratación y el del Sr. Secretario General, a efectos este del art. 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la adquisición directa de D. Luis Vih Jince, adjudicatario del servicio en años anteriores, de 4.000 plazas para carros y 36.500 para bicicletas (tipos meramente estival) al precio de 5,80 pesetas unitarias, que se precisan para la exacción del Arbitrio Provincial de Postaje y Anuncio para el presente ejercicio de 1.975 y cuyo contrato de fabricación acordado en su día, autoriza al Dmo. S. Presidente para realizar esta adquisición.

Con consecuencia, la Comisión de Gobierno comisionados que la resolución de este expediente compete a la Excm. Diputación, tiene el honor de proponer a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º Adquirir directamente 4.000 plazas para carros y 36.500 para bicicletas, al precio unitario de 5,80 pesetas, debiendo comisionar este número de plazas

como meramente estatuivos, sin que suponga límite alguno para las leyes que en adelante se promulgan, con cargo a la Partida 4.ª del Presupuesto Ordinario de Gastos, actualmente en trámite de aprobación.

2.º - Que la adquisición de que se trata se hace a efectos con la firma comercial Luis Vito Júdez, cuya patente de fabricación acredita en su día, y

3.º - Autorizar al Excmo. S. Presidente de la Corporación para que proceda a la adquisición de las Placas de referencia.

Examinados el expediente que para su reglamentario informe remite el Excmo. S. Gobernador Civil de la Provincia, relativo al suministro por los Ayuntamientos de Orba, Sagua, y Tormos, de este provincia, que obren formalizada Adquisición para sostener en común, Secretarías y Funcionarios Administrativos Municipales, en atención a que se halla vacante la Secretaría de Orba desde 1.971 y por este razón este Ayuntamiento por acumulación, por D. Juan Vico Tomé, Secretario de la Adquisición constituida en 1.941, por los Ayuntamientos de Sagua y Tormos.

Visto el informe que emite el Negociado Central, en el que se hace constar que en el expediente aparecen las certificaciones de los reglamentarios acuerdos adoptados por los Ayuntamientos interesados, aceptados esta Adquisición, qui como los de disolución de la constituida por los de Sagua y Tormos en 1.941, a estos mismos efectos.

Tratando en cuenta que existe fácil comuni-

nicación entre los Ayuntamientos que forman de agrupación, entiendo todos ellos en la Ley de Regs a Provincia, Num. 8 al 11, artículos 4.º y 5.º del primero al último; que esta Adquisición ha de reportar beneficios a las indicadas Corporaciones Municipales, favoreciendo sus economías al no verse incrementada por el cargo que representa sostener coste uno de ellos un Funcionario, cuyos haberes gravitarían sobre presupuestos de cuantía muy importante, iniciándose asimismo, que el expediente impugnado amplía el campo al comprender un funcionario Administrativo, ya que el art. 188 del Reglamento de Funcionarios solo se refiere al Secretario, lo que no significa prohibición y por analogía puede admitirse. Por otra parte, el Decreto 687/1.975, de 21 del pasado mes de marzo, en su art. 6.º regula ya este extremo con respecto al personal Administrativo. Lo que no puede hacerse, es que cualquier clase de Adquisición desconvenga con las normas sobre provisión de plazas que había de observarse a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Normas que la complementan. Asimismo se refiere en el expediente, que el sueldo del Funcionario que en propiedad regente las Secretarías de Sagua y Tormos, ya adquiridos, rebaja con sus retribuciones el 20 por 100 del importe de sus respectivos presupuestos.

Vistos asimismo los arts. 249 de la Ley de Régimen Local y 188 del Reglamento de Funcionarios, el Negociado propone informe

favorablemente este Acupación y en consecuencia se debe al Pleno con dictamen favorable.


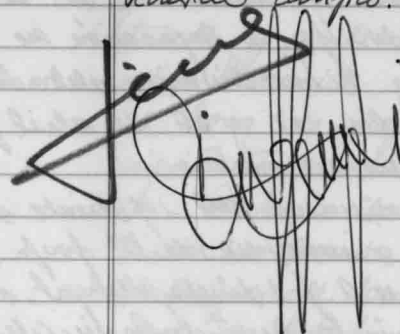
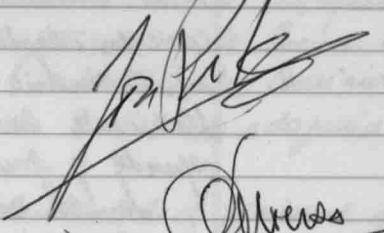
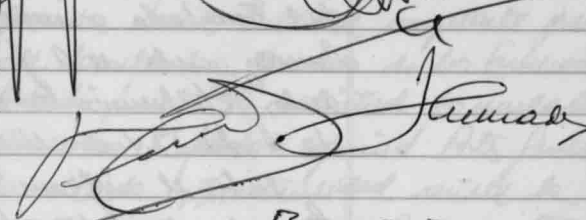
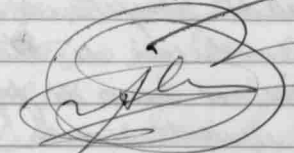
Se propone a otra lectura a una propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, relativa a la conveniencia de que por la Excm. Diputación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4º y Disposición Adicional Primera del Reglamento del Servicio, se acuerde modificar el primer párrafo del apartado b) del art. 6º del mencionado Reglamento, al tratar de las obligaciones del Jefe del Servicio, por una parte con lo dispuesto en el Decreto del Ilmo. Sr. de Hacienda núm. 2.697/1.924, de 20 de diciembre, que entre otras modificaciones al Reglamento General de Recaudación y de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, dispone la creación de un nuevo grupo de cargos en puestos voluntarios, que abarcará desde el día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre o inmediato hábil posterior.

En consecuencia, propone que el primer párrafo del apartado b) del repetido art. 6º del Reglamento del Servicio, quede redactado así:

"b) Dará cuenta a la Presidencia, queal mente, mediante la oportuna memoria, del estado de la recaudación en la provincia, a fin de que se realice la debida fiscalización."

La Comisión de Gobierno y Hacienda favorablemente este informe y tiene el honor de proponer a S. E. acuerde de conformidad con el mismo.


Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminados el acto, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de que yo el Secretario certifico.






13


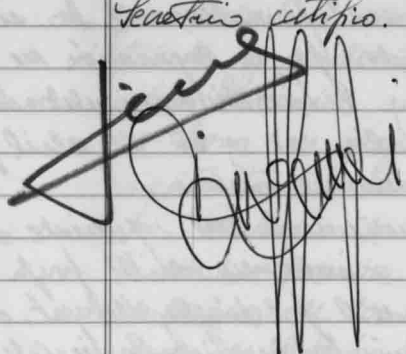
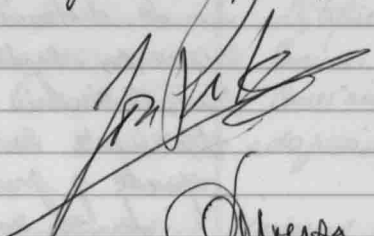
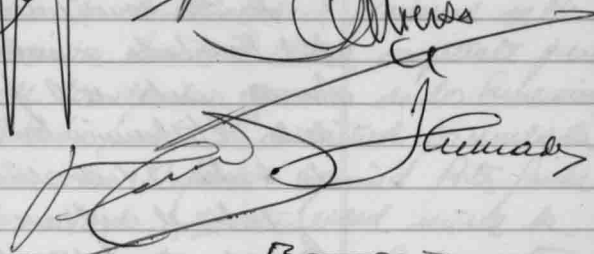
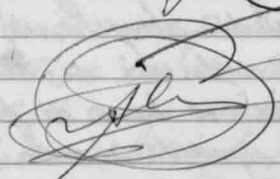
Perión de 9 de Mayo de 1975

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno en reunión convocatoria, presidida por el Sr. D. D. Jefe Filadelfo Andrés, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados Sr. D. D. Felipe Janini Espino, Vicepresidente; D. José Pérez y Janis -Thous, D. Pedro Cartagena Bueno, D. Joaquín Janis Hencaidez, D. Francisco Alonso Andueza y D. Adrián Luján Valdes.

Actúa en funciones de Secretario Mayor de la Corporación D. Manuel  Diputasi-


si no habiendo sido asuntos de que
trata, se dio por terminados el acto, siendo
las dieciocho horas y cuarenta y cinco minu-
tos del día de la fecha, de que yo el
Secretario certifico.






B

Periódico de 9 de Mayo de 1975

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunió la Comisión Informativa de Gobierno en reunión convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. José Filiberto Andújar, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados Ilmo. Sr. D. Felipe Jansari Espino, Vicepresidente: D. José Pérez y Jansari - Trous, D. Pedro Cartagena Bueno, D. Baltasar Jansari Hernández, D. Francisco Alonso Andújar y D. Adrián Espín Valdes.

Actúa en funciones de Secretario Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel  Diputési-

nos formig.

Se da lectura al bono de acta de la Comisión celebrada el día once de abril último, en repulsa de convocatoria, se acuerda por unanimidad.

Se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas respectivamente los días 17 y 28 de abril ppdo, en repulsa y primera convocatoria.

Se da conocimiento del expediente de viudedad tramitado a instancia de D.^a Josefa Benedicto Muñoz, viuda de D. José Sánchez Sola, fallecido de los Establecimientos Beneficentes Provinciales, fallecido el día 24 de mayo ppdo.

Visto el informe que aporta el Negociado de Personal, y visto con competencia de la Escuela Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S.E. la adopción del siguiente acuerdo.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Pensions Local, con los documentos correspondientes, la solicitud de pensión de viudedad formulada por D.^a Josefa Benedicto Muñoz, viuda de D. José Sánchez Sola, fallecido de los Establecimientos Beneficentes Provinciales de José Sánchez Sola, para que dicha Mutualidad realice la pensión correspondiente, (45 por 100 del haber regulador), con el carácter provisional.

Se examina el expediente de orfandad tramitado a instancia de D.^a Francisca Rafaela Cepina Pons Jover, viuda, e hija del funcionario jefe de la Corporación D. Pedro Pons Jover, que falleció en el año 1913, solicitando se le conceda la pensión de orfandad que hasta el óbito

el 27 de octubre del pasado año 1974, fallecido en Valencia D.^a Victoria Pons Jover.

Visto el informe que aporta el Negociado de Personal, al que se acompaña la documentación correspondiente, así como la instrucción testifical presentada y visto con competencia de la Escuela Diputación Provincial en resolución, la Comisión tiene el honor de proponer a S.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Pensions Local, Entidad competente para declaración de los derechos pensiones de los funcionarios de Pensions Local, la solicitud formulada por D.^a Francisca Rafaela Cepina Pons Jover, para que la citada Mutualidad realice la pensión correspondiente según el Reglamento interno de la Corporación de 20 de enero de 1934, cuyo importe fue percibido hasta su fallecimiento por D.^a Victoria Pons Jover, viuda de D. José Sánchez Sola.

Se da vista al expediente de orfandad tramitado a instancia de D. Pedro Ruo Esteban Joverano de D.^a Dolores Esteban Pons, fallecida que fue de los Establecimientos Beneficentes Provinciales, fallecida en 13 de diciembre de 1974, y solicitando se le conceda la pensión de orfandad que reglamentariamente le corresponde.

Visto el informe del Negociado de Personal, al que se acompaña documentación correspondiente, así como la instrucción testifical presentada y teniendo en cuenta que compete a la Escuela Diputación la resolución de este expediente, la Comisión de primera tiene el honor de proponer a S.E. la adopción del siguiente

acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón Local, a la que compete la declaración de los derechos pasivos de los Funcionarios de Admón Local, la solicitud formulada por D. Pedro Rius Esteban, a fin de que la citada entidad renale la pensión de orfandad correspondiente, (34'50 por 100 del mayor sueldo disfrutado), según el Reglamento Interno de la Corporación de 18 de Diciembre de 1946, como de hecho adquirido, por haber ingresado el causante con anterioridad al 1º de Diciembre de 1960, fecha en que quedó constituido el Municipal, o todos los efectos.

Seguidamente se procede a dar lectura a la referente Moción de la Presidencia.

"El estado de salud del Secretario General de la Corporación D. José Cuadrado Gilabert, precisa para su tratamiento puedan usarse por un periodo de tiempo no inferior a tres meses, según comunicase al Director Facultativo del Hospital Provincial. Tal circunstancia, unida a que el Oficial Mayor D. Manuel Luontesinos Joritz, cumplirá el próximo día 21 de edad reglamentaria de jubilación, hacen aconsejable el que, teniendo en cuenta que el citado Oficial Mayor se encuentra en condiciones físicas de poder desempeñar el cargo, según dictamen de los Médicos de la Beneficencia Provincial, se acuerde lo propio en el servicio del citado funcionario hasta el 31 de Diciembre del año en curso y se eleva el acuerdo a la Dirección General de Admón Local para la necesaria autorización, sancionando el oportuno expediente y el de la convocatoria

para provisionar en propiedad de dicho plaza.
La Comisión de Informes dictaminó favorablemente esta cuestión en todas sus partes, y tiene el honor de proponer su aprobación al Pleno de S.E., si bien, fuere bien con los votos porque la enfermedad que aqueja a D. José Cuadrado Gilabert, tenga pronta y feliz resolución pudiéndose reintegrar en breve a su cargo.

La Comisión de Informes puede enterada de escrito-resolución de la Dirección General de Admón Local, de fecha 31 de marzo último, por lo que se acuerda a D. José Luis Fierro, Profesor de Piano, Armonía y Composición, el sueldo 3'6, en lugar del 2'3 con que figuraba en la Plantilla provisional creada en 26 de diciembre de 1974.

En consecuencia tiene el honor de proponer a S.E. adopte acuerdo de urgencia a lo dispuesto en la citada resolución en lo que se acuerda a lo solicitado en su día por la Corporación Provincial.

De igual modo puede enterada la Comisión de Informes de resolución de la Dirección General de Admón Local, de 8 de abril ppdo., relacionada con el expediente instruido por la Corporación Provincial sobre reajuste de retribuciones complementarias para los Auxiliares Administrativos que no han podido pasar a demás plazas de Administrativos, que figure redactado en los siguientes términos:

1º.- Autorizar a la Excm. Diputación en cuanto al complemento de destino para un Auxiliar Administrativo que des-

noche sus funciones en puesto de trabajo de la
Secretaría Particular de la Presidencia para considerarle
el nivel 6, de acuerdo con el número 5.º, nú-
mero 1, letra e) de las Instrucciones aprobadas
por el Orden de 27 de diciembre de 1973.

2.º.- Darse por enterado por lo que respecta al
complemento de dedicación especial en la modalidad
de prolongación de jornada, para dos puestos de Auxi-
liares Administrativos que no exceden de cincuenta
horas mensuales.

3.º.- Autorizar dicho complemento de prolongación
de jornada para un puesto de trabajo de Auxiliar
Administrativo, hasta un total de diez horas men-
suales.

En consecuencia tiene el honor de proponer
a S.E. adopte acuerdo dando efectividad a
lo dispuesto en la citada resolución, en lo que re-
sponde a lo solicitado en un día por la Corpora-
ción Provincial.

La Comisión de Ficheros subvenciones favorablemen-
te el contrato temporal suscrito por la Presidencia
en 1.º de Abril ppdo. con D. José Antonio Robles Al-
dó, que realigará las funciones propias de Laborante
del Servicio de Radiología del Hospital Provincial
en sustitución de D. Rafael Juan Alameda Jaraña,
actualmente cumpliendo sus deberes militares y quien
ha dado esta situación.

Se da vista a instancia de Dña. Josefina Bene-
dito Muñoz, viuda del Servicio, por fin de
los Establecimientos Beneficentales Provinciales D. José
Sánchez Hlobyat, y en la actualidad contratado
como lugar de limpieza en lo que solicita re-
la contrato como similar a los Establecimien-
tos Beneficentales.

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión
de Personal, la Comisión lo dictaminó de
modo favorable y tiene el honor de proponer al
Pleno de S.E. adopte acuerdo nombrando a la
petionante, en la vacante existente, Titular
de los Establecimientos Beneficentales con la remun-
eración correspondiente, convocándose simultánea-
mente las correspondientes pruebas selectivas, para
cubrir en propiedad dicha plaza.

Se da cuenta de escrito de Dña. Ana
Casals Propene, jefe de la Cruz de Ayudante
Técnico-Familiar del Instituto Social de la Mu-
jer, de este capital, solicitando al igual que
en años anteriores, le correspondiente autori-
zación para que las alumnas de la citada Es-
cuela, comprendidas en las relaciones que acon-
paña, para los cursos que se dicen, puedan
realizar las Prácticas en el Hospital Provincial,
Maternidad y Herencia Provincial.

Para el 1.º curso, relación de treinta y cinco
alumnas que empieza con Dña. Ana Llanusa
Abel Alvarado y termina con Dña. María Teresa
Vardi Judo.

Para el 2.º curso, relación de treinta y seis
alumnas que empieza con Dña. María José Agui-
lar Ferrer y termina con Dña. Encina Vioque
Barrido, y

Para el 3.º curso, relación de treinta y
dos alumnas que empieza con Dña. María Re-
nata Alvarado Alvarado y termina con Dña.
Carmen Walden - Bertha Lozano.

Vistos los informes favorables emitidos
por los señores Diputados Delegados de la
Presidencia en los Establecimientos y

Facultativos de los mismos, así como el del Depo-
sito de Personal, la Comisión de Primeros dictaminó
esta petición favorablemente y propone a S.E. adopte
cuando autorizando los prácticos que se interese
por período no superior a un año y cumpliendo
los demás prescripciones reglamentarias, tenien-
do que esta autorización no responderá derecho al
juro en favor de los interesados, en ningún mo-
mento.

Se examina el escrito que formula el Mé-
dico D. José Plaells Juncig, solicitando realizar prác-
ticas en la especialidad de Traumatología, en el
Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Visto los informes favorables que emiten los
señores Diputado-Delegado de la Presidencia en el
Establecimiento y Director Facultativo del mismo, te-
niendo en cuenta el oportuno por el Depósito de
Personal, la Comisión de Primeros dictaminó favo-
rablemente esta petición y tiene el honor de propo-
ner a S.E. adopte cuando autorizando a D. José
Plaells Juncig, la autorización correspondiente para
realizar prácticas en el Hospital Provincial, como
Médico Asistente, bajo la responsabilidad del titular
Medico del Servicio por período no superior a un
año y cumpliendo las demás prescripciones regl-
amentarias, significando que esta autorización no le da
derecho alguno en favor del peticionario.

Se da cuenta de la instancia presentada por
D.º Remedios Papi Serrandz, Presidente de la Corpo-
ración, solicitando anticipo retributable en cuantía
de dos mensualidades de su haber, al amparo
de lo dispuesto en el art.º 83 del Reglamento de
Funcionarios.

Visto el informe oportuno por el Sr. Interven-

tor de Fondos y considerando a la peticionaria aulle-
dora o este derecho y habiendo cuenta que concepción
de la Presidencia en concepción, la Comisión de Primeros
no propone a lo mismo adopte cuando soue-
dando a D.º Remedios Papi Serrandz, un anticipo
retributable en cuantía de dos mensualidades de
su haber. La devolución de este anticipo se efectua-
rá con arreglo a lo dispuesto en la vigente legisla-
ción.

A propuesta del Sr. Presidente, la Comi-
sión de Primeros dictaminó favorablemente la
designación de los señores Diputados que se citan
para ostentar la representación de la Excm. Di-
putación Provincial, como Vocales, en la Córdo-
la que se mencionan:

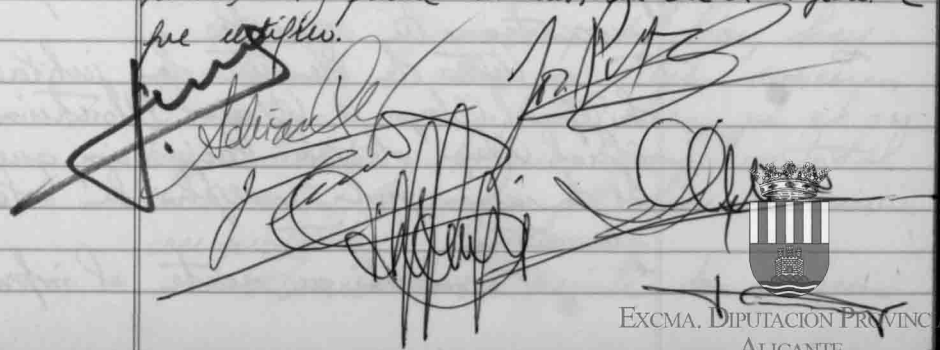
Vocales Representantes de la Excm. Diputación
en la Comisión festiva de la inauguración de
Diputaciones de Nuevas Comarcas:

Tribuna Sr. D. José Silvestre Andú, Presidente
de la Corporación

Suplente, Sr. D. Felipe Sanjaqui Espino,
Vicepresidente de la Corporación

Vocal Representante de la Corporación en la Jun-
ta Provincial de Educación: D. Adriañ Espinosa

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminado el acto, siendo las dieci-
nueve horas y quince minutos del día de la fecha de
que certifica.


Alicante, a 10 de Mayo de 1909.
Diputación Provincial de Alicante

Sesión de 10 junio de 1925

En la ciudad de Alicante, dentro de las oficiales horas y quince minutos del día 11 de junio de mil novecientos veintecinco y cinco, se reunió la Comisión Imprescriptiva de Soluciones, en segunda convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Jorge Sureda Muñoz, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados, Ilmo. Sr. D. Felipe Zamizón Espino, Vicepresidente; D. Bernabé Herrería Gutiérrez, D. Adriañ Espiñabola, D. José Berg y Jaime Zaher, D. Francisco Alonso Muñoz, y D. Pedro Bertrán de Sotomayor. Desejó de asistir D. Vicente Quila Fuentes y D. Joaquín Jaime Hermano Rey, excusando su ausencia el último.

Actuó como Secretario en funciones, el Oficial Mayor D. Manuel Montañés Góngora.

Después de leer al borrador del Acta de la Comisión celebrada el día 9 de mayo último, es aprobada por unanimidad.

Se objetaron favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 16 y 18 de mayo último respectivamente, celebrada en segunda convocatoria la primera y única convocatoria de segunda.

Antes de concluir la jubilación del Sr. Oficial Mayor D. Manuel Montañés Góngora, Oficial Mayor de esta Corporación, que el día 21 de mayo ppdo. cumplió la edad reglamentaria.

Se acuerda en acuse el informe que

aportó el Negociado Hacienda contra que el citado Funcionario comenzó a prestar servicio como Oficial Administrativo en propiedad el día 10 de diciembre de 1930, hasta el 9 de diciembre de 1940, en que fue nombrado Oficial Mayor en propiedad, en virtud de oposición, desempeñando este cargo hasta el 9 de abril de 1946, en que quedó en situación de excedencia forzosa por su designación como Alcalde de Alicante, reincorporándose a su plaza de Oficial Mayor el 5 de mayo de 1949, prestando servicio hasta su designación (en comisión de servicio) de Recaudador de Contribuciones, y cesando en esta función para reincorporarse a su cargo el 21 de enero de 1951, vigintiuno hasta el 2 de enero de 1955, en que quedó en situación de excedente activo, por haber sido designado Recaudador de Tercos hasta 1º de julio de 1963, que volvió a reintegrarse en sus funciones de Oficial Mayor, cargo este que ha desempeñado ininterrumpidamente hasta su jubilación en 21 de mayo último.

A todos estos servicios que ascienden a 44 años, 5 meses y 14 días, hay que sumar 8 años por títulos superiores y 1 año, 3 meses y 28 días por el servicio militar, lo que suma un total de 53 años, 9 meses y 9 días de servicio computable.

Se acuerda en acuse los señores



que inferior de base de cotización a la
Alcaldía en 30 de junio de 1.923 y el por-
centaje aplicable a favor de los Estatutos
de la misma, (100 por 100 del regulador)
procede proponer con carácter provisional
una pensión de 297.102' - pesetas anuales,
mas los pagos extraordinarios y con efectos
a partir de 1.º de julio corriente, hasta
que sea revisable esta prestación por apli-
cación de los preceptos contenidos en los
Estatutos de la Municipalidad y del haber
regulador correspondiente al funcionario
en el momento de ser jubilación.

Conseguentemente la resolución de este
expediente a la Dama Diputación, la
Comisión de Gobierno dictamine favor-
ablemente este expediente y tiene el
honor de formular la siguiente propuesta
de acuerdo:

1.º - Jubilación por edad al Oficial
Alcalde de esta Corporación D. Manuel
Alfonso Gómez, proponiendo a la
Municipal con carácter provisional, una
pensión de 297.102' - pesetas anuales,
mas los pagos extraordinarios y con
efectos a partir de 1.º de julio corriente.

2.º - Que se eleven a la Alcaldía
los documentos correspondientes a los opor-
tunos efectos.

Distanciamos el anterior asunto,
se reincorpora D. Manuel Alfonso Gómez.

Se da cuenta de asistencia de
D. Nathaniel Velasco Pérez, Síndico
de los Establecimientos Municipales Provinciales

en la que solicita la jubilación por invali-
dez y se le reconozca la pensión correspondiente.

Visto el informe del Excmo. en que
expone que la citada funcionario según
obstancia médica está incapacitado total
y permanentemente para ejercer las fun-
ciones habituales del cargo, no siendo sea
causa consecuencia de la realización de
acto de servicio. Calificable la invalidez
como ordinaria en Sesión del Pleno de
la Corporación de 18 de marzo pasado
y elevado este acuerdo a la Alcaldía
comunica este pueblo sus resoluciones
el correspondiente acuerdo de jubila-
ción.

De los antecedentes que obran en
el expediente, la interesado tiene
prestado a la Corporación en el
día de la fecha 42 años, 6 meses
y 2 días, de los que 8 años, 6 meses
y 12 días lo fueron con carácter
veterinario y el resto en propiedad.

Concuerda en cuanto los haberes
que inferior de base de cotización a
la Alcaldía en 30 de junio de 1.923
y el porcentaje aplicable a favor de
los Estatutos de la misma (100 por
100 del regulador) procede proponer
con carácter provisional una pensión
de 117.046' - pesetas anuales mas los
pagos extraordinarios y con efectos a par-
tir de 1.º de julio próximo, que
dicha prestación sea revisable en quí-



cación de los preceptos contenidos en los estatutos revisados de la Mutualidad y del haber regulador correspondiente al funcionario en el momento de la jubilación.

A la vista de lo expuesto y visto con competencia la resolución de este expediente de la Excm. Diputación, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el mismo y se permite pasar la siguiente propuesta de acuerdos:

1.º - Jubilación por invalidez ordinaria a la libreta de los establecimientos Municipales D. Natalio Velasco Pérez, proponiéndole a la Municipal con carácter provisional una pensión de 167,000 pesetas anuales, más de pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1.º de julio próximo.

2.º - Que se eleve a la Municipal los documentos correspondientes a los puntos efectos.

Se da cuenta de instancia suscitada por D. Teodoro García Alfaro, Portero de la Corporación, en la que solicita la jubilación por invalidez y acompaña petición y documentos para la Municipal.

Visto el informe que aportan los doctores de la Beneficencia Provincial D. Luis Ricca Rey y D. Federico Alauze Guando, del que resulta que el citado funcionario está incapacitado total y permanentemente para las funciones habituales

del cargo y cuyas causas no son de consecuencia de la realización de actos de servicio, y de acuerdo en cuanto al informe del Delegado de Personal, la Comisión de Gobierno propone a S. E. adopte acuerdos calificando como ordinaria, la incapacidad total y permanente para las funciones habituales del cargo que obsecupe D. Teodoro García Alfaro, elevándole la oportuna certificación de este acuerdo a la Municipal, junto con los documentos correspondientes, a los oportunos efectos.

Se da conocimiento del expediente de jubilación suscitado a instancia de D. Vidal Caballero, vecino de E. Ángel Caballero Caballero, Administrador del Sanatorio Provincial fallecido el día 14 de mayo 1906.

Visto el informe que aporta el Delegado de Personal y visto con competencia de la Excm. Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Ahorro Social, con los documentos correspondientes, la solicitud de pensión de jubilación formulada por D. Mercedes Vidal Gual, vecino del que fue Administrador del Sanatorio Provincial D. Ángel Caballero Caballero, para que obtenga el mencionado vecino la pensión correspondiente (45 por 100 del haber regulador) con carácter provisional.



Se lee a continuación informe del Negociado de Personal, donde se cuenta de la vacante producida en el cargo de Oficial Mayor de esta Excm. Diputación, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en sesión de 16 de marzo último, procede se cubra regla y uniformemente dicho plaza para lo cual y de conformidad con lo dispuesto en el art. 350 de la Ley de Régimen Local, art. 233 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones conexas, se ha de convocar el correspondiente concurso. A tal fin acompaña las Bases que en su día regirán el concurso, si así se acordare.

La Comisión de Gobierno acuerda oficialmente favorablemente la propuesta del Negociado y las Bases del Concurso, proponiendo a S. B. adopte el siguiente acuerdo:

1.º - Convocar concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Excm. Diputación Provincial, con arreglo a las Bases que se unen.

2.º - Delegar en el Ilmo. Sr. Presidente de facultad de nombrar a los miembros del Tribunal Calificador del concurso.

3.º - Fijan en la cantidad de quinientas pesetas el importe por acto de las ausencias de los miembros del Tribunal.

Se procede a dar lectura a una instancia de D. Manuel Botella Ferrandis, Practicante de la Beneficencia Provincial, en virtud de la cual se le reconoce a efectos activos y pasivos el tiempo que permaneció separado del servicio

activo, como consecuencia de expediente de depuración y se efectúe la nueva determinación de sus sueldos como jubilado, al disponer de lo dispuesto en el Decreto 564/1.975 de 13 de marzo.

Visto el informe aportado por el Negociado haciendo constar que el citado Ferrandis fue sancionado con la destitución de su cargo en virtud de expediente de depuración en sesión de 20 de diciembre de 1.940 y reanunciado al servicio activo como consecuencia de resolución de la Superintendencia de la que quedó extirpado la Base 1.ª de la Ley de Función Pública de 29 de julio de 1.957, concurriendo a prestar el nuevo servicio el 9 de agosto de dicho año, sumando por tanto el tiempo de separación 16 años, 7 meses y 19 días.

La Comisión de Gobierno decide favorablemente este expediente y propone a S. B. adopte acuerdos en el sentido de que procede se conceda a D. Manuel Botella Ferrandis este beneficio, reconociendo el tiempo de separación forzosa a efectos activos y pasivos, procediendo en consecuencia a la determinación del nuevo sueldo como jubilado, todo ello con efectos de 1.º de marzo pasado (mes siguiente a la petición), según se establece en el art. 3.º del citado Decreto.

Se da cuenta de informe presentado del Negociado de Personal, exponiendo que existe personal contratado que ocupa plaza vacante de plantilla, sus sueldos



son inferiores a la dotación de la misma, por lo que propone se aiguen a dicho personal el mismo criterio aplicable en acuerdos de la misma. Dignatión de fecha 18 de febrero pasado y con efectos económicos referidos a 1.º de julio de 1.973.

Visto el informe de la Intervención de Fondos del que se desprende que existe déficit suficiente para esta atención, por lo que se refiere a los años 1.974 y 1.975, pero no así en cuanto al período comprendido entre el 1.º de julio al 31 de diciembre de 1.973, cuyo liquidación y fin práctica es en su día.

La Comisión de Gobierno, de acuerdo con la Comisión favorablemente el informe propuesto del Sr. Director, con la limitación indicada por el Sr. Interventor de Fondos y propone a S. E. acordar que las retribuciones al personal contratado que al final se relacione y que ocupen plaza de plantilla, se le retribuya como retribución a percibir por su contrato, el sueldo de la plaza que ocupen para con el incentivo transitorio y los otros pagos extraordinarios, excedidos trienios y otros complementos, esto trayendo los efectos de este acuerdo en todos estos casos a 1.º de enero de 1.974, modificando a tal fin los convenios anteriores.

Ellechos. D. Saburo Canillo López, E. Juan Trullas Puigues, D. Rafael Saizpuen Abona, D. Andrés Compañi Arnes.
Ellechos nombrados. D. Sebastián Garriga Zabaly.
Apoyante de fin. D. José Sánchez Grada.

Se dió lectura a escrito de D. Fernando Albrok Ribes, Arquitecto Honorario de la Corporación, en el que trascribe comunicación recibida del Colegio Oficial de Arquitectos, Delegación de Alicante, relativa a la aceptación de la reducción del 50 por 100 de los honorarios, por tratarse de circunstancias especiales, que afecte solamente a los Arquitectos Funcionarios, así como a las incompatibilidades establecidas por las Normas Sociológicas de Actuación Profesional, y las generales de la Ley.

Visto el informe que al respecto emite el Sr. Arquitecto Provincial, la Comisión de Gobierno dictamina y así tiene el honor de proponer a la Presidencia, se comunique a D. Fernando Albrok Ribes, Arquitecto Honorario de la Corporación, que el nombramiento para el cargo de Arquitecto Honorario, efectuado en Sesión de 14 de diciembre del presente año, no fue sin reserva al respecto de su remuneración alguna, salvo que oficialmente se le encomendase trabajos profesionales de la Corporación, en cuyo supuesto disminuiría el 50 por 100 de los honorarios propios.

Se examinó seguidamente un escrito de D. Manuel Vidal Lacha, viudo de D. Angel Caballero Caballero, Administrador de los que fue del Sanatorio Piquicita Provincial, y que falleció el día 14 de mayo último, interesando se le abone la cantidad de 282.649' y pesetas importe las facturas del Sanatorio del Pequeño



de este capital que se acompañan, y que corresponden al tratamiento e intervenciones quirúrgicas que le fueron practicadas a su hijo, expone con motivo de la gestión interviniente que pide, sobre el día 16 de abril al 19 de mayo, amos inclusive.

Visto los informes favorables que aportan el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y el Negociado, la Comisión de Gobierno interviniente que corresponde a la Beneficencia la resolución de este expediente, tiene el honor de proponer a la misma adopte acuerdo para que se citada D. Ulceces, Notario de Alicante directamente a la Administración Municipal de Previsión de Acción Social, solicitando el abono de las 282.649' - pesetas a que ascienden las correspondientes futuras del Seguro del Pequeño Seguro, por la estancia e intervenciones quirúrgicas que le fueron efectuadas al Sr. Caballero Caballero.

En relación con el expediente instruido para la supresión de la fianza depositada por D. Alberto Guini Pizarra, para responder de su gestión como Diputado Provincial que fue de esta Corporación, se da lectura al siguiente informe del Sr. Secretario:

"A la vista del expediente instruido con relación a la solicitud formulada por D. Enrique Riera Berge, para que fuese cancelada la fianza que en su día constituyó mediante hipoteca de una finca, la su propiedad para responder a la gestión de su hijo D. José Alberto Guini Pizarra, Diputado interviniente que fue de esta Corporación, la Com.

Diputación Provincial, en sesión de 27 de mayo de 1.972, acordó aprobar el referido expediente y que se elevase a la Comisión Central de cuentas, a los efectos del acuerdo de dicha Comisión de 20 de junio de 1960, por lo que se establece las normas para la liquidación y resolución de este expediente, que pronto se uniese al mismo expediente suficiente que acredite haberse extinguido la responsabilidad subsidiaria de la Corporación, devolviendo de la liquidación de la Beneficencia Provincial de Alicante de 10 de noviembre de 1.970, en procedimiento seguido contra el funcionario que fue de esta Corporación, afecto a la Delegación de Faltas Provinciales D. Ulguet Ferrer y Sanja.

Habiéndose recabado de la Excmo. Audiencia Provincial de Alicante la certificación que se acompaña y en la que se dice: "Que la causa n.º 14 del año 1.966 Rollo de Sala 1273, del Juzgado de Instrucción de Alicante n.º 3, seguida por el delito de apropiación indebida, contra el procesado Ulguet Ferrer y Sanja, se halla archivada definitivamente por prescripción dictada por este Tribunal con fecha 4 de febrero de 1.975, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 255 de 19 de noviembre de 1.974, el edicto haciendo saber a los perjudicados en la referida causa, que las costas, que como intervinientes fueron abonadas a su favor, se cancelan

deponerlos en las Ager Provincials de la Dena.
Diputación Provincial de este Capital."

De las certificaciones del Sr. Interventor
de Fondos Provincials de esta Corporación que
igualmente se acompañan a este informe,
se desprende que la cantidad total que
se encuentra deponer en Valor Doble por
dientes y Auxilios del Presupuesto, a re-
sultas del expediente que se sigue, y de
la responsabilidad que padece el Sr. D.
del número 14/1966 sobre estas instancias
contra D. Miguel Ferrer y Senalla, arice
den a Sol. 470' - pesetas.

A la vista de lo expuesto, puede con-
siderarse libre de responsabilidad de
la Corporación, teniendo en cuenta que
se encuentran Sol. 470' - pesetas retenidas
por la misma para caso de posibles re-
ponsabilidades dimanante del número
14/1.966 que se instauró contra D. Miguel
Ferrer y Senalla, por lo que el Secretario
que suscribe se permite proponer que pueda
accederse a la devolución de la fianza."

La Comisión de Gobierno aceptando
el informe transmitido tiene el honor de pro-
poner a S. E., a quien compete la reso-
lución de este expediente, adopte acuerdos
accediendo a la devolución de la fianza
que se instaura.

Examinando las muestras de Tipos
presentadas por las Sastres "La Garsena"
"Amig" "Escritores Novas" y "Santana"
de este Capital, con objeto para la confección
de uniformes se veno al personal subalterno

-Porteros, Protomayores y Conductores de
el número de 42, la Comisión propone
se confeccionen dichos uniformes por
Sastres "La Garsena" con el Tipo de re-
ñalado con el núm. 2 de los de su corte
y por el precio de 3.406' - pesetas por el par.

Se examina el escrito que formula D. José
Benigno Ulloraga de Pal, estudiante del
6º año de Medicina, solicitando realizar
prácticas en períodos rotatorios en el Hospital
Provincial de San Juan de Dios.

Visto lo impreso favorable que
existe en los señores Diputados Delegados
de la Presidencia de el Establecimiento
y Director Facultativo, y teniendo en
cuenta el que aporta el Expediente de
Buenal, la Comisión de Gobierno dicta
minio favorablemente este petición y tiene
el honor de proponer a la Presidencia
adopte acuerdos concediendo a D. José
Benigno Ulloraga de Pal, la autorización
concesionada para realizar prácticas
en períodos rotatorios en el Hospital
Provincial, por períodos no superior a un
año, y cumpliendo las demás prescripciones
reglamentarias, significando que esta au-
torización no se de oponer derecho al
quien a favor del peticionario.

Se examinaron los escritos presentados
por varios Funcionarios Provincials, solici-
tando distintos reintegrados en cuenta
de los mensuales de su haber al
apenas de lo dispuesto en el art. 1º del
Reglamento de Funcionarios.



Visto el informe aportado por el Sr. Interventor de Fondos y comisionado a los peticionarios acreedores a este derecho, habiendo oído de que corresponde a la Presidencia su concepción, la Comisión de Gobierno propone a la misma la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Concede a D. José Díez Vives, D. Juan Quintanilla Campes, D. Juan Sordo Mendizábal, D. Antonio Rodríguez Saiz, D. Manuel Gómez Nuevo, D. Carlos Naz Válor, D. Jesús Gómez López, D. Antonio Herrera Trigueros y D. José Martínez Saiz, sueldo anticipado reintegrable en cuantía de los meses vencidos de sus respectivos haberes.

2.º - La devolución de estos anticipos se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la vigente legislación.

Se examina el expediente tramitado relativo a la declaración de Monumento Histórico Artístico, con carácter provincial a favor de la Iglesia Concatedral de San Nicolás, de este Capital, a propuesta de la Comisión General del Patrimonio Histórico Nacional.

Visto los informes que aportan los señores Directores del Museo Arqueológico Provincial e Interventor de Fondos, así como los dictámenes emitidos por las Comisiones Informadoras de Educación, Deportes y Turismo y Hacienda y Economía, esta Comisión de Gobierno, condecorada que compete a la Excm. Diputación la resolución del expediente, lo dictamina favorablemente y tiene el honor de proponer

que a S. E. adopte acuerdos aceptando la declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Concatedral de San Nicolás, de Alicante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. S. P. Presidente dió por terminados el acto, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, de que certifica.

Sesión de 8 de julio de 1975

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día 8 de julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunió la Comisión Informadora de Gobierno en sesión de convocatoria, presidida por el Sr. D. Jorge Silvestre Avello, Presidente de la Corporación.

Concurrieron los señores Diputados, Sr. D. Felipe Garrido Espino, Vicepresidente; D. Francisco Alonso Broche; D. Joaquín Gaité-Hernández; D. José Páez y Ferrer, y D. Adrián Espinosa.

Después de oír al Sr. D. Vicente Ruiz Trueta, D. Bernabé Heróles Julián y D. Carlos Battagena Bueno, excusados en ausencia el último.



me a S. E. adopte acuerdos respectivos de
 declaración de Urgencia Pleno, Añis
 tivo, a favor de la Comarcas de
 Alicante, de Alicante.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, el Sr. D. Rufino dijo por ter-
 minados el acto, siendo las veinte horas
 y cinco minutos del día de la fecha, de
 que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión de 8 de julio de 1.975

En la ciudad de Alicante, siendo
 las doce horas del día 8 de julio de mil
 novecientos setenta y cinco, se reunió la
 Comisión Informativa de Gobiernos en sesión
 de convocatoria, presidida por el Sr. D.
 D. Jorge Silvestre Avello, Presidente de la
 Corporación.

Concurrieron los señores Diputados, Sr. D.
 D. Felipe Garrigón Espino, Vicepresidente; D. Fran-
 cisco Alonso Arce; D. Joaquín Guzmán-Hernández,
 D. José Ruf y Ferrer, y D. Adrián Espi-
 nado.

Dejó de asistir D. Vicente Ruiz Trueta,
 D. Manuel Hermoso Gutiérrez y D. Pedro
 Castaño Buco, excusados en
 el último.



Actúo como Secretario en funciones el Jefe de Sección D. Emilio Jaime Romero.

Daute lectura al Consejo en el Acte de la Comisión celebrado el día 11 de junio último, en aprobado por unanimidad.

Se distinguen favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Ordinaria de 17 de junio, celebrada en segunda convocatoria.

Se dá cuenta de instancia formulada por D. Julián Juan Quintan, Pion de la Sección de 99. y O. Provincials, en la que solicita la jubilación por gran invalidez y que se le reconozca la pensión correspondiente.

Visto el informe del Delegado, en el que se expone que el citado Funcionario, según certificaciones recibidas, está incapacitado para toda clase de actividades físicas y por supuesto laborales y actividades que ha sido este incapacitado como gran invalidez en virtud de 18 del pasado mes de mayo y elevados este acuerdo a la Alhupal, dimana este puede ser adoptado el correspondiente acuerdo de jubilación.

De los antecedentes que obran en el Delegado, resulta que el interesado, tiene prestados servicios a la Corporación en el día de la fecha, 27 años, 7 meses y 12 días, de los que 8 años, 9 meses y 9 días lo fueron, con carácter eventual y el resto en propiedad.

Dejando en cuenta los haberes que disfruta de base de cotización a la Alhupal en 30 de junio de 1979 y el porcentaje aplicable a favor de los estatutos de la misma (150 por 100 del regulador), procede proponer con carácter

provisional una pensión de 131.901' - pesetas anuales más los pagos extraordinarios y efectos equívocos a partir de 1º de agosto próximo, hasta que sea revisado este proyecto por aplicación de los preceptos contenidos en los Estatutos revisados de la Alhupal y del haber regulador correspondiente al funcionario en el momento de su jubilación.

A la vista de los expuestos y dentro de competencia de la Junta Diputación la resolución de este expediente, la Comisión de Gobierno distingue favorablemente el mismo y se permite formular la siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Jubilación por gran invalidez al Pion de 99. y O. Provincials D. Julián Juan Quintan, propuesto a la Alhupal con carácter provisional, una pensión de 131.901' - pesetas anuales más los pagos extraordinarios y con efectos a partir de 1º de agosto próximo.

2º. Que se eleve a la Alhupal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se dá conocimiento del expediente de vitalidad transmitido a instancia de D. Emilio Jaime Romero, Pion de la Sección de 99. y O. Provincials, fallecido el día 26 de mayo pasado y en la que solicita la pensión de vitalidad correspondiente y otros prestaciones complementarias.

Visto el informe que aprueba el Delegado de Personal y dentro de competencia de la Junta Diputación la resolución de este expediente, la Comisión tiene el honor de proponer a S. M. la Diputación del siguiente acuerdo:



Elevar a la Mutualidad Nacional de Revisión de Cuentas Locales, con la observación correspondiente, la solicitud de pensión de vejez formulada por D. Comodoro Pique Lluch, viudo del Sr. D. Juan Bautista Veroli, para que dicha Mutualidad señale la pensión que corresponde (45 por 100 del haber regulador), con carácter provincial.

Se procede a dar lectura a escrito de D. José María Díaz, propietario de los Establecimientos Penales Provinciales, en la actual situación de licencia de 6 meses, por asuntos propios y solicitudes, por persistir las causas que motivaron esta licencia, la excedencia voluntaria en su cargo de Director a partir del día 18 del actual mes de julio, fecha en que finaliza la licencia.

Visto el informe que aporta el Excmo. Sr. de Personal, la Comisión de Gobierno lo dictamina favorablemente y tiene el honor de proponer a S. E. adopte acuerdos acordes a la petición de la interesado, condecorable de excedencia que solicita, por plazo superior a un año, puesto que no se halla sometido a expediente disciplinario y lleva prestados más de un año de servicios en propiedad a la Corporación.

Se examina el escrito presentado por D. José Pastor López, propietario de los Establecimientos Penales Provinciales, actualmente en situación de excedencia voluntaria y en la que solicita el renunciar en su cargo.

Visto el informe del Excmo. Sr. de Personal, la Comisión de Gobierno lo dictamina de modo favorable y propone a S. E. adopte acuerdos acordes a lo

solicitado por D. José Pastor López ya que existe plaza vacante en las plantillas de la Corporación.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable una licencia de no asistencia en la que propone, dado la particular naturaleza de los servicios del conductor del subterráneo de representación oficial del Sr. D. Peris, muy honrosos, superior siempre al resto de los conductores, se quite además una reducción de servicios constante, se gratifique a este cargo con el complemento de indemnización excedencia de la cuantía del 40% del sueldo base e incentivo transitorio de que disfruta la plaza, puesto que este no tiene en la actualidad complementos de destino.

Se procede a dar lectura a copia de la Dirección General de Administración Local, Subdirección General de Personal, n.º 1.604 de fecha 2 del actual, contestación al remitido por la Corporación Provincial el día 19 de marzo último en relación con las convocatorias a distintas pruebas selectivas para cubrir en propiedad varias plazas de Funcionario de distintas categorías, acordadas en las Sesiones de 18 de febrero y 18 de marzo del año en curso.

La Comisión de Gobierno acuerda que se enjuicie y en consecuencia propone a S. E. adopte el siguiente acuerdo:

1.º - Proseguir el trámite para llevar a buen término los concursos actualmente en tramitación para cubrir 4 plazas de Director, un cubierto y 4 plazas de Director facultativo, así como el concurso restringido para cubrir 2 plazas de Capataz de V.º y D.º, puesto que la Corporación de todos estos plazas y el sistema de selección en un año.

modados al Decreto 688/1.925 de 21 de marzo.

2.º - Que sea a la expesa de que sean publicados los planes y programas mínimos por lo que se refiere a las oposiciones para cubrir 2 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo y 9 plazas de Auxiliares, manteniéndose mientras tanto la suspensión establecida por la Disposición final 2.ª del ya citado Decreto, y

3.º - Que la plaza de Aparejador sea cubierta por oposición, o en su caso, por concurso oposición.

Se da cuenta de los contratos de trabajos suscritos por la Presidencia con los siguientes señores:

Con D.ª Francisca Panto Gualbes, que realice las funciones propias de Directora de los Establecimientos Penales Provinciales, ocupando plaza vacante en plantilla con la remuneración anual de 136.284' pesetas más dos pagas extraordinarias en cuantía proporcional al tiempo de servicio durante cada año.

Con D. Angel Cerveto Planells, que realice las funciones propias de Directora de los Establecimientos Penales Provinciales, ocupando un puesto de trabajo y con la remuneración anual de 136.284' pesetas más dos pagas extraordinarias en cuantía proporcional al tiempo de servicio durante cada año.

Se da cuenta a instancia de D. Santiago Comino Ferrer, propietario en propiedad de la Duplicación Provincial, con destino en el Seminario Provincial, solicitando la concesión de una bolsa de estudios para asistir al I. Congreso de San Roque que se celebrará en Valencia del 4 al 12

del actual mes de julio.

Vistos los informes que se aportan, la Comisión de Gobierno propone a la Presidencia a quien compete la resolución de este asunto, se acceda a lo interesado, concediéndole una bolsa de estudios en cuantía de 10.000' pesetas a los fines que indica.

Seguidamente se examina escrito de D. Vicente Caspán Plaumont, Director en propiedad de los Establecimientos Penales Provinciales, solicitando la preceptiva autorización para que la intersección quirúrgica de valoración patológica mutua que ha de practicarse le sea en el Seminario de Teología de Valencia.

Vistos los informes que se aportan, la Comisión de Gobierno sustancia favorablemente esta petición.

Examinadas las cuentas que presenta firma comercial y servicios en cuantía los informes aportados por el Delegado y por el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer a la Presidencia, a la que compete la resolución de este expediente, la adquisición para el personal subalterno, de lo siguiente:

42 paños de zapatos boscals negros, fono dorado, piro negro y uno si ti, mono O'ha de Bafarós de Abmauxen, a razón de 500' pesetas por y 84 camisas Terzag qui de S. Japonesa, a razón de 450' pesetas cada una.

En atención al escrito formulado por D. Rafael Vives Reus, Licenciado en Farmacia, pidiendo se le autorice para realizar prácticas en la especialidad de análisis químicos en los

Laboratorio del Hospital Provincial de San Juan de
Viz.

Visto los informes que se aportan y de conpar-
midad con los mismos, la Comisión de Gobierno
determina este asunto en el sentido de que por la
Presidencia se conceda la autorización solicitada,
por periodos no superior a un año, cumpliéndose
además las restantes prescripciones reglamentarias
y significando que la autorización de refe-
rencia no creará derechos alguno en favor del
peticionario.

Se dio cuenta de instancia presentada
por D. José María Sánchez, farmacéutico, de los
establecimientos de San Vicente, solicitando
anticipo reintegrable en cuantía de dos mensualidades
de su haber, al amparo de lo dis-
puesto en el art. 83 del Reglamento de Transmisión.

Visto el informe aportado por el Sr. Inten-
dente de Tráfico y comunicaciones, al peticionario
accede a este beneficio, habiéndose cuenta de
que comparezca a la Presidencia en consecuencia,
la Comisión de Gobierno propone a la misma
adoptar acuerdos convenientes a D. José María
Sánchez, un anticipo reintegrable en cuantía
de dos mensualidades de su haber. La de-
volución de este anticipo se efectuará con un
qto a los dispuestos en la vigente legislación.

Al no haberse más asuntos de que tratar
el Sr. D. Presidente dejó por terminada la
sesión, siendo las trece horas y quince minutos
del día de la fecha, de que antepuso.

[Handwritten signatures and initials]





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE